

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 30
DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2013

LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Iniciativa que reforma los artículos 2o., 7o. y 8o. de la Ley General de Bibliotecas, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal María del Rocío Corona Nakamura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 7 y 8 de la Ley General de Bibliotecas al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos**1. Planteamiento del problema**

En nuestro país los bajos niveles de lectura entre la población en general no es un tema nuevo ni tampoco una situación lamentable que ha dejado de preocuparnos de manera incesante.

Este fenómeno social que se incuba desde la infancia y se consolida incluso en el ámbito familiar y escolar, claramente ha mostrado su incidencia negativa en el desarrollo no únicamente cultural de nuestros habitantes sino en el quehacer de toda la sociedad, en el perfil de nuestros estudiantes y por ende de los egresados, en la capacidad de convivir más civilizadamente, de organizarnos de mejor manera y además de desarrollar y expandir nuestra visión y perspectiva frente al futuro; todo esto entre otras cosas más.

De manera lamentable vemos que el ejercicio de la lectura es el que menos se practica sin importar incluso el nivel educativo de cada rubro poblacional. Por ejemplo, los pocos lectores asiduos en México no son necesariamente profesionistas y los profesionistas no son necesariamente lec-

tores asiduos. En promedio en el país la población lee apenas un libro en el mejor de los casos pero no más de tres al año, mientras que en otras naciones se leen en promedio por persona más de 15 libros en el mismo periodo de tiempo.

Tan sólo en la Encuesta Nacional de Lectura 2012 se registra que cayó en 10 puntos porcentuales el número de lectores que dice leer por placer, en el año 2005 el 56% de la población decía leer, para el año que cubre la última encuesta solo el 46.2% de la población dice hacerlo.

Como ejemplo de lo anterior, basta mencionar que en el promedio de los hogares mexicanos hay menos de 10 libros, tan solo en poco más del 8% de las casas en el país hay mínimo 20 libros; tristemente en su gran mayoría son de uso escolar; es decir, los destinados a la lectura son aún menos.

De este porcentaje, menos de una cuarta parte le dedica más de treinta minutos del tiempo familiar o en casa a la lectura, la gran mayoría lo hace ya sea en sus recorridos de traslado diarios o en sus momentos de inactividad dentro del horario laboral; pero con algunas excepciones casi nulas, lo hace en un espacio como una biblioteca pública.

Lo anterior se deriva de que equivocadamente se ha ido asentando con mayor penetración la idea de que la lectura es únicamente un medio para proveerse de información; es decir, se ha ido posicionando la lectura como una herramienta informativa, como aquella que se realiza para en lo inmediato resolver una tarea o proveerse de lo requerido para hacer un trabajo; por encima de la idea de la lectura por placer que corresponde necesariamente a un buen hábito.

Por ello es que poco a poco pero de manera determinante, las bibliotecas públicas han perdido su papel categórico de centros entretenidos de lectura y espacios interesantes donde converge la cultura; para convertirse en lugares aburridos y en el mejor de los casos útiles y necesarios eventualmente.

Muestra de ello es que el perfil del usuario de las bibliotecas públicas en el país, no corresponde a lectores por pla-

cer sino a población en edad escolar de nivel básico y medio superior que se encuentra entre los 5 y los 20 años de edad y tristemente al menos el 40% de toda la población en México, no ha entrado ni una sola vez a una biblioteca.

Esto no es necesariamente negativo, pero tampoco representa ni remotamente lo deseable para una sociedad que como la nuestra requiere sentar sus bases sólidas en el conocimiento dentro del marco del respeto y la efectividad y reproducción sistemática de los valores elementales.

Ante la persistencia de este escenario y la ausencia de medidas estructurales que desde el hogar y reforzadas en las aulas, corrijan esta situación; tenemos hoy en día una crisis en nuestra red nacional de bibliotecas, en su función y su enfoque, que ve mermado su desarrollo y su capacidad de influir en el tejido social como punto de referencia cultural.

Hoy en día operan tan sólo poco más de 11 mil bibliotecas para atender a una población de más de 110 millones de habitantes y la red nacional de bibliotecas públicas está conformada por poco más de 6 mil bibliotecas.

Es sin duda alguna de preocupar que cada vez haya un número menor de espacios de este tipo en el país, pero es más preocupante el motivo por el cual están desapareciendo y el costo social que ello conlleva; al igual que los factores que motivan que las bibliotecas no sean aprovechadas al máximo por la forma equivocada de concebirlas.

Contar con más bibliotecas no solucionará por sí solo el problema de la baja lectura en nuestra población; pero hacer mejores las que ya hay, sí coadyuvará en impulsar en nuestra sociedad una cultura diferente respecto a los libros y sobre todo la lectura; favoreciéndola notablemente.

Pero para ello y para que esto sea un objetivo real y alcanzable, en primer lugar debemos insertar en este importante espacio social-educativo y de formación una cultura generalmente ausente y por momentos incipiente, que es la de la inclusión en igualdad de oportunidades; en específico requerimos garantizar que en tan importante espacio de formación del tejido social exista la accesibilidad universal y la atención profesionalizada para personas con discapacidad y en función de ésta, como condición estrictamente necesaria para iniciar el proceso anteriormente mencionado.

Hagamos de estos espacios para empezar a aprovecharlos a su máxima capacidad, un lugar donde la cultura educativa

y la formativa-social converjan; no solo a nivel de sus instalaciones sino también en su capacidad de atención personal por parte de quienes garantizan su funcionamiento diario.

En estos temas transversales como lo son la plena inclusión para las personas con discapacidad; aceptemos como sociedad que la lección educa, pero reconozcamos que el ejemplo arrasa y asumamos que es imprescindible empezar urgentemente.

Indudablemente, las bibliotecas públicas o privadas en nuestro país, deben de ser primordialmente y a la par de sus funciones y objetivos, espacios que coadyuven en la inclusión social de las personas con discapacidad.

2. Argumentos de sustento

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la discapacidad se define como “toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano”.

En nuestro país según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía una persona con discapacidad es “aquella que presenta una limitación física o mental de manera permanente o por más de seis meses que le impide desarrollar sus actividades en forma que se considera normal para un ser humano”.

Como se puede apreciar en el párrafo anterior, la discapacidad no está sujeta a factores de género ni de posición económica, mucho menos de edad; pero siempre ha estado condicionada a identificarse dentro del margen de la discriminación y la exclusión social.

Esto debido a que los factores de discapacidad en una persona, físicamente están bien identificados y pueden ser generalmente:

- Por discapacidad motriz que se refiere a la pérdida o limitación de una persona para moverse, caminar, mantener algunas posturas de todo el cuerpo o de una parte del mismo.
- Por discapacidad visual que incluye la pérdida total de la vista, así como la dificultad para ver con uno o ambos ojos.

- Por discapacidad mental, que abarca las limitaciones para el aprendizaje de nuevas habilidades, alteración de la conciencia y capacidad de las personas para conducirse o comportarse en las actividades de la vida diaria, así como en su relación con otras personas.
- Por su discapacidad auditiva que corresponde a la pérdida o limitación de la capacidad para escuchar.
- Por su discapacidad de lenguaje, que implica limitaciones y problemas para hablar o transmitir un significado entendible.

Pero, socialmente los factores que hacen de una discapacidad una limitante, se saben y están definidos pero tristemente no se han erradicado y siguen representando una deuda social pendiente.

En nuestro país, según datos para el año 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía hay más de 5 millones de mexicanos con algún tipo de discapacidad; es decir más del 5% de nuestra población total (al menos de la contabilizada).

De este total de la población el 58% presenta discapacidad motriz que afecta su caminar o capacidad de moverse, un 27% visual y más del 12% entre auditiva y de lenguaje.

Es difícil mencionar cifras exactas al respecto porque no hay tanta información disponible o al menos la requerida, sino también porque existen personas con más de una discapacidad, que además si mencionamos los motivos que producen una discapacidad para la población de nuestro país que son variados:

- De cada 100 personas discapacitadas:
 - 32 la tienen por haber sufrido una enfermedad.
 - 23 la desarrollaron por edad avanzada.
 - 19 la adquirieron durante el embarazo o al nacer.
 - 18 como lesión a consecuencia de un accidente.
 - 8 por otras causas.

Se hace aún más difícil la sistematización de la información.

Lo anterior nos ha arrojado una serie de problemas que son los que en realidad limitan a las personas con discapacidad excluyéndolos del acceso y disfrute de los beneficios que les corresponden por derecho y por igual frente a todos. Debido a que se dan en áreas imprescindibles para el individuo como lo son la salud, trabajo y educación; siendo éste último el que quizás esta más rezagado en la actualidad.

Lo que se refiere a la salud, las instituciones han logrado gracias a su solidez que más del 80% de las personas con discapacidad cuenten con la cobertura por parte del estado de acceso a atención médica; al mismo tiempo las autoridades en esta materia han hecho conciencia sobre la necesidad de adecuar las instalaciones para garantizar su plena movilidad.

Sobre las condiciones laborales, aún persiste la necesidad de castigar por ley la discriminación a las personas por cuestiones de discapacidad; pero al igualo a la par de lo anterior, se han ido abriendo los espacios de trabajo que les corresponden por derecho incluso ya elevado a rango Constitucional; por el momento se ha ido revirtiendo la estadística que ubica a las personas con discapacidad en el trabajo informal, principalmente en el comercio (un 48% del total) por encima de las personas con discapacidad con un trabajo estable principalmente en la industria (un 24% del total).

Respecto a los dos aspectos anteriores, es triste que la inclusión a las personas con discapacidad se dé no por convicción sino por obligación; pero aun así como sociedad hemos logrado avanzar paulatinamente en estos temas.

Es en educación en donde más rezagas tenemos y por ende de donde más se generan limitaciones cada vez más excluyentes no únicamente para las personas con discapacidad, sino para la sociedad en su conjunto.

Tan sólo poco más del 60% de las personas con discapacidad en edad de nivel escolar básico, asisten a la escuela. Y del total de la población de más de 15 años y hasta 29 con alguna discapacidad, únicamente el 15% asiste a una escuela.

Desafortunadamente somos una sociedad que permite que el 32% de la población con discapacidad en el país, no sepa leer ni escribir y que de cada 100 personas con discapacidad:

- 36 no cursen ningún grado escolar.

- 46 tengan estudios de educación básica incompleta.
- Sólo 7 cuenten con educación básica completa.
- Sólo 5 cursen algún grado de educación media superior.
- Sólo 4 cuenten con educación superior.

Todo esto a pesar de que los mexicanos a partir del 30 de mayo del año 2011, contamos con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad que busca brindar las garantías para una plena inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad en todos los lugares del territorio nacional como una responsabilidad del Estado Mexicano.

Basta mencionar como prueba de lo anterior que en sus primeros artículos (3o., 4o. y 5o.) la Leyes muy específica y a la letra establece lo siguiente:

Artículo 3. La observancia de esta Ley corresponde a las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, organismos constitucionales autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, el Consejo, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como a las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios a las personas con discapacidad.

Artículo 4. Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable.

Las medidas contra la discriminación consisten en la prohibición de conductas que tengan como objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad de una persona, crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante u ofensivo, debido a la discapacidad que ésta posee.

Las acciones afirmativas positivas consisten en apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural.

La administración pública, de conformidad con su ámbito de competencia, impulsará el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, a través del establecimiento de medidas contra la discriminación y acciones afirmativas positivas que permitan la integración social de las personas con discapacidad. Será prioridad de la Administración Pública adoptar medidas de acción afirmativa positiva para aquellas personas con discapacidad que sufren un grado mayor de discriminación, como son las mujeres, las personas con discapacidad con grado severo, las que viven en el área rural, o bien, no pueden representarse a sí mismas.

Artículo 5. Los principios que deberán observar las políticas públicas, son:

- I. La equidad;
- II. La justicia social;
- III. La igualdad de oportunidades;
- IV. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad;
- V. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas;
- VI. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- VII. El respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- VIII. La accesibilidad;
- IX. La no discriminación;
- X. La igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad;

XI. La transversalidad, y

XII. Los demás que resulten aplicables.

Pero todo lo anterior no es ni ha sido suficiente; por eso, en México la única discapacidad que nos afecta y limita a todos por igual y que nos genera daños irreversibles en nuestra convivencia diaria, es la discapacidad social de aceptamos y tratamos como iguales y brindamos los unos a los otros las mismas oportunidades y posibilidades de desarrollamos de la mejor manera.

Y más aún, si los factores de inclusión se dan en los ámbitos de enseñanza y en todos los espacios sociales-educativos y de formación, como los son principalmente la mermada red de bibliotecas de todo el país.

Debemos reconocer que no es suficiente o de poco o nada servirán los esfuerzos que realicemos para erradicar la discriminación y la exclusión de las personas con discapacidad –pudiendo ser un poco más específicos aunque pudiéramos parecer repetitivos– si de manera integral no incluimos y les ofrecemos las condiciones de accesibilidad universal, movilidad y la atención especializada de los lugares de alto impacto educativo y cultural como lo son las bibliotecas públicas y privadas de todo nuestro país.

Hoy en día, nuestras personas con discapacidad carecen en primer lugar de bibliotecas que les ofrezcan las condiciones mínimas de accesibilidad, de los materiales necesarios para su disfrute en función de su discapacidad y de la atención especializada por parte del personal bibliotecario que requieren.

Como sociedad, también excluimos de estos importantes sitios que tienen mucho que ofrecer a las personas con discapacidad.

Este es un esfuerzo que se ha omitido hasta nuestros días y que esta soberanía debe estar dispuesto a realizar, puesto que está obligada con ello.

No nos quedemos al margen de realizarlo, y no lo consideremos repetitivo o como un asunto cubierto ya; porque la realidad nos hace ver que no es así.

3. Fundamento legal

La presente iniciativa con proyecto de decreto se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6 numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

4. Denominación del proyecto de decreto

La iniciativa plantea una reforma al párrafo primero y segundo del artículo 2; a la fracción V y X del artículo 7 y a la fracción IX del artículo 8 de la Ley General de Bibliotecas.

5. Texto normativo propuesto

Por todo ello, se somete a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 2, 7 y 8 de la Ley General de Bibliotecas.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 2 de la Ley General de Bibliotecas para quedar como sigue:

Artículo 2. Para los efectos de la presente ley, se entenderá por biblioteca pública todo establecimiento que contenga un acervo impreso o digital de carácter general superior a quinientos títulos, catalogados y clasificados, y que se encuentre destinado a atender en forma gratuita **y sin discriminación alguna**, a toda persona que solicite la consulta o préstamo del acervo en los términos de las normas administrativas aplicables.

La biblioteca pública tendrá como finalidad ofrecer en forma democrática el acceso **en igualdad de oportunidades** a los servicios de consulta de libros, impresos y digitales, y otros servicios culturales complementarios, como orientación e información, que permitan a la población adquirir, transmitir, acrecentar y conservar en forma libre el conocimiento en todas las ramas del saber.

Su acervo podrá comprender colecciones bibliográficas, hemerográficas, auditivas, visuales, audiovisuales, digitales y, en general cualquier otro medio que contenga información afín **y que sea también accesible para las personas con discapacidad.**

Artículo Segundo. Se reforman las fracciones V y X del artículo 7 de la ley General de Bibliotecas para quedar como sigue:

Artículo 7. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública:

I. a IV. ...

V. Dotar a las nuevas bibliotecas públicas, en formato impreso y digital, de un acervo de publicaciones informativas, recreativas y formativas; así como de obras de consulta, publicaciones periódicas **y de materiales accesibles para las personas con discapacidad y en función de ésta**, a efecto de que sus acervos respondan a las necesidades culturales, educativas, **de integración social** y de desarrollo en general **y en igualdad de oportunidades** de los habitantes de cada localidad;

VI. a IX. ...

X. Proporcionar entrenamiento y capacitación al personal adscrito a las bibliotecas públicas de la Red, **que incluya las habilidades necesarias para brindar una atención especializada a personas con necesidades específicas en razón de su discapacidad;**

XI. a XVI. ...

Artículo Tercero. Se reforma la fracción IX del artículo 8 de la ley General de Bibliotecas para quedar como sigue:

Artículo 8. Corresponderá a los gobiernos de los estados, en los términos de las disposiciones locales y los acuerdos de coordinación que se celebren:

I. a VIII.

IX. Dotar a sus bibliotecas de los locales **y de instalaciones que garanticen la accesibilidad universal en las instalaciones** y del equipo necesario para la prestación de los servicios bibliotecarios **sin discriminación alguna y en igualdad de oportunidades.**

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de noviembre de 2013.— Diputados: María del Rocío Corona Nakamura, Elvia María Pérez Escalante, María Esther Garza Moreno, Sue

Ellen Bernal Bolnik, Adán David Ruiz Gutiérrez, Jorge Herrera Delgado, Francisca Elena Corrales Corrales (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

LEY AGRARIA

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, nuestra muy apreciable compañera, la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, de Baja California, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 107 Bis a la Ley Agraria.

La diputada María Fernanda Schroeder Verdugo: Buenas tardes, con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, la mujer en el medio rural realiza la lucha social más difícil, no solo desarrolla un papel fundamental en la vida diaria de la familia, sino que también es proveedora de ingresos para su manutención y se ha convertido en factor de trabajo productivo para el propio núcleo de población. Su fortaleza en el trabajo y dedicación a la familia merecen nuestro reconocimiento.

La mujer rural es un ejemplo a seguir. El esfuerzo, la entrega, la lucha de las mujeres del campo en situaciones de desventaja y de tanta desigualdad, hace prueba de las capacidades y de las grandes reservas con que cuenta nuestro país. De ahí la importancia que este gobierno y esta Legislatura se ocupen de las reformas legales que social, económica y culturalmente estamos obligados a realizar.

En México viven más de 12 millones de mujeres que residen en áreas rurales y que viven en condiciones de desventaja socioeconómica. En el país viven 25 millones de habitantes en localidades rurales, la mitad son mujeres. De acuerdo con el Inegi, en México existen 22 millones de hogares, 5 millones se ubican en localidades rurales y representan el 23 por ciento del total de unidades domésticas.

En los últimos años la participación de la mujer en la producción de bienes y servicios ha sido significativa. No obstante lo anterior, programas presupuestales, como el de la

mujer en el sector rural, que busca la generación de ingresos mediante proyectos productivos, no han tenido el suficiente respaldo presupuestario para hacer frente al proceso de marginación del campo mexicano.

Compañeras y compañeros diputados, la problemática que expongo debe ser atendida desde un esquema relacionado con las formas asociativas para la producción, en el cual las mujeres pueden asociarse entre sí, a través de su trabajo y constituir sociedades productivas que fomenten y promuevan su desarrollo. Por ello, el presente proyecto propone la adición de un artículo 113 Bis al Título Cuarto de la Ley Agraria, relativo a las sociedades rurales.

Mediante la propuesta se establecen los mecanismos jurídicos necesarios para promover la asociación de mujeres a través de la Unidad Agrícola Industrial y que ésta sea reconocida como una sociedad rural. El texto que se propone es el siguiente:

Artículo 113 Bis. Las mujeres mayores de edad o menores con familia a su cargo pertenecientes a un mismo núcleo agrario: ejidatarias, comuneras, avecindadas, posesionarias y pobladoras, podrán organizarse como Unidad Agrícola Industrial de la Mujer, la que tendrá personalidad jurídica, debiendo constituirse con un mínimo de cinco socias. La denominación social irá seguida de las palabras Unidad Agrícola Industrial de la Mujer o de su abreviatura UAIM.

Su objeto será la realización y coordinación de actividades productivas, de asistencia mutua, aprovechamiento de recursos, comercialización u otras actividades no prohibidas por la ley que desarrollen las mujeres dentro del núcleo agrario.

Con la presente iniciativa se busca fortalecer los derechos de la mujer rural, proteger el patrimonio sobre la tierra y promover su desarrollo a través del trabajo productivo, reconociendo su papel, su trabajo y su fortaleza dentro del mismo medio rural. Muchas gracias por su atención. Buenas tardes a todos.

«Iniciativa que adiciona el artículo 113 Bis a la Ley Agraria, a cargo de la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, María Fernanda Schroeder Verdugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, así como por los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un artículo 113 Bis a la Ley Agraria, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

a) Problemática

La mujer en el medio rural no sólo desarrolla un papel fundamental en la vida diaria de la familia, sino que también es proveedora de ingresos para su manutención y se ha convertido en factor de trabajo productivo para el propio núcleo de población. La feminización y envejecimiento del campo mexicano, es un asunto de fondo con raíces económicas, ligadas a la migración de los hombres en busca de mejores condiciones de vida; sin embargo, en este proceso de transformación, la mujer rural ha encabezado, a través de su trabajo, la manutención de la familia y la sobrevivencia del núcleo de población rural.

En México viven más de 12.4 millones de mujeres que residen en áreas rurales y que viven en condiciones de gran desventaja socioeconómica. En el país, residen 25 millones de habitantes en localidades rurales, la mitad son mujeres. (Inegi, “Estadísticas a propósito del Día Mundial de la Mujer Rural”.)

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México existen 22.3 millones de hogares, 5.2 millones se ubican en localidades rurales y representan el 23.3 por ciento del total de unidades domésticas; al segundo trimestre de 2004, 2.7 millones de las mujeres del medio rural, participaron en la producción de bienes y servicios para el mercado, representan el 17.3 por ciento de la población económicamente activa femenina del país. Adicionalmente, de las mujeres rurales de 5 años y más, 1.9 millones hablan alguna lengua indígena, es decir, 17.6 por ciento de este grupo de mujeres.

En materia de presupuesto, programas como el de la Mujer en el Sector Rural (Promusag), que tiene como objetivo contribuir a la generación de empleo e ingreso de mujeres con 18 años o más, mediante la implementación de proyectos productivos; o el programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras, que busca lograr que los jóvenes implanten y consoliden su propia empresa rentable y sustentable en el núcleo agrario; el Programa Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena, y el Programa

Organización Productiva para Mujeres Indígenas; entre otros, no han tenido el respaldo presupuestario suficiente para hacer frente al proceso de transformación y marginación del sector rural.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, se asignaron a través del Anexo 10 “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable”, en específico al Promusag, tan sólo mil 100 millones de pesos.

b) Análisis jurídico

Por otra parte, y ante tal situación, la legislación agraria resulta insuficiente, pues no desarrolla de manera clara y precisa, aspectos como el derecho patrimonial sobre la parcela familiar y sobre el carácter productivo que debe tener la superficie de tierra destinada a la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer; la ley debe responder a este proceso de transformación social, otorgando a la mujer rural posibilidades de desarrollo productivo a través de figuras jurídicas que posibiliten la comercialización de sus productos.

Sobre el particular, el artículo 71 de la Ley Agraria establece:

“La asamblea podrá reservar igualmente una superficie en la extensión que determine, localizada de preferencia en las mejores tierras colindantes con la zona de urbanización, que será destinada al establecimiento de una granja agropecuaria o de industrias rurales aprovechadas por las mujeres mayores de dieciséis años del núcleo de población. En esta unidad se podrán integrar instalaciones destinadas específicamente al servicio y protección de la mujer campesina.”

La legislación aplicable, sólo se refiere al establecimiento de tierras con destino específico, pero no establece algún procedimiento de carácter jurídico mediante el cual se pueda fortalecer el proceso productivo de la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer. El artículo 23 de la Ley Agraria establece la facultad de la asamblea de señalar y delimitar las parcelas con destino específico, es el único órgano que por ley podrá decidir sobre el establecimiento de la Unidad Agrícola o Industrial de la Mujer.

En este sentido, los artículos 70, 71 y 72 vigentes, en congruencia con el artículo 23 de la Ley Agraria, disponen la posibilidad de establecer parcelas con destino específico,

utilizando el término optativo “podrá”, mediante el cual, la propia ley reconoce la facultad de la asamblea para decidir sobre este asunto.

Adicionalmente, es necesario señalar que existe una enorme presión sobre la tierra de los ejidos y comunidades; la tendencia de los programas de regularización oficiales para adquirir el dominio pleno, la creciente urbanización y fraccionamiento de la tierra, hacen que la tierra cultivable sea un recurso escaso, complicando de por sí, la viabilidad real para destinar de manera obligatoria tierras para la unidad agrícola de la mujer.

La problemática en comento debe ser atendida desde un esquema relacionado con las formas asociativas para la producción, en el cual, las mujeres, sin importar su condición dentro del medio rural, puedan asociarse entre sí, a través de su trabajo y constituir sociedades productivas que fomenten y promuevan su desarrollo.

c) Propuesta normativa

El presente proyecto propone la adición de un artículo 113 Bis dentro del Título Cuarto de la Ley Agraria, relativo a las Sociedades Rurales; mediante la propuesta, se establecen los mecanismos jurídicos y legales necesarios que facilitan y promueven la asociación de mujeres para constituir la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer como Sociedad Rural.

La propuesta de adición que se presenta, coincide y recoge la problemática expuesta sobre desarrollo productivo de la mujer, proponiendo procedimientos normativos que faciliten y permitan la libre asociación de las mujeres para fomentar su desarrollo productivo en un esquema de sociedades rurales.

Con la propuesta se busca fortalecer los derechos de la mujer en el medio rural, proteger el patrimonio sobre la tierra, y promover su desarrollo a través del trabajo productivo. Es necesario promover en la legislación agraria la constitución de figuras asociativas que permitan el desarrollo productivo de la mujer, reconociendo su papel, su trabajo, y su fortaleza dentro del medio rural.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un artículo 113 Bis a la Ley Agraria

Artículo Único. Se adiciona un artículo 113 Bis a la Ley Agraria, para quedar como sigue:

Título Cuarto De las Sociedades Rurales

Artículo 113 Bis. Las mujeres mayores de edad o menores con familia a su cargo pertenecientes a un mismo núcleo agrario: ejidatarias, comuneras, avocindadas, posesionarias y pobladoras, podrán organizarse como Unidad Agrícola Industrial de la Mujer, la que tendrá personalidad jurídica, debiendo constituirse con un mínimo de cinco socias. La denominación social irá seguida de las palabras Unidad Agrícola Industrial de la Mujer o de su abreviatura UAIM.

Su objeto será la realización y coordinación de actividades productivas, de asistencia mutua, aprovechamiento de recursos, comercialización u otras actividades no prohibidas por la ley que desarrollen las mujeres dentro del núcleo agrario.

El acta constitutiva que contenga los estatutos de la unidad, deberá otorgarse ante un fedatario público e inscribirse en el Registro Agrario Nacional, a partir de lo cual la Unidad tendrá personalidad jurídica. Para su constitución no se exigirá como requisito la aportación de tierras parcelarias por parte de las socias.

Dos o más de las unidades a que se refiere este artículo podrán constituirse como Uniones de Unidades Agrícolas Industriales de la Mujer de carácter regional.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 31 de octubre de 2013.— Diputados: María Fernanda Schroeder Verdugo, María Esther Garza Moreno, María Carmen López Segura, Ricardo Medina Fierro, Dora María Guadalupe Talamantes Lemas, Elvia María Pérez Escalante, Mónica García de la Fuente, Carla Alicia Padilla Ramos, Adan David Ruiz Gutiérrez, Jorge Herrera Delgado, Francisca Elena Corrales Corrales, Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Buenas tardes, doña Fernanda Schroeder. **Túrnese a la Comisión de Reforma Agraria, para su dictamen.**

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ahora tiene el uso de la voz don Genaro Carreño Muro, del PAN, de Salamanca, Guanajuato, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a don Sergio Dávila, de Tepache; a don Alfredo Quijada, de Moctezuma; a Samuel Dávila, de Huachinera; a Hilario Mendoza, de San Javier; a Óscar Díaz, de Bavispe; a Carlos Elías Durazo, de Granados. Todos ellos alcaldes de estos respectivos municipios. Y al diputado local Abraham Montijo. Todos del estado libre y soberano de Sonora. Invitados por su paisano, el coordinador general del Grupo Parlamentario del PRI, Manlio Fabio Beltrones Rivera.

Sean ustedes muy bienvenidos, y que sus gestiones prosperen, como estoy seguro que así será.

Adelante, señor diputado. Le ruego me disculpe el saludo tan largo.

El diputado Genaro Carreño Muro: Muchas gracias. Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hablar del progreso de México es hablar de infraestructura. Hablar de infraestructura es hablar de competitividad. Y hablar de competitividad es —sin duda— hablar de crecimiento y desarrollo.

La infraestructura contribuye a la comunicación y conectividad de nuestras poblaciones, fortalece el desarrollo regional e impulsa las actividades productivas, amplía la cobertura de los servicios. Pero, sobre todo, mejora la calidad de vida de las poblaciones y, por supuesto, es una importante fuente de empleos.

El nivel de desarrollo que existe en nuestro país es diverso en materia de infraestructura carretera, ya que hay regiones que cuentan con una mejor conectividad y de articulación en sus carreteras. Es decir, en sus vías de comunicación.

Esta situación se genera principalmente por la insuficiente inversión pública, que no permite atender las necesidades que demandan las entidades federativas en materia de infraestructura carretera, además de una correcta coordinación de los tres órdenes de gobierno para alcanzar estándares en el desarrollo de las carreteras.

Es prioridad que se impulse una red carretera uniforme, que cumpla con los estándares de seguridad vial y que favorezca la conectividad y articulación de toda la red carretera, en la que la integración de las entidades, los municipios y sus localidades sea de características uniformes, evitando divergencias en sus condiciones físicas y estructurales, a fin de evitar accidentes viales.

Hoy en día nuestra red carretera nacional alcanza más de 374 mil kilómetros y sin embargo carece de una homologación que permita que las condiciones físicas, es decir, la construcción y el diseño, la falta de mantenimiento correctivo y preventivo, la insuficiente señalética que presentan las carreteras estatales y municipales, sea uniforme con respecto a las carreteras federales, todo esto debido a que carece de una planificación vial.

Es preponderante para nuestra red de carreteras que cuenten con una estandarización, con el objeto de que tengan las mismas características geométricas y estructurales en su construcción. De igual manera, se apliquen programas periódicos de mantenimiento preventivo y correctivo en aquellos tramos carreteros que integran la conectividad entre caminos de jurisdicción estatal con vías federales o de cuota.

Un aspecto relevante a considerar es que la Organización para la Naciones Unidas, a través de la Asamblea General, proclamó el periodo 2011-2020 como el Decenio de Acción para la Seguridad Vial, con el objetivo de estabilizar y reducir las víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo.

Vale la pena señalar que México ocupa el séptimo lugar mundial y tercero en la región, en cantidad de muertes originadas por accidentes viales. Por esta causa fallecen al año 24 mil personas. Estas cifras evidencian un serio problema que requiere atenderse por los tres órdenes de gobierno, a través de un marco regulatorio y una mejor política pública.

Actualmente, la red carretera de nuestro país suma 374 mil kilómetros, de los cuales 49 mil conforman la red federal.

Las redes troncal e intertroncal de 24 mil kilómetros se consideran estratégicas, ya que conectan al 70 por ciento de las poblaciones del país. Dentro de los principales retos que enfrenta el sector transporte se encuentra el de elevar la seguridad vial.

A raíz de la proclamación del Plan Mundial que realizó la ONU, el gobierno federal publicó en el Diario Oficial de la Federación del 6 de junio del 2011, el acuerdo por el que se da a conocer la Estrategia Nacional de Seguridad Vial.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en el capítulo IV, México Próspero en materia de infraestructura de transporte y logística, se reconoce que la calidad en la infraestructura es baja y la conectividad del país debe incrementarse.

Dentro de las acciones que se plantean en la Estrategia Nacional de Seguridad Vial se menciona que se deberá participar en la revisión de la modernización de la infraestructura vial y del transporte más seguro, a fin de impulsar diferentes puntos, que mencionaré muy brevemente:

La creación o mejora de la normatividad para las etapas de planeación, diseño y construcción. La mejora de la seguridad de la infraestructura vial. La aplicación de la tecnología y el desarrollo de una movilidad segura y equitativa para los usuarios.

En relación a lo anterior, es importante mencionar que un número de accidentes viales se generan por las malas condiciones que presenta la infraestructura carretera. Esto se da principalmente en carreteras alimentadoras, entronques y caminos rurales de jurisdicción local.

Los beneficios que se tendrían directamente con la homologación de la red carretera —entre otros— sería la uniformidad de la red carretera, establecer criterios uniformes y, sobre todo, va a favorecer a aquellos vehículos que transitan, desde los automóviles, los camiones de pasajeros, camiones de carga y demás vehículos que pudieran transitar de manera segura por la red carretera.

La propuesta que estamos generando concuerda con lo que plantea el Plan Nacional de Desarrollo en el sector carretero y con la armonización de criterios para generar convenios de coordinación. La iniciativa de ninguna manera violenta la autonomía y soberanía que tienen los estados y municipios a nivel constitucional. Viene sobre todo a clarificar el marco de actuación.

Termino, señor presidente. Buscamos que se establezca que estos convenios y esta iniciativa generen, sobre todo, las mismas especificaciones técnicas y estructurales que aplica la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con criterios uniformes en la pavimentación, señalización y conservación de la red carretera nacional. Es importante precisar que los convenios también tienen como objeto vincular los programas, acciones y recursos para los estados y para los municipios.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de este pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 25. La Secretaría, tomando en cuenta las circunstancias de cada caso, podrá prever la construcción de los libramientos necesarios que eviten el tránsito pesado por las poblaciones.

La Secretaría, considerando la importancia del camino, la continuidad de la vía y la seguridad de los usuarios, podrá convenir con los municipios, su paso por las poblaciones, dejando la vigilancia y regulación del tránsito dentro de la zona urbana a las autoridades locales.

Asimismo, la Secretaría podrá convenir con los estados y municipios la conservación, reconstrucción y ampliación de tramos federales; éstos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y estructurales que establecen las normas federales. Es cuanto, señor presidente.

Solicito respetuosamente se incluya íntegramente esta iniciativa, así como el texto en el Diario de los Debates. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Genaro Carreño Muro, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal Genaro Carreño Muro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral I, 76, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley de

Caminos Puentes y Autotransporte Federal, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La infraestructura es un pilar fundamental para el progreso de México, su impulso permite ampliar las oportunidades de crecimiento y desarrollo regional, ya que contribuye a la comunicación de las poblaciones, permite potenciar las actividades productivas, favorece a la competitividad, amplia la cobertura de los servicios, mejora la calidad de vida de las poblaciones y es una importante fuente de empleos.

El nivel de desarrollo que tiene nuestro país es heterogéneo en materia de infraestructura carretera, debido a que hay regiones que cuentan con una mejor conectividad y articulación de sus vías de comunicación, que otras que se encuentran rezagadas y que por sus malas condiciones físicas representan un riesgo para los usuarios que circulan por ellas.

Esta situación se crea principalmente por la insuficiente inversión pública que permita atender las necesidades que demandan las entidades federativas en materia de infraestructura carretera, además de la falta de coordinación de los tres órdenes de gobierno para establecer estándares en el desarrollo de las carreteras.

Es prioritario que se impulse una red carretera uniforme que cumpla con los estándares de seguridad vial, que favorezca la conectividad y articulación de toda la red en la que la integración de las entidades, los municipios y sus localidades sea de forma homogénea, evitando divergencias en sus condiciones físicas y estructurales a fin de evitar accidentes viales.

Hoy día nuestra red carretera nacional comprende más de 374 mil kilómetros, sin embargo carece de una homologación que permita que las condiciones físicas que presentan las estatales y municipales sean uniformes con respecto a las carreteras federales. Esto a razón de que las carreteras estatales y municipales presentan inconsistencias en su construcción y diseño, falta de mantenimiento correctivo y preventivo, insuficiente señalización, debido a que en su mayoría carecen de una planificación vial.¹

De acuerdo con el criterios utilizados por los expertos, en la actualidad se tiene que para carreteras con un tránsito menor a 1000 vehículos pesados, se recomienda que el espesor de la bases sea de 12 centímetros. Y cuando el trán-

sito sea mayor, se recomienda que el espesor mínimo sea de 15 centímetros. Para las sub-bases la SCT recomienda un espesor mínimo de 10 centímetros.

Es preponderante para nuestra red de carreteras que cuenten con una homologación debido a que es necesario que éstas presenten las mismas características geométricas y estructurales en su construcción, así como también empleen programas periódicos de mantenimiento preventivo y correctivo en aquellos tramos carreteros que proporcionan conectividad entre caminos de jurisdicción estatal con vías federales o de cuota.

Un aspecto relevante a considerar es que la Organización para la Naciones Unidas a través de la Asamblea General proclamó el período 2011-2020 como el Decenio de Acción para la Seguridad Vial, con el objetivo de estabilizar y reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo.

Cabe señalar que México ocupa el séptimo lugar mundial y tercero en la región en cantidad de muertes² originadas por accidentes viales y por esta causa **fallecen al año 24 mil personas**³ cifras que evidencian un serio problema que requiere atenderse por los tres órdenes de gobierno a través de un mejor marco regulatorio y una mejor política pública.

Actualmente, la red carretera del país suma 374,262 kilómetros. De ellos, 49,169 kilómetros conforman la red federal (8,459 kilómetros son autopistas de cuota y 40,710 kilómetros constituyen la red federal libre de peaje). Las redes troncal e intertruncal de 24,308 kilómetros se consideran estratégicas, ya que conectan el 70 por ciento de las poblaciones del país. Dentro de los principales retos que enfrenta el sector transporte se encuentra el de elevar la seguridad vial, ya que **cada año se suscitan entre 3.3 y 3.8 millones de accidentes de tránsito.**⁴

A raíz de la proclamación del Plan Mundial que realizó la ONU, el gobierno federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio del 2011 el Acuerdo por el que se da a conocer la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020. En el que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como la Secretaría de Salud ejecutarán programas o políticas en materia de Seguridad Vial y prevención de accidentes, con la finalidad de promover acciones concretas para disminuir el índice de mortalidad y lesiones.

En coordinación los tres órdenes de gobierno realizarán actividades tanto en la red carretera federal y vialidades

urbanas, como en los establecimientos médicos para la atención de emergencias derivadas de accidentes de tránsito.

Dentro de las acciones que se plantean en la Estrategia Nacional de Seguridad Vial, se menciona que se deberá participar en la revisión de la modernización de la infraestructura vial y de transporte más seguro, a fin de impulsar:

1. La creación y/o mejora de la normatividad relacionada con el establecimiento de los criterios de seguridad vial en la infraestructura para las etapas de planeación, diseño y construcción de nuevos proyectos y vías en funcionamiento tanto en carreteras como en vialidades urbanas.
2. La mejora de la seguridad de la infraestructura vial urbana e interurbana.
3. La aplicación de tecnología para la mejora de la gestión del tránsito en vías urbanas e interurbanas.
4. El desarrollo de una movilidad segura y equitativa para los usuarios vulnerables.

Se tiene que abordar de manera eficaz la problemática que presenta la red vial, en sus diferentes formas, para asegurar las condiciones de tránsito y seguridad de los usuarios con la primicia de abatir el problema de los altos índices de accidentes viales.

En relación con lo anterior, un número importante de accidentes se generan por las malas condiciones que presenta la infraestructura carretera, esto se da principalmente en carreteras alimentadoras, entronques, caminos rurales de jurisdicción local, por lo que cobra relevancia la presentación de una propuesta legislativa que atienda esta situación que se presenta en las vías de comunicación en las entidades federativas.

La propuesta debe estar encaminada a la homologación de la red de carretera nacional, ya que es prioritario que las carreteras estatales y municipales que presentan conectividad y articulación con las carreteras de jurisdicción federal cuenten con la armonización de criterios generales que permitan establecer las mismas características y especificaciones técnicas en su construcción, así como en el mantenimiento de las mismas, a fin de que proporcionen condiciones de seguridad vial a los conductores que circulan por ellas.

Con la homologación de la red carretera en relación a las especificaciones técnicas en construcción, conservación, reconstrucción y ampliación se tendrían los siguientes beneficios:

1. Se da uniformidad a la red de carreteras en el país manteniendo especificaciones técnicas y estructurales, a fin de evitar divergencias en la pavimentación que afecte el rodamiento vehicular.
2. Con la homologación se establecen criterios uniformes considerando resistencias a las cargas por tránsito pesado, adherencia adecuada de los vehículos al pavimento, así como resistencia al constante aforo vehicular y a las inclemencias del clima, así como evitar la fatiga a los conductores, y contar con una adecuada visibilidad.
3. La propuesta favorece a todo aquel vehículo desde bicicletas, ciclomotores, motocicletas, automóviles, camiones de pasajeros, camión de carga y otras configuraciones puedan transitar de manera segura por la red carretera.
4. Por medio de la homologación se busca reducir de manera considerable los accidentes viales por causas de las malas condiciones que tienen las carreteras que son de jurisdicción estatal y municipal, además de reducir los accesos irregulares y los puntos de conflicto vial, que son zonas potenciales de accidentes.
5. A través de la homologación se impulsa el desarrollo integral de la red carretera nacional, con lo que se está siendo congruente con la planeación nacional.⁵

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en el capítulo IV “México Próspero” en materia de infraestructura de transporte y logística se reconoce que la calidad en la infraestructura es baja y la conectividad del país debe incrementarse. Según los resultados de la Consulta Ciudadana para la elaboración del Plan, el 32 por ciento de los participantes consideró prioritario invertir en carreteras y el 29 por ciento en redes ferroviarias.

La estrategia 4.9.1 del PND propone modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia. Dentro de las líneas de acción de la estrategia dentro del sector carretero se encuentra:

mejorar y modernizar la red de caminos rurales y alimentadores; modernizar las carreteras interestatales; garantizar una mayor seguridad en las vías de comunicación, a través de mejores condiciones físicas de la red y sistemas inteligentes de transporte; entre otras más.

La propuesta concuerda con lo que plantea el PND en el sector carretero, ya que las carreteras deben mantener las mismas especificaciones técnicas y estructurales, con el fin de evitar divergencias en la pavimentación que afecten el rodamiento vehicular y se generen accidentes viales.

Con la armonización de criterios que se pretende establecer en los convenios de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, se impulsa el desarrollo carretero el cual debe coadyuvar a un mejoramiento de la movilidad de los ciudadanos que hacen uso de las vías de comunicación en los estados y municipios.

La Ley de Planeación en los artículos 33 y 34 señalan que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la federación y los estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Por lo que la iniciativa que se plantea no violenta la autonomía y soberanía que tienen los estados y municipios a nivel constitucional, ya que lo que se pretende es que el Ejecutivo federal en los convenios que firma con los otros dos órdenes de gobierno en materia de carreteras, se establezca que en estos se mantengan las mismas especificaciones técnicas y estructurales que aplica la SCT, a fin de establecer criterios uniformes en la pavimentación y conservación de la red carretera nacional.

Es importante precisar que los convenios tiene por objeto coordinar al Ejecutivo federal con los gobiernos estatales y municipales para vincular programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable asegurando las acciones de los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo.

Los convenios constituyen la vía de coordinación entre las administraciones públicas federal, estatal y municipal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan.

Por lo que la iniciativa que se propone viene a clarificar el marco de actuación en el que es preciso que la red carretera sea homogénea y no divergente en sus características físicas, esto con el fin de evitar posibles accidentes con fatales consecuencias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal para quedar como sigue:

Decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal

Artículo 25. La Secretaría, tomando en cuenta las circunstancias de cada caso, podrá prever la construcción de los libramientos necesarios que eviten el tránsito pesado por las poblaciones.

La Secretaría, considerando la importancia del camino, la continuidad de la vía y la seguridad de los usuarios, podrá convenir con los municipios, su paso por las poblaciones, dejando la vigilancia y regulación del tránsito dentro de la zona urbana a las autoridades locales.

Asimismo, la Secretaría podrá convenir con los estados y municipios la conservación, reconstrucción y ampliación de tramos federales; **éstos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y estructurales que establecen las normas federales.**

Transitorios

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Planificación vial nos referimos a la disminución de los costos de transporte; aminorar la congestión del tráfico; esparcimiento y turismo; disminución de accidentes; servir de apoyo a planes de desarrollo; incentivar las inversiones privadas en áreas no desarrolladas por falta de accesibilidad, y cumplir una función social.

2 Fuente: Informe Global de Seguridad Vial 2009.

3 Fuente: José Ángel Córdoba Villalobos. Secretaría de Salud.

4 Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

5 La planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el gobierno de la república, pero también como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 10 de octubre de 2013. — Diputados: Genaro Carreño Muro, Leonor Romero Sevilla, Erick Marte Rivera Villanueva (rúbricas).»

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Así se hará. Se inserta la iniciativa de manera íntegra en el Diario de los Debates. **Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.**

Quiero saludar la presencia aquí de un grupo de estudiantes de derecho penal de la ENEP Acatlán, que están invitados por el diputado Roberto Ruiz Moronatti. Bienvenidos a la sesión.

También a los estudiantes de la Universidad Insurgentes, que hoy invitó la diputada Adriana González Carrillo. Bienvenidos todos a la sesión.

También a algunos alumnos de la carrera de Economía y Finanzas y Administración Financiera del TEC de Monterrey, campus estado de México, que están aquí invitados por el diputado Fernando Zamora Morales. Bienvenidos.

También saludamos a un grupo de diputados locales de Durango, que están aquí invitados por nuestros compañeros diputados del Partido Verde, por el diputado Ricardo Astudillo. Bienvenidos todos, gracias por acompañarnos.

LEY GENERAL DE PESCA Y
ACUACULTURA SUSTENTABLES

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

La diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez: Con su permiso, señor presidente. Me permito someter a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México destaca entre los países del mundo por la extensión de sus litorales, ya que cuenta con 11,592.76 kilómetros de cordón en su parte continental, sin considerar los litorales insulares. Por su situación geográfica nuestro país presenta distintos climas y condiciones ambientales que propician una amplia biodiversidad en cuanto a especies y ecosistemas.

Al igual que en el resto del mundo, la zona costera mexicana es sitio importante para la ocupación humana, si bien el porcentaje de mexicanos que habitan en esta zona es menor con respecto al porcentaje del total mundial, no deja de ser relevante el hecho de que se estima que en la zona costera mexicana habita aproximadamente la cuarta parte de la población nacional, situación que irá aumentando debido a la valoración de la misma en los últimos tiempos y al aumento de las actividades productivas que ahí se realizan provocando migración; de igual manera, se puede decir que las tasas de natalidad de la zona costera son mayores que en otras regiones del país.

Para los pescadores ribereños —que en parte tiene mucho que ver con su desigual competencia con la pesca industrial— el problema principal se da en el sentido de la seguridad física. Al irse degradando el ambiente y sobreexplotando los recursos, los pescadores ribereños tienen que buscar las presas cada vez más lejos, en embarcaciones inadecuadas para largas travesías. Esto no ha pasado desapercibido para la FAO ni para la OIT.

La pesca en el mar es probablemente el trabajo más peligroso del mundo. La Organización Internacional del Tra-

bajo calcula que cada año se producen 24 mil muertes en el mundo en la pesca de captura. Las consecuencias de estas pérdidas de vidas humanas afectan gravemente a quienes dependen económicamente de ellos.

Las viudas tienen a menudo un bajo nivel social y cuando no existe un Estado que respalde el bienestar de las familias y no se dispone de una fuente de ingresos alternativa, las viudas y sus hijos pueden encontrarse en la miseria.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se adiciona una fracción XXXII y se reordena en su orden las actuales fracciones XXXII a la LI del artículo 4o., y se adiciona un artículo 61 Bis de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

Artículo 4o. Para los efectos de esta ley se entiende por:

XXXII. Pesca ribereña: La pesca comercial que se efectúa con propósitos de beneficio económico en aguas interiores o en aguas marinas. Se puede practicar a pie desde tierra, en aguas someras o con una embarcación sin cubierta corrida y una eslora total máxima de 12.5 metros.

Artículo 61 Bis. En los ambientes costeros del territorio nacional la Secretaría en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, y con la participación de representantes de productores de la región, Inapesca e investigadores, podrán decretar zonas de pesca ribereña.

Basados en la capacidad de carga de los ecosistemas costeros, las condiciones socioeconómicas y los valores culturales aportados por la pesca ribereña en la región, las zonas de pesca ribereña tendrán como objetivo:

1. El ordenamiento de la pesca realizada por las embarcaciones ribereñas;
2. Garantizar el uso de artes de pesca altamente selectivas y menos impactantes con el ambiente;
3. El fomentar la participación de los habitantes locales en las estrategias de manejo pesquero; y
4. El reconocimiento de los derechos históricos a los pescadores tradicionales.

Las zonas de pesca ribereña se delimitarán a partir de la línea de costa hasta una distancia de, al menos, 12 millas náuticas. No se permitirá el uso de artes de pesca de arrastre ni de artes de pesca fijas. El tránsito en embarcaciones pesqueras que no se consideren ribereñas estará limitado exclusivamente a actividades de embarque y desembarque.

Agradezco a mis compañeros legisladores que suscribieron la presente iniciativa. Asimismo, señor presidente, solicito se plasme íntegro el documento en el Diario de los Debates. Es cuanto. Muchas gracias, compañeros.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, Angélica Rocío Melchor Vásquez, diputada federal por el estado de Oaxaca a la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México destaca entre los países del mundo por la extensión de sus litorales, ya que cuenta con 11 mil 592.76 kilómetros de cordón en su parte continental, sin considerar los litorales insulares. Por su situación geográfica nuestro país presenta distintos climas y condiciones ambientales que propician una amplia biodiversidad en cuanto a especies y ecosistemas.

Así, vemos que los litorales de nuestro país presentan ricos y variados ecosistemas, como son los manglares, arrecifes coralinos, sistemas estuarinos, playas de arena y playas rocosas, zonas con plataforma continental de pendiente suave y otras zonas donde en un corto trecho de distancia con respecto a la costa se alcanzan decenas de metros de profundidad. La importancia de estos ecosistemas radica en la riqueza de sus recursos así como los servicios ambientales que prestan.

Al igual que en el resto del mundo, la zona costera mexicana es sitio importante para la ocupación humana, si bien el porcentaje de mexicanos que habitan en esta zona es menor con respecto al total mundial,¹ no deja de ser relevante el hecho de que se estima que en la zona costera mexicana habita aproximadamente la cuarta parte de la población nacional, situación que irá aumentando debido a la valoración de la misma en los últimos tiempos y al aumento en las actividades productivas que ahí se realizan provocando migración; de igual manera, se puede decir que las tasas de natalidad de la zona costera son mayores a otras regiones del país.²

Es de destacarse, que si bien no se tiene una definición para la zona costera que sea aceptada por todos los estudiosos del tema, en lo que sí existe un consenso es en cuanto a que en esta zona el mar y la tierra ejercen mutua influencia, con intercambio de materia y energía, dando como resultado sistemas fuertemente acoplados, complejos e integrados, que en algunas áreas propician frágiles ecosistemas, y si bien, esta interrelación mar tierra en varias partes no está enteramente estudiada y no acabamos de comprenderla, lo que está claro es que son sitios de importancia para varias especies, incluyendo la humana y nos conviene preservarlas.³

Una de las características de la zona costera que complican su correcto ordenamiento y por lo mismo su conservación, es el de que ésta zona se suele dar una amplia gama de actividades productivas, entre las que se encuentran la pesca y la acuicultura, el turismo, la explotación de energéticos y la producción de energía, así como portuarias y de comercio. Esta diversidad de actividades crea una competencia por espacio y recursos naturales entre los distintos actores sociales, y aún entre actores del mismo sector productivo, por ejemplo, competencia por espacio y recursos entre los pescadores ribereños y los pescadores de altura.

Pese a su importancia, la zona costera en la mayor parte del mundo y de nuestro país presenta serios daños ambientales, a decir de Rosario Casco, “En la zona costera, los problemas ambientales se generan y avanzan con mucha frecuencia, con mayor rapidez que la capacidad de respuesta de las autoridades, bajo la influencia dinámica de proyectos productivos; más aún, proyectos altamente productivos.”⁴ Abundando en lo anterior, “La actividad humana también ocasiona deterioro de la costa, lo cual puede variar según la zona, en general se puede resumir de la manera siguiente: Ecosistemas destruidos, con la línea y el perfil de la costa

muy modificado, corrientes costeras alteradas, baja calidad del agua, pesquerías costeras en declive o desaparecidas, estética reducida.”⁵

Para la pesca en general, la zona ribereña es de vital importancia, simplemente las pesquerías comerciales dependen de lo que se captura en esta zona o son sobre especies que en algún momento de su ciclo de vida utilizan esta zona, en palabras del Dr. D. Doulman, “El 90 por ciento de las capturas pesqueras mundiales se obtienen dentro de las zonas de jurisdicción nacional, debido ante todo a la mayor productividad y proximidad de las zonas costeras y de la plataforma, ...”⁶

Dentro de las actividades pesqueras que se realizan próximas a la costa, se tiene la que realizan los pescadores ribereños, que en varias localidades rurales son el motor de la economía y proporcionan la principal fuente de proteína. Por lo mismo, dentro del Capítulo 17 “Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos” de la Agenda 21 se califica a los recursos pesqueros como vitales para muchas comunidades locales y para muchas poblaciones indígenas.⁷

En el caso particular de México, según datos de la SAGARPA,⁸ la flota pesquera se compone de 82 mil 69 embarcaciones, de las cuales 3 mil 181 son de altura y 78 mil 888 de pesca ribereña. En lo referente a los pescadores se tienen registrados 222 mil 744 pescadores, y si bien los anuarios estadísticos no muestran las cifras de cuántos de estos pescadores se dedican a la pesca de altura, y cuántos a la pesca ribereña, por la desproporción que hay entre el número de embarcaciones ribereñas que representan el 96.12 por ciento de la flota pesquera nacional, contra el 3.88 por ciento que vienen a ser embarcaciones de altura, no es exagerado suponer que alrededor del 95 por ciento de los pescadores mexicanos se dedican a la pesca ribereña.

Como ya se señaló, en la zona costera se tienen diversas actividades económicas que generan competencia entre distintos actores sociales. A la vez de ser zonas que en algunas partes presentan un severo daño ambiental, a este respecto se tiene que la pesca puede contribuir al daño ambiental por medio de la sobreexplotación pesquera, la destrucción o modificación de hábitats, y por consecuencia la interrupción de las relaciones predador/presa, y otras relaciones ecológicas.

En cuanto a impacto ambiental y prácticas insustentables relacionadas a las actividades pesqueras, sobresale la pesca de camarón con redes de arrastre, y si bien en México sólo contamos con 3 mil 181 embarcaciones camaroneras de altura, éstas, al pescar con las referidas redes de arrastre presentan capturas incidentales, descartes⁹ e impactos en los fondos marinos que superan por mucho a los que se presentan en otras pesquerías.

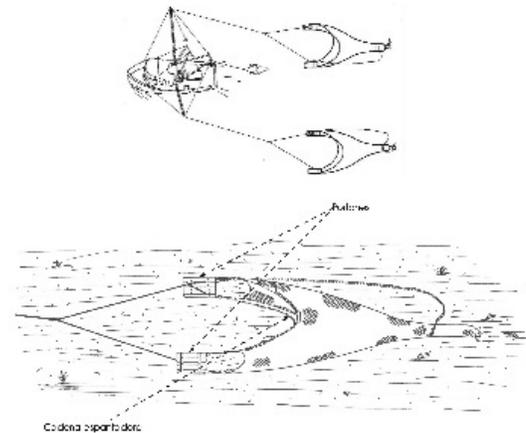


Figura 1: Parte superior. Embarcación camaronera con sistema de doble aparejo (dos redes de arrastre). Parte inferior. Red de arrastre para la pesca del camarón.

Las redes de arrastre como su nombre lo indica son arrastradas por una embarcación y al trabajar adquieren una forma cónica, en el caso de las camaroneras, tienen que ir sobre el fondo marino que es donde habita el camarón. Uno de los problemas que se presentan con estos equipos de pesca es precisamente que tengan que trabajar sobre el fondo, así la red y elementos de la misma, como son la cadena espantadora y los portones literalmente van arando el fondo del mar (Figura 1),¹⁰ entre red y aparejos van levantando o destruyendo todo lo que se encuentra a su paso (Figura 2).¹¹

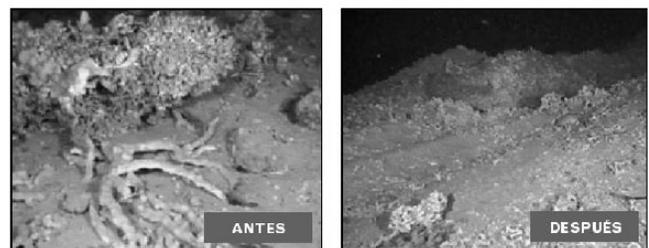


Figura 2.- Fondo del mar antes y después del paso de una red de arrastre.

Además, en el caso de las embarcaciones camaroneras el que se consideren de altura tiene que ver con el tonelaje de las mismas y no como se podría pensar en que faenen en aguas alejadas de las costas, al contrario, es frecuente ver-

las pescar a unos cuantos cientos de metros de la costa y de hecho, por las características tecnológicas de su método de pesca no pescan a profundidades mayores a las 40 brazas.

En lo concerniente a las capturas incidentales y los descartes en la pesquería de camarón con redes de arrastre, a nivel mundial esto representa un gran problema. “En un estudio reciente de la FAO se señaló a la pesca de arrastre del camarón como la principal fuente de descartes, pues representa el 27,3 por ciento (1,86 millones de toneladas) de la estimación total de descartes en la pesca de captura mundial. La tasa conjunta o ponderada de descartes para todas las pesquerías de arrastre del camarón es del 62,3 por ciento, un porcentaje muy elevado en comparación con otras pesquerías. Un problema importante relacionado con la captura incidental en la pesca de arrastre de camarón tanto de agua templada como fría es la **captura de peces inmaduros de especies de importancia comercial.**”¹²

En el caso de México es sabido que dependiendo de la ubicación geográfica, la época de pesca y otros factores, las capturas incidentales y los descartes para la pesquería del camarón son de alrededor de 10 a 14 kg por cada kg de camarón capturado. En algunas zonas según datos presentados por la Comisión para la Cooperación Ambiental, como por ejemplo, el golfo de Tehuantepec, la proporción de la captura incidental es de 16 a 41 kg de fauna de acompañamiento por cada kg de camarón retenido.¹³

La “Norma Oficial Mexicana NOM-002-SAG/PESC-2013, Para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos”,¹⁴ reconoce lo dañino que puede ser la pesca de arrastre de camarón, por lo que en su numeral 0.6. señala:

“Estudios realizados por la Secretaría indican que las operaciones de pesca de arrastre realizadas en profundidades comprendidas de 0 a 9.14 metros (0 a 5 brazas), inciden en forma negativa sobre las poblaciones de organismos juveniles de diferentes especies de crustáceos (incluido el camarón) y de escama, o que se encuentran en período reproductivo, que es necesario proteger a través de la prohibición de la pesca de arrastre en esta zona, ...”

Continuando con la NOM-002-SAG/PESC-2013, esta con la finalidad de reducir las capturas incidentales y los descartes ya contempla el uso de un dispositivo excluidor de peces en las redes camaroneras de arrastre, pero, por muy

bueno que sea el diseño de dicho excluidor seguirán habiendo capturas incidentales y descartes en cantidades importantes. El mismo numeral 0.14 de la citada norma hace mención de este hecho, a decir del mismo:

“0.14. En otras evaluaciones de la misma naturaleza, se ha demostrado que la instalación de los dispositivos excluidores de peces (DEP) en las redes de arrastre camaroneras contribuyen a la exclusión o liberación de hasta un 40 por ciento del total de la fauna de acompañamiento (FAC) constituida en su mayor parte por peces, sin afectar la eficiencia en la captura de camarón.”

De tal forma que en áreas donde la captura incidental y los descartes rondan por los 14 kg por cada kilo de camarón, con el DEP se tendrá en el mejor de los casos una relación de 8.40 kg por kg de camarón, lo cual no es bajo, pero para casos como el del golfo de Tehuantepec, la relación será de 9.6 a 24.6 kg de descartes por cada kg de camarón retenido, lo cual es a todas luces contrario a los preceptos de la pesca sustentable, como lo sostiene el Código de Conducta para la Pesca Responsable.

Entonces, por una parte, todavía en algunas pesquerías la captura incidental y los descartes son de importante magnitud y técnicamente no se ha encontrado una solución viable. Por otra parte, en la práctica es cuestionable si tan sólo es conveniente proteger las bocas de bahías y de lagunas, esteros, deltas de ríos, arroyos; y si tan sólo reducir las capturas incidentales es suficiente para todo lo largo del litoral, o existen otras zonas que por sus características ambientales y por ser de importancia para la pesca ribereña, debemos de protegerlas de la pesca de altura en general y de la pesca de arrastre de fondo en particular. Recordemos, que el arrastre destruye el ecosistema y la incidentalidad en la pesca incluye peces que son de importancia para la pesca ribereña, en varias ocasiones estos son de una edad tal, que ni siquiera han tenido la oportunidad de reproducirse, ambas cosas, daño ambiental e incidentalidad repercuten negativamente en la pesca ribereña y por lo mismo en la calidad de vida de los pescadores ribereños.

Otro efecto perjudicial para los pescadores ribereños que en parte tiene mucho que ver con su desigual competencia con la pesca industrial, se da en el sentido de la seguridad física. Al irse degradando el ambiente y sobreexplotando los recursos, los pescadores ribereños tienen que buscar las presas cada vez más lejos en embarcaciones inadecuadas para travesías largas. Esto no ha pasado desapercibido para la FAO y para la OIT. “La pesca en el mar, es probable-

mente el trabajo más peligroso del mundo. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) calcula que cada año se producen 24 mil muertes en el mundo en la pesca de captura. Las consecuencias de éstas pérdidas de vidas humanas afectan gravemente a quienes dependen de las personas fallecidas, y en muchos países en desarrollo, pueden ser devastadoras. Las viudas tienen a menudo un bajo nivel social, y cuando no existe un estado del bienestar que respalde a las familias y no se dispone de una fuente de ingresos alternativa, las viudas y sus hijos pueden encontrarse en la miseria. ... las presiones sociales y económicas, así como el exceso de capacidad y la sobreexplotación pesquera de los recursos costeros son probablemente los factores más importantes que han hecho inútiles los intentos de mejorar la seguridad en el mar.”¹⁵

Viendo la desproporción entre el tamaño de la flota ribereña con respecto a la flota de altura, se podría suponer que la causante del deterioro ecológico y la sobreexplotación de las especies pesqueras es la pesca ribereña. Al respecto, es perfectamente posible que una o unas pesquerías sean sobreexplotadas por medio de la pesca ribereña, como lo demuestra el caso histórico de la pesquería de perlas en la Península Californiana, no se requiere de grandes recursos tecnológicos para poner al borde de la extinción a las especies pesqueras, y si buscamos casos más recientes seguramente los encontraríamos.

Pero, cuando los expertos sopesan los beneficios contra los inconvenientes de la pesca ribereña,¹⁶ tanto biológico pesqueros como sociales, concluyen:

“Además, aunque la pesca en pequeña escala pueda sobreexplotar las poblaciones, dañar el medio ambiente y producir únicamente niveles marginales de beneficios, hoy se reconoce que en muchos casos puede tener ventajas comparativas importantes frente a la pesca industrial, como las que se exponen:

- **mayor eficiencia económica;**
- **menor número de repercusiones negativas en el medio ambiente;**
- **capacidad para intercambiar de una forma más amplia beneficios sociales y económicos al descentralizarlos y extenderlos desde el punto de vista geográfico;**

- **su contribución a la herencia cultural, como el conocimiento medioambiental.**”¹⁷

De lo anterior, resulta que no son pocos, ni de poca importancia los instrumentos internacionales para ordenar las pesquerías que ponen por delante los intereses de la pesca ribereña sobre la pesca de altura. Estos instrumentos los podemos clasificar en dos grandes grupos, uno conformado por aquellos que tienen carácter vinculante para nuestras leyes y que por ser tratados internacionales de los que México forma parte son parte de nuestro sistema jurídico.

El otro grupo se constituiría por los documentos que si bien no son vinculantes, han sido aceptados por nuestro país ante la comunidad internacional, lo que crea compromiso moral, o son guías aceptadas por los expertos, como sería el caso del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR).

Empezando por este último, tenemos que el CCPR es un instrumento creado y aprobado por la FAO para el correcto manejo de los recursos pesqueros, este Código cuenta con el aval de más de 170 países, entre ellos el nuestro y para el tema que nos ocupa entre otras cosas recomienda:

“6.18 Reconociendo la **importante contribución de la pesca artesanal y en pequeña escala** al empleo, los ingresos y la seguridad alimentaria, **los Estados deberían proteger apropiadamente el derecho de los trabajadores y pescadores, especialmente** aquellos que se dedican a la pesca de subsistencia, **artesanal y en pequeña escala**, a un sustento seguro y justo, y **proporcionar acceso preferencial**, cuando proceda, **a los recursos pesqueros que explotan tradicionalmente** así como a las zonas tradicionales de pesca en las aguas de su jurisdicción nacional.”

En cuanto a los descartes que como ya se dijo son tan frecuentes en la pesca de arrastre de camarón el Código menciona:

“6.6 Deberían continuar perfeccionándose y aplicándose, en la medida de lo posible, artes y prácticas de pesca selectivas y ambientalmente seguras a fin de mantener la biodiversidad y conservar la estructura de las poblaciones, los ecosistemas acuáticos y la calidad del pescado. Donde existan adecuados artes y prácticas de pesca selectivas y ambientalmente seguras, las mismas deberían ser reconocidas y debería asignárseles una

prioridad al establecerse medidas de conservación y ordenación aplicables a las pesquerías. **Los Estados y los usuarios de los ecosistemas acuáticos deberían reducir al mínimo el desperdicio de las capturas tanto de las especies que son el objeto de la pesca como de las que no lo son, de peces y otras especies así como los efectos sobre las especies asociadas o dependientes, la captura incidental de especies no utilizadas y de otros recursos vivos.**”

En cuanto a la creación de zonas reservadas para la pesca ribereña, tenemos:

“7.6.9 Los Estados deberían adoptar medidas apropiadas para reducir al mínimo los desperdicios, los descartes, las capturas realizadas por artes de pesca perdidas o abandonadas, la captura de especies que no son objeto de pesca, tanto de peces como de especies distintas de los peces, y los efectos negativos en las especies asociadas o dependientes, en particular las especies que estén en peligro de extinción. Cuando proceda, estas medidas podrán incluir medidas técnicas relacionadas con la talla del pescado, la luz de malla o las artes de pesca, los descartes, temporadas y zonas de veda, y **zonas reservadas para determinadas pesquerías, especialmente para la pesca artesanal**. Estas medidas deberían ser aplicadas, cuando proceda, para proteger a los juveniles y los reproductores. Los Estados y las organizaciones o arreglos subregionales o regionales de ordenación pesquera deberían fomentar, en la medida de lo posible, el desarrollo y la utilización de artes y técnicas de pesca selectivas rentables e inofensivas para el medio ambiente.”

Otro documento que es de interés para nuestro caso es la Agenda 21, está en su Capítulo 3 “Lucha contra la pobreza”, hace una referencia en defensa de los pescadores que menos tienen, que en México vienen a ser los pescadores ribereños. Entre lo que se puede leer del mencionado capítulo tenemos el inciso c) del numeral 3.5, que a la letra dice:

“3.5. Las actividades que contribuirán a la promoción integrada de los medios de subsistencia sostenibles y la protección del medio ambiente abarcan numerosas actividades sectoriales y una amplia gama de protagonistas, desde el nivel local hasta el mundial, y que son fundamentales en todos los planos, sobre todo en los niveles local y de la comunidad. ... En general, los programas deben:

c) Comprender una estrategia a largo plazo que tenga por objeto establecer las mejores condiciones posibles para crear, en los planos local, regional y nacional un desarrollo sostenible que elimine la pobreza y reduzca la desigualdad entre los diversos grupos de la población. **Los programas deben prestar ayuda a los grupos más desfavorecidos** - en particular las mujeres, los niños y los jóvenes de esos grupos -, y a los refugiados. Entre esos grupos deben figurar los pequeños propietarios, los pastores, los artesanos, **las comunidades de pescadores**, las familias sin tierra, las comunidades autóctonas, los migrantes y el sector de la economía urbana no estructurada.”

Además la Agenda 21 dedica todo el Capítulo 17 al cuidado y aprovechamiento de mares y costas, dentro de su articulado dicho Capítulo hace varias referencias a la pesca ribereña, entre las que se encuentran:

“17.74 Los Estados se comprometen a conservar y aprovechar en forma sostenible los recursos marinos vivos sujetos a la jurisdicción nacional. Para ello es necesario:

b) Tener en cuenta en los programas de aprovechamiento y ordenación los conocimientos tradicionales y **los intereses de las comunidades locales, de quienes se dedican a la pesca artesanal en pequeña escala** y de las poblaciones indígenas;

17.81 Los Estados ribereños deberían **apoyar el carácter sostenible de la pesca artesanal** en pequeña escala y para ello deberían, según proceda:

a) Integrar en la planificación marina y costera el desarrollo de la pesca artesanal en pequeña escala, teniendo presentes los intereses de los pescadores, los trabajadores de explotaciones pesqueras en pequeña escala, las mujeres, las comunidades locales y las poblaciones indígenas, y fomentando la representación de esos grupos cuando proceda;

b) **Reconocer los derechos de los que realizan labores de pesca en pequeña escala** y la situación especial de las poblaciones indígenas y las comunidades locales, incluso sus derechos a la utilización y protección de sus hábitat sobre una base sostenible;

Un instrumento de carácter internacional que es vinculante para nuestro sistema jurídico lo tenemos en el Pacto Inter-

nacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) del que México es parte, entre otras cosas en el párrafo 2 de su artículo 1 señala que “En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia”, y si bien aquí cabría la duda; qué debemos de entender por pueblo, si el Pacto con esta palabra designa a un país o a un Estado nación, la duda se disipa de las lecturas de las observaciones generales hechas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁸ cuando comenta con respecto al párrafo 2 del artículo 1.

Este comité en su observación número 15 que versa sobre el derecho al agua, señala textualmente que: “Tomando nota de la obligación establecida en el párrafo 2 del artículo 1 del Pacto, que dispone que no podrá privarse a un pueblo “de sus propios medios de subsistencia, los Estados Partes deberían garantizar un acceso suficiente al agua para la agricultura de subsistencia y para asegurar la de subsistencia de los pueblos indígenas”. De tal forma que queda claro que cuando el Pacto utiliza en esta parte el término Pueblos se refiere a las comunidades de humanos, como las que en nuestro país tenemos de pescadores ribereños, no a un Estado o a una nación.

Es de destacarse que los documentos antes señalados siguen la línea trazada desde la Cumbre de Estocolmo (1972), pasando por la de Río (1992) y la Johannesburgo (2002) en el sentido de la importancia que tiene para el correcto manejo del medio ambiente y los recursos naturales la opinión de los directamente afectados, que en el caso que nos ocupa serían los pescadores. Al respecto, es de mencionarse que la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados de la LIX legislatura para dictaminar la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables, actualmente vigente, efectuó algo más de 20 foros regionales, pero curiosamente ninguno de ellos se llevó a cabo en alguno de los estados del suroeste (Guerrero, Oaxaca y Chiapas), que prácticamente no cuentan con embarcaciones de altura, de haber oído dicha Comisión a los pescadores de estos Estados, hubieran entendido que para el pescador ribereño es sumamente doloroso el ver llegar a las embarcaciones mayores y como éstas destruyen el hábitat y matan sin ningún provecho toneladas de peces que son el sustento de las pesquerías locales.

Además de todo lo anterior, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el párrafo tercero de su Artículo 27 nos mandata a regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales suscep-

tibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, y el primer párrafo de la fracción XX del mismo Artículo entre otras cosas le ordena al Estado Mexicano **a promover las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo.**

Entonces, por ser técnica, económica y socialmente conveniente en varios casos, vemos que los documentos antes señalados favorecen la idea de crear áreas donde sólo se permita la pesca ribereña con determinadas artes de pesca que sean amigables con las ambiente y altamente selectivas.

En otro orden de ideas, es deseable que en el ordenamiento y aprovechamiento de los recursos pesqueros se tenga una mayor participación de las autoridades locales, como son las estatales y municipales, sobre este último aspecto se puede mencionar que: “En teoría, los gobiernos municipales deberían tener considerable influencia en los asuntos relacionados con las pesquerías y la acuicultura, lo mismo que suelen tenerla con respecto a la ubicación y especificaciones de cualquier estructura industrial, comercial o de vivienda. No obstante, las autoridades municipales deberán contar con la necesaria especialización y conocimiento técnico de las cuestiones relacionadas con la pesca. Ello se puede conseguir a través de organismos especializados, instituciones de investigación y ONG.”¹⁹

Por todo lo anteriormente argumentado queda claro que al decretarse por medio de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, una zona reservada para la pesca ribereña, lo único que se estará haciendo es trasladar a las normas secundarias lo que ya está reconocido por México en los acuerdos internacionales y se estará obrando con justicia social.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables

Para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se adiciona una fracción XXXII y se recorren en su orden las actuales fracciones XXXII a la LI del artículo 4o. y se adiciona un artículo 61 Bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Artículo 4o. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. a XXXI. ...

XXXII. Pesca ribereña: La pesca comercial que se efectúa con propósitos de beneficio económico, en aguas interiores o en aguas marinas. Se puede practicar a pie desde tierra, en aguas someras o con una embarcación sin cubierta corrida y eslora total máxima de 12.5 metros.

XXXIII. Pesca de fomento: Es la que se realiza con fines de investigación, exploración, experimentación, conservación, evaluación de los recursos acuáticos, creación, mantenimiento y reposición de colecciones científicas y desarrollo de nuevas tecnologías;

XXXIV. a LII. ...

61 Bis. En los ambientes costeros del territorio nacional la Secretaría en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de representantes de productores de la región, Inapesca e investigadores, podrá decretar zonas de pesca ribereña.

Basados en la capacidad de carga de los ecosistemas costeros, las condiciones socioeconómicas y los valores culturales aportados por la pesca ribereña en la región, las zonas de pesca ribereña, tendrán como objetivos:

I. El ordenamiento de la pesca realizada por las embarcaciones ribereñas;

II. Garantizar el uso de artes de pesca altamente selectivas y menos impactantes con el ambiente;

III. El fomentar la participación de los habitantes locales en las estrategias de manejo pesquero; y

IV. El reconocimiento de los derechos históricos de los pescadores tradicionales.

Las zonas de pesca ribereña se delimitarán a partir la línea de costa hasta una distancia de, al menos, doce millas náuticas. No se permitirá el uso de artes de pesca de arrastre, ni de artes de pesca fijas. El tránsito de embarcaciones pesqueras que no se consideren ribereñas estará limitado exclusivamente a actividades de embarque y desembarque.

Artículo Segundo. Se reforman la fracción XII del Artículo 8o, modifica la fracción XVI, adiciona la fracción XVII y se recorre en su orden la actual fracción XVII del Artículo 13, modifica la fracción VII, adiciona la fracción VIII y se recorre en su orden la actual fracción VIII del Artículo 14, reforma la fracción II del Artículo 29, modifica la fracción XXX, adiciona la fracción XXXI y se recorre en su orden la actual fracción XXXI del Artículo 132, modifica la fracción II y adiciona a la fracción III del Artículo 138, todos de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para quedar como sigue:

Artículo 8o. Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

I. a XI. ...

XII. Fijar los métodos y medidas para la conservación de los recursos pesqueros y la repoblación de las áreas de pesca en coordinación con la autoridad competente, así como regular las zonas de refugio para proteger las especies acuáticas que así lo requieran, **a solicitud de las Entidades Federativas y previo estudio del Inapesca establecer zonas de pesca ribereña y regular las mismas**, y establecerá las épocas y zonas de veda;

XIII. Proponer al titular del Ejecutivo Federal el presupuesto destinado al sector pesca y acuacultura, que deberá incluir al menos los siguientes programas: fortalecimiento de la cadena productiva, ordenamiento pesquero, organización y capacitación, investigación e infraestructura;

XIV. al XL. ...

Artículo 13. Corresponden a los gobiernos de las Entidades Federativas, en el ámbito de su competencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y lo que establezcan las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. a XV. ...

XVI. El ejercicio de las funciones que les transfiera la Federación, conforme a lo dispuesto por la presente Ley;

XVII. Proponer, en el ámbito de su jurisdicción y a través del Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura, la creación de áreas de pesca ribereña, y

XVIII. Las demás que no estén otorgadas expresamente a la Federación.

Artículo 14. Corresponden a los Municipios en el ámbito de su competencia y de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y lo que establezcan las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. a VI. ...

VII. Promover y fomentar la actividad acuícola, en armonía con la preservación del ambiente y la conservación de la biodiversidad;

VIII. Proponer, en el ámbito de su jurisdicción y a través del Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura, la creación de áreas de pesca ribereña, y

IX. Participar, de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con las autoridades competentes, en la inspección y vigilancia en su jurisdicción.

Artículo 29. El Inapesca será el órgano administrativo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de dirigir, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.

Para el cumplimiento de su objetivo el Inapesca contará, entre otras, con las siguientes atribuciones:

I. ...

II. Emitir opinión de carácter técnico y científico para la administración y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas, **y sobre la creación de las zonas de pesca ribereñas;**

III. a XVIII. ...

Artículo 132. Son infracciones a lo establecido en la presente Ley, el Reglamento y las normas oficiales que de ella deriven:

I. a XXIX. ...

XXX. Falsificar o alterar los títulos que amparan los derechos de los permisos o concesiones;

XXXI. Pescar con embarcación de características distintas a las que señala esta Ley para la pesca ribereña en zonas de pesca ribereña, y

XXXII. Cualquier otra contravención a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 138. La imposición de las multas a que se refiere el artículo 133 se determinará en la forma siguiente:

I. ...

II. Con el equivalente de 101 a 1,000 días de salario mínimo vigente a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones: I, II, V, VII, IX, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXVI, XXVIII, **XXXII** del artículo 132;

III. Con el equivalente de 1,001 a 10,000 días de salario mínimo vigente a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones: VIII, XI, XII, XIV, XX, XXIV, XXVII, XXX, **XXXI** del artículo 132, y

IV. Con el equivalente de 10,001 a 30,000 días de salario mínimo vigente a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones: III, IV, X, XIII, XVI, XIX, XXIX del artículo 132.

Para la imposición de las multas servirá de base el salario mínimo vigente para el Distrito Federal al momento de cometerse la infracción.

En caso de reincidencia se duplicará el monto establecido para cada una de las fracciones anteriores.

Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Según la FAO más del 50 por ciento de la población mundial vive a menos de 60 km de la costa.

2 Cortina Segovia, Sofía. et., al. "Océanos y costas. Análisis del marco jurídico e instrumentos de política ambiental en México", SEMAR-NAT, INE, 1ª edic., México, 2007.

3 Recordemos que nuestro bienestar como especie depende de los servicios ambientales que presta la naturaleza, desde nuestra aparición como especie hasta nuestros días la producción de bienes tiene su origen y sustento en el medio ambiente, además de los otros servicios ambientales que solemos olvidar pero no por ello dejan de ser importantes, como son los de regulación, los culturales y los de apoyo.

4 Casco Montoya, Rosario. “La zona costera de México: definición”. En: Rivera Arriaga, E., G. J. Villalobos, I. Azuz Adeath, y F. Rosado May (eds.). El Manejo Costero en México. Universidad Autónoma de Campeche, Semarnat, CetyS-Universidad, Universidad de Quintana Roo. 2004.

5 Moreno, Isabel. Curso de Ecosistemas Costeros I. Maestría Manejo Integrado de Zonas Costeras. Cuba. 2003. Citada en: Facultad Ciencias del Mar. “Diseño Curricular del Programa Educativo: Licenciatura en Gestión de la Zona Costera Con salida intermedia a: TSU. en Manejo de la Zona Costera”, Universidad Autónoma de Sinaloa, 2007.

6 Doullman, D. “Gestión de las pesquerías nacionales”. En: FAO. “El estado mundial de la pesca y la acuicultura 1998”, FAO, 1º edic., Roma, 1999.

7 Conferencia de las Naciones Unidas de sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. “Agenda 21”, Brasil, 1992.

8 Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2011.

9 Descartes es la palabra técnica que se ha acuñado para solapar el desperdicio irresponsable que representa el tirar por la borda de la embarcación los peces u otras criaturas que por no ser de interés para el mercado o por no tener peso y/o talla comercial son regresados al mar después de haber sido captura, cabe señalar que en términos generales estos organismos no sobreviven.

10 Figura 1: Parte superior. Embarcación camaronera con sistema de doble aparejo (dos redes de arrastre). Fuente: Instituto Nacional de la Pesca. “Catálogo de los Sistemas de Captura de las Principales Pesquerías Comerciales”, México, 2000. Parte inferior. Red de arrastre para la pesca del camarón. Fuente: Igartua Calderón, Luis Esteban. “Ensayo sobre la determinación de las dimensiones principales de una embarcación camaronera. (Material didáctico para las materias de embarcaciones pesqueras y tecnología de equipos pesqueros)”, trabajo presentado para obtener el Título de Ingeniero en Pesca Industrial, Instituto Tecnológico del Mar, Plantel Mazatlán, Sin. México, 1992.

11 Figura 2. Fondo del mar antes y después del paso de una red de arrastre. Fuente: Marine Conservation Biology Institute. <http://www.mcbi.org/>

12 Chopin, F. Wijkstrom, U. “Estudio mundial de la pesca del camarón”. En: FAO. “El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2008”, FAO, 1º edic., Roma, 2009.

13 Wilkinson T., E. Wiken, J. Bezaury Creel, T. Hourigan, T. Agardy, H. Herrmann, L. Janishevski, C. Madden, L. Morgan y M. Padilla. “Ecorregiones marinas de América del Norte”, Comisión para la Cooperación Ambiental, Montreal, 2009.

14 Diario Oficial de la Federación del 11 de julio de 2013.

15 Ababouch, L. “La seguridad de los buques de pesca y los pescadores: una oportunidad para abordar la seguridad de manera holística”. En: FAO. “El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2008”, FAO, 1º edic., Roma, 2009.

16 También conocida como pesca artesanal o de pequeña escala.

17 Willmann, R. “Incremento de la contribución de la pesca en pequeña escala a la mitigación de la pobreza y a la seguridad alimentaria”. En: FAO. “El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2008”, FAO, primera edic., Roma, 2009.

18 El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es el órgano especializado encargado de vigilar la aplicación del PIDESC y facultado por la ONU para realizar la interpretación autorizada del mismo.

19 Willmann, R. “Gestión de las pesquerías nacionales”. En: FAO. “El estado mundial de la pesca y la acuicultura 1998”, FAO, 1º edic., Roma, 1999.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.—
Diputados: Federal Angélica Rocío Melchor Vásquez, Armando Contreras Ceballos, Juan Manuel Fócil Pérez, Marcelo Gurza Ruvalcaba, Roberto Carlos Reyes Gámiz, Víctor Manuel Bautista López, Teresita Borges Pasos, Claudia Elena Águila Torres, Josefina Salinas Pérez, Juana Bonilla Jaime, Vicario Portillo Martínez, Víctor Manuel Manríquez González, Roxana Luna Porquillo, Joaquina Navarrete Contreras, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Gloria Bautista Cuevas, Carol Antonio Altamirano, Erick Marte Rivera Villanueva (rúbricas).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias a usted, diputada. Así se hará. La iniciativa se insertará íntegra en el Diario de los Debates. **Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen.**

Sonido en la curul del diputado René Ricardo Fujiwara.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Me gustaría solicitar también que la iniciativa se destinara para opinión a la Comisión Especial de Desarrollo Sustentable.

El Presidente diputado José González Morfín: Esta Presidencia no tiene inconveniente. **Queda también turnada para opinión a la Comisión de Desarrollo Sustentable.**

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXI Bis al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXI Bis al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión correspondiente a la LXII Legislatura, le fue turnado por la Mesa Directiva para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente la minuta que reforma la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, presentada por la senadora Angélica de la Peña Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, de conformidad con lo que establecen los artículos 39, numeral 2, fracción XLIX; 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, fracción I; 157, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó a elaborar el dictamen de la minuta antes referida, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

Primero. El 13 de noviembre de 2012, en sesión del pleno del Senado de la República, la senadora Angélica de la Peña Gómez presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Segundo. En la fecha antes referida la Mesa Directiva del Senado de la República turnó dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen, y a la Comisión de Derechos Humanos para opinión.

Tercero. El pleno de la Cámara de Senadores aprobó el dictamen el martes 12 de febrero de 2013 con 85 votos a favor. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República instruyó se turnara el proyecto a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 constitucional.

Cuarto. El 14 de febrero de 2013, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la minuta objeto del presente análisis, a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente.

II. Contenido de la minuta

Único. Se propone adicionar la fracción XXI Bis al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; el cual contiene un catálogo de hipótesis relativas a obligaciones de los servidores públicos; estableciendo que:

“Artículo 47. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones (...)

XXI Bis. Las recomendaciones que les presente la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos, y en el supuesto de que se decida no aceptar o no cumplir las recomendaciones, deberá hacer pública su negativa, fundándola y motivándola en términos de lo dispuesto por el apartado B, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

por el artículo 46 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.¹

(...)

III. Consideraciones

Primera. En el dictamen aprobado por la legisladora, se esgrimieron, entre otras, esencialmente las siguientes consideraciones:

“Estas comisiones unidas coinciden con la iniciativa en estudio, toda vez que se considera necesario e indispensable que los citados ordenamientos estén homologados a la reforma constitucional, publicada el 11 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación en el cual quedó establecido en el segundo párrafo del apartado B del artículo 102 constitucional que todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa (...)”

“Cabe mencionar que las recomendaciones que emiten los organismos mencionados, si bien no son (como su nombre lo indica) vinculantes, eso no quiere decir que se puedan dejar de atender sin más. Por ello, estas (sic) importante obligar a todo servidor público a responder a las recomendaciones que les presenten estos organismos.”

“Asimismo, establecer que todo servidor público que no acepte una recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos tendrá la obligación de fundar, motivar y hacer pública su negativa.”

“Con esto se ensancha la fuerza de dichas recomendaciones y se fortalece el vínculo establecido en la constitución, entre el Senado de la República y la Comisión Nacional de Derechos Humanos.”

Segunda. Con el objeto de elaborar un dictamen puntual, debe tomarse en cuenta lo que al respecto se establece en nuestro sistema jurídico mexicano, tanto a nivel constitucional como en el marco de la legislación secundaria.

El artículo 102 Apartado B de la Carta Magna establece:

“(...)**B.** El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas

competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de estos organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

Estos organismos no serán competentes tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales.

El organismo que establezca el Congreso de la Unión se denominará Comisión Nacional de los Derechos Humanos; contará con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.

Las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establecerán y garantizarán la autonomía de los organismos de protección de los derechos humanos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la misma votación calificada. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán substituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien lo será también del Consejo Consultivo, será

elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

La elección del titular de la presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como de los integrantes del Consejo Consultivo, y de titulares de los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas, se ajustarán a un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la ley.

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Al efecto comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos conocerá de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes en las entidades federativas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, el gobernador de un Estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas.”

Por su parte, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establece en su artículo 46 lo siguiente:

“**Artículo 46.** La recomendación será pública y no tendrá carácter imperativo para la autoridad o servidor público a los cuales se dirigirá y, en consecuencia, no podrá por sí misma anular, modificar o dejar sin efecto las resoluciones o actos contra los cuales se hubiese presentado la queja o denuncia.

En todo caso, una vez recibida, la autoridad o servidor público de que se trate informará, dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación, si acepta dicha Recomendación. Entregará, en su caso, en otros quince días adicionales, las pruebas correspondientes de que ha cumplido con la Recomendación. Dicho plazo podrá ser ampliado cuando la naturaleza de la Recomendación así lo amerite.

Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas, se procederá conforme a lo siguiente:

a) La autoridad o servidor público de que se trate deberá fundar, motivar y hacer pública su negativa, y atender los llamados de la Cámara de Senadores o en sus recessos la Comisión Permanente, a comparecer ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

b) La Comisión Nacional determinará, previa consulta con los órganos legislativos referidos en el inciso anterior, en su caso, si la fundamentación y motivación presentadas por la autoridad o servidor público que se hubiese negado a aceptar o cumplir las recomendaciones emitidas, son suficientes, y hará saber dicha circunstancia por escrito a la propia autoridad o servidor público y, en su caso, a sus superiores jerárquicos, para los efectos del siguiente inciso.

c) Las autoridades o servidores públicos, a quienes se les hubiese notificado la insuficiencia de la fundamentación y motivación de la negativa, informarán dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del escrito referido en el inciso que antecede, si persisten o no en la posición de no aceptar o no cumplir la recomendación.

d) Si persiste la negativa, la Comisión Nacional podrá denunciar ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa que corresponda a los servidores públicos señalados en la recomendación como responsables.”

Tercera. De la lectura de los anteriores artículos y para efectos del presente análisis destaca lo siguiente:

a) Que tanto el Congreso de la Unión, como las legislaturas locales poseen facultad para que en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Por ende, a nivel federal existe la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a nivel local sus homólogos, mientras que en la Ciudad de México se creó la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a través de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

b) Los organismos de protección de los derechos humanos, tienen la facultad de formular recomendaciones pú-

blicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas; asimismo, los servidores públicos está obligados a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos y en caso de que las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa.

c) Las Constituciones de los estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal deben establecer y garantizar la autonomía de los organismos de protección de los derechos humanos.

Cuarta. Esta comisión dictaminadora coincide con los argumentos esgrimidos por la legisladora y pondera de suma trascendencia el acato a lo ordenado por nuestra norma suprema en su artículo 102 apartado B; adecuando al efecto el marco legal en pro de la transparencia en el actuar de los servidores públicos que no se constriñan a una recomendación emitida por un órgano tutor de los derechos humanos. Pues con lo anterior no sólo se homologaría el marco normativo secundario al de la Carta Magna; sino que representaría un avance en materia del régimen jurídico tutelar de los derechos humanos.

Asimismo, la publicidad de la negativa a acatar recomendaciones de un órgano defensor de derechos fundamentales, representa un apego al derecho a la información pública y al de legalidad, en beneficio de la seguridad y certeza jurídica de los gobernados.

Al respecto, resulta aplicable la jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la federación, cuyo rubro se intitula “Fundamentación y motivación. el aspecto formal de la garantía y su finalidad se traducen en explicar, justificar, posibilitar la defensa y comunicar la decisión”²; donde esencialmente se refiere que el contenido formal de la garantía de legalidad prevista en el artículo 16 constitucional relativa a la fundamentación y motivación tiene como propósito primordial y ratio que el justiciable conozca el “para qué” de la conducta de la autoridad, lo que se traduce en darle a conocer en detalle y de manera completa la esencia de todas las circunstancias y condiciones que determinaron el acto de voluntad, de manera que sea evidente y muy claro para el afectado poder cuestionar y controvertir el mérito de la decisión, permitiéndole una real y auténtica defensa. Por tanto, lo estrictamente necesario para explicar, justificar y posibilitar la defensa, así como para comunicar la decisión a efecto de que se considere debidamente fundado y

motivado, exponiendo los hechos relevantes para decidir, citando la norma habilitante y un argumento mínimo pero suficiente para acreditar el razonamiento del que se deduzca la relación de pertenencia lógica de los hechos al derecho invocado, que es la subsunción.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados resolvió en su sesión realizada el 11 de septiembre de 2013, aprobar en sus términos la minuta de mérito remitida por el Senado de la República y para los efectos de la fracción A del artículo 72 constitucional, por lo que se somete a consideración de esta soberanía el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Artículo Único. Se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

Artículo 47. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:

I. a XXI. ...

XXI Bis. Las recomendaciones que les presente la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos, y en el supuesto de que se decida no aceptar o no cumplir las recomendaciones, deberá hacer pública su negativa, fundándola y motivándola en términos de lo dispuesto por el apartado B, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 46 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

XXII. a XXIV. ...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1. Lo resaltado es propio, para indicar el texto que se propone en la minuta de mérito.

2. Tesis Jurisprudencial I.4o.A. J/43 emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito; visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXIII, Mayo 2006, Página 1531; cuyo rubro refiere: *Fundamentación y motivación. El aspecto formal de la garantía y su finalidad se traducen en explicar, justificar, posibilitar la defensa y comunicar la decisión.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2013.

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, diputados: Areli Madrid Tovilla (rúbrica), presidenta; Lizbeth Loy Gamboa Song, María del Rocío García Olmedo (rúbrica), Flor Ayala Robles Linares, Juan Isidro del Bosque Márquez (rúbrica), Enrique Alejandro Flores Flores (rúbrica), Rocío Esmeralda Reza Gallegos (rúbrica), Laura Ximena Martel Cantú (rúbrica), Roberto Carlos Reyes Gámiz (rúbrica), Verónica García Reyes, Omar Antonio Borboa Becerra, Alberto Coronado Quintanilla (rúbrica), Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (rúbrica), Lisandro Aristides Campos Córdova (rúbrica), Alfonso Inzunza Montoya (rúbrica), Rodimiro Barrera Estrada, Rubén Acosta Montoya (rúbrica), Benjamín Castillo Valdez (rúbrica), Jorge Terán Juárez (rúbrica), Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez, Javier Salinas Narváez, Juan Manuel Carbajal Hernández (rúbrica), Alejandro Carbajal González (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Para fundamentar el dictamen, tiene la palabra el diputado Jorge Terán Juárez.

El diputado Jorge Terán Juárez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, el dictamen con proyecto de decreto que hoy pone a su consideración la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, mediante el cual se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, tiene como objeto primordial armonizar y homologar dicho ordenamiento con la reforma constitucional publicada en 2011 en el Diario Oficial de la Federación, en

materia de derechos humanos y, desde luego, con las reformas consecuentes a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

La adición que nos ocupa establece como obligación de los servidores públicos del Distrito Federal que las recomendaciones que les presente la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos, y en el supuesto de que se decida no aceptar o no cumplir las recomendaciones, deberá hacer pública su negativa, fundándola y motivándola en los términos de lo dispuesto por el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De aprobarse la adición que se propone, esta Cámara de Diputados puede estar satisfecha de haber concluido una importante etapa que da cuenta de una importantísima generación de reformas en materia de derechos humanos, la cual coloca a nuestro marco normativo a la vanguardia y en plena congruencia con los instrumentos internacionales suscritos por México.

Sin duda alguna, esta reforma da respuesta a la ciudadanía y cambiará su percepción sobre los derechos humanos y su relación con los actos de abuso por parte de las autoridades. Tres virtudes fundamentales hay que reconocer a las reformas que antecedieron a la que hoy se plantea y, por supuesto, a esta misma:

1. Elimina la discrecionalidad de los funcionarios públicos para acatar o no las recomendaciones;

2. Siguiendo el principio jurídico de que todo acto debe estar debidamente fundado y motivado, se obliga a los servidores públicos a responder a las recomendaciones que les presente el ombudsman;

3. En el supuesto de que se decida no aceptar o no cumplir las recomendaciones, deberá hacer pública su negativa, fundándola y motivándola en términos de lo dispuesto por la Ley Fundamental y la ley en la materia.

Los anteriores mandatos fortalecen a los organismos de derechos humanos, otorgan certeza jurídica a los gobernados, refrendan el principio de legalidad, de nueva cuenta objetiva el derecho a la información. Pero, sobre todo, permite transparentar las acciones y omisiones de los servidores

públicos, así como una adecuada y oportuna rendición de cuentas, dando paso a la exigencia de responsabilidades sin que medie ningún obstáculo para ellos.

Por un lado, el ombudsman se hace de mayores elementos para acudir al ministerio público a denunciar si así lo estima pertinente, pero además tiene la facultad de solicitarle a la Cámara de Senadores o en su receso a la Comisión Permanente, llame a comparecer a las autoridades o a los servidores públicos responsables a efecto de que explique el motivo de su negativa a cumplir con las recomendaciones.

En suma, lo que se propone es el ombudsman fuerte, la preservación del estado de derecho, el establecimiento cabal de las obligaciones de los servidores públicos en materia de derechos humanos y transparencia. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Está a discusión en lo general y en lo particular. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene la palabra el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Muchas gracias, diputado presidente. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la protección y garantía de los derechos humanos es un aspecto fundamental en la consolidación de nuestra democracia, por lo que este tema ocupa un lugar prioritario en la agenda legislativa de mi grupo parlamentario.

El dictamen que presenta la Comisión de Transparencia y Anticorrupción contiene una propuesta importante que fortalece el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Los órganos protectores de los derechos humanos constituyen un componente fundamental del Estado, amparadas en el orden jurídico mexicano, las comisiones de derechos humanos forman parte esencial en la defensa y protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía, sobre todo cuando estos se ven vulnerados por actos u omisiones provenientes de cualquier autoridad o servidor público.

Las recomendaciones son un instrumento jurídico esencial para ejercer un medio de protección para las personas. Su objetivo primordial consiste en señalar a los servidores públicos que han violado los derechos humanos de un ciuda-

dano y establecen las medidas que deben implementarse a fin de restituir esos derechos vulnerados.

Además de su importancia jurídica, las recomendaciones elaboradas por el ombudsman constituyen un instrumento o denuncia pública sobre aquellos servidores que hubiesen vulnerado los derechos de las personas. Al hacerse públicas las recomendaciones adquieren la legitimidad social que obliga a los servidores públicos a aceptarlas y cumplirlas, aunque en más de las ocasiones lamentablemente no sucede así.

Si bien, tanto en nuestra Carta Magna como en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se establece la obligación para todos los servidores públicos a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos, esta reforma abona en el fortalecimiento de nuestro andamiaje jurídico.

Con la aprobación de este dictamen, cuando un servidor público del Distrito Federal no acepte o cumpla con las recomendaciones emitidas, éste deberá fundar, motivar y hacer pública su negativa en términos de lo que marca nuestra Constitución.

Reconocemos que la reforma fortalece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Sin embargo, también debemos remarcar que su alcance es limitado, ya que se omite señalar una sanción específica por el incumplimiento de esta obligación.

La iniciativa que le dio origen y que fue presentada por la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado fue restringida en su alcance inicial. Dicha iniciativa abordaba la propuesta desde una visión integral dirigida a los servidores públicos de carácter federal. No obstante, la colegisladora envió una minuta que solo reforma la ley que rige las responsabilidades de los servidores públicos del Distrito Federal.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza votaremos a favor del presente dictamen, porque tenemos la firme convicción de apoyar todas las propuestas encaminadas a proteger y garantizar los derechos humanos de las y los mexicanos. Pero también queremos señalar que este tema requiere de un análisis más profundo, a fin de establecer mecanismos eficaces de provean de un efectivo cumplimiento a las recomendaciones de los organismos protectores de los derechos humanos en nuestro país.

La importancia que reviste impulsar medidas legislativas en materia de derechos humanos beneficia a la ciudadanía en el alcance máximo de sus libertades fundamentales, así como en el fortalecimiento del Estado democrático de derecho.

Como partido liberal, somos receptores de la demanda social que nos exige implementar legislaciones progresivas e innovadoras que respondan a las necesidades y a las expectativas de la ciudadanía.

En este sentido, Nueva Alianza y su grupo parlamentario está comprometido a realizar las propuestas legislativas pertinentes que garanticen el efectivo cumplimiento del mandato constitucional por el respeto irrestricto de nuestros derechos fundamentales. Por su atención, muchas gracias, compañeras y compañeros diputados. Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfin: Gracias a usted, diputado. Quiero aprovechar la oportunidad para saludar a un grupo de ciudadanos del municipio de Tultitlán, estado de México, que están hoy invitados por el diputado Marco Antonio Calzada. Bienvenidos a la sesión, bienvenidos a la Cámara de Diputados.

Tiene ahora la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo la diputada Loretta Ortiz Ahlf.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el objeto de la reforma es fortalecer la efectiva protección de los derechos humanos.

Queremos destacar que el bien que se pretende tutelar es el cumplimiento de las recomendaciones que emiten los órganos defensores de los derechos humanos, previstos en el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A raíz del surgimiento de los ombudsman, es decir, de los organismos protectores de los derechos humanos, se les han ido otorgando facultades que varían de sistema jurídico a sistema jurídico. En el derecho comparado vemos instituciones de ombudsman mucho más fortalecidas, por cuanto sus resoluciones son obligatorias y no recomendaciones. Pero en nuestro sistema jurídico se optó porque sus resoluciones, las resoluciones de los ombudsman fueran únicamente con carácter recomendatorio.

A pesar de carecer de la obligatoriedad de las recomendaciones de las comisiones de derechos humanos, en el momento en que se ideó o se racionalizó cómo fortalecerlo — el que tuvieran un carácter vinculatorio— se pensó que era necesario nada más en razón del carácter moral de las instituciones o la importancia de los mismos ombudsman. Sin embargo, en la práctica lo que ha sucedido es que los servidores públicos se han negado a cumplir con las recomendaciones y ni siquiera emiten justificación alguna.

A raíz de la reforma constitucional de 2011, en que se colocaron las normas de derechos humanos al mismo nivel de las normas constitucionales y también de la reciente sentencia o tesis de la Suprema Corte de Justicia que coloca a las normas de derechos humanos al mismo nivel de la Constitución, llama la atención que la efectiva protección de los derechos humanos, en cuanto a las recomendaciones que emitan los ombudsman, únicamente tengan el carácter de recomendación sin que precisamente se pueda llamar al servidor público a que justifique su negativa a cumplir con la recomendación y, en su momento, no solamente no justificar y cumplir la recomendación, sino hacerlo público.

Por estas consideraciones, es de suma importancia la reforma que se presenta, en particular, en el sentido de que se solicita que la autoridad que es llamada a cumplir con la recomendación, en caso que no desee hacerlo, justifique porqué razones no cumple con la recomendación y lo haga público.

Esto es parte del derecho de acceso a la justicia. Toda autoridad está obligada a justificar, a motivar su actuar. De otra forma, el actuar de las autoridades sería un actuar arbitrario y contrario, no solamente a los derechos fundamentales, sino también a lo que es el respeto a las garantías individuales establecidas en nuestra Constitución.

En el dictamen que se nos presenta se pretende, además de establecer esta obligación de justificar y responder por el no cumplimiento de las recomendaciones y no hacerlo público, el que puedan ser responsables, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Es una solución que ahorita se nos presenta. Pero también debería fortalecerse, no solamente a través de una responsabilidad de los servidores públicos y haciendo la reforma pertinente —en este caso— sino establecer un delito, incluso una tipificación de un delito para aquel funcionario o servidor público que no justifique o motive el no cumplimiento de alguna recomendación de algún ombudsman o comisión de derechos humanos y que lo haga público.

Por todas estas consideraciones, a pesar de que representa un avance muy importante la reforma que hoy se nos presenta, consideramos que debería avanzarse más en este tema. El Partido del Trabajo va a votar a favor del presente acuerdo. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Quiero dar la más cordial bienvenida a un grupo de estudiantes del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Morelia, que están hoy aquí invitados por el diputado Ernesto Núñez. Bienvenidos a la sesión.

Del mismo modo, también saludo y les doy la bienvenida a los alumnos de la carrera de derecho de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, que están aquí hoy invitados por el diputado Gerardo Gaudiano Roviroso. Bienvenidos todos a esta sesión.

Tiene la palabra el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con su venia, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Es preocupante el aumento de las violaciones a las garantías fundamentales de los mexicanos. De seis años a la fecha existe un incremento drástico de homicidios relacionados con el crimen organizado, desapariciones forzadas, arraigo, tortura, feminicidios, atentados contra periodistas y maltrato a migrantes.

No obstante lo anterior, el Estado mexicano ha incumplido con algunas de las recomendaciones planteadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Según datos del tercer informe de labores del titular de esta comisión, en el 2012, 36 recomendaciones; es decir, el 35 por ciento de las 93 totales por violaciones graves a derechos humanos fueron remitidas a las Secretarías de Seguridad Pública, de Defensa Nacional, Marina, Gobernación y al Instituto de Migración por los delitos de tortura, cateos y retenciones ilegales, desaparición forzada y violaciones sexuales.

Igualmente han crecido en gran medida las faltas a los derechos humanos. En el 2005 solo hubo una queja por tor-

tura. En contraste, en el 2011 se registraron 2 mil 40 quejas por tratos crueles e inhumanos.

De igual manera, en el 2005 se tienen registradas 34 mil 385 quejas contra servidores públicos adscritos a las áreas de seguridad pública. Y en los recientes tres años la cifra subió un 84 por ciento, sobre todo en cateos ilegales, detenciones arbitrarias, ejecuciones, torturas y desaparición forzada de personas.

A la fecha de hoy se tiene la tarea de investigar 2 mil 126 casos de desapariciones forzadas y 24 mil 91 personas han sido reportadas como extraviadas y no localizadas.

En México las violaciones a los derechos humanos deben ser impulso de unidad para solventar injusticias y avanzar hacia una cultura de la legalidad, y así sumar los esfuerzos que sean necesarios a favor de los derechos de todas y todos los mexicanos.

Estamos a favor de este dictamen que reforma la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya que debemos establecer medidas, que al menos hagan pública la decisión de los gobiernos con respecto a estas resoluciones que emite la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, porque de esta forma estos servidores públicos estarán obligados a responder recomendaciones que les presenten los organismos, y en caso de no aceptar dichas sugerencias, estos servidores públicos tendrán que fundar, motivar y hacer pública su negativa. Esto ayuda a la publicidad de las decisiones de los gobiernos.

No deja de ser para nosotros indignante que las violaciones graves a los derechos humanos, que si bien están documentados, se le infringen, se le aplican al ciudadano común y corriente.

Resalta el golpe que se les aplica a los activistas sociales, a los defensores de los derechos humanos, a los periodistas y fotorreporteros, a quienes se oponen a los megaproyectos de las mineras, o quienes se organizan contra los altos costos de la energía eléctrica y del agua potable.

Hay que resaltar la persecución en el norte y en el estado de México de las mujeres y de las militantes feministas. Por eso nosotros vamos a votar a favor, a la luz de una problemática que es escandalosa en este país.

Cabe señalar que independientemente de esta guerra que hay entre las bandas del narcotráfico y la supuesta perse-

cucción que hace el Estado Mexicano, por cierto, sin una estrategia clara desde hace por lo menos ocho años, nosotros queremos señalar que esto tiene que ayudar a visibilizar otra cosa. Esa otra cosa es la criminalización de la protesta social, porque buena parte del ataque a los derechos humanos se da —repito— en contra de activistas precisamente que defienden y difunden los derechos humanos en nuestro país. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfin: Muchas gracias, diputado.

Quiero destacar y agradecer la presencia en este salón de sesiones del señor Pak Kun Kwang, vicepresidente del Departamento de Relaciones Exteriores del Partido del Trabajo de la República Popular Democrática de Corea. Así como del excelentísimo señor embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Kun Song An, por supuesto de la República Popular Democrática de Corea en México. Así como de un grupo de funcionarios coreanos que están aquí hoy, invitados por el diputado Alberto Anaya Gutiérrez, que hoy nos honran todos con su presencia.

Sean ustedes bienvenidos y también sean portavoces de un mensaje de amistad de la Cámara de Diputados al pueblo y al gobierno de la República Popular Democrática de Corea.

Tiene la palabra la diputada Laura Ximena Martel Cantú, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Laura Ximena Martel Cantú: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el dictamen que hoy se presenta tiene como objetivo homologar y dotar de la coherencia necesaria a la legislación secundaria en relación con la Ley Fundamental, compromiso incansable de esta Cámara en el ideal de perfeccionamiento de la norma jurídica.

El dictamen a discusión reviste de una importancia trascendental para el avance democrático del país, así como para el reconocimiento, ejercicio y defensa de los derechos humanos en México.

Con la adición propuesta al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos se armoniza el marco normativo secundario con lo ordenado en la Ley Fundamental, evitando vacíos jurídicos sobre las obligaciones a que los servidores públicos de los tres poderes de gobierno del Distrito Federal están sujetos.

Se otorga seguridad y certeza jurídica a los gobernados, en relación a su derecho a acceder a la información pública, así como en su garantía de legalidad y se fortalece la transparencia y la rendición de cuentas a que todo servidor público está obligado. Esta adición representa un avance importante en el régimen jurídico tutelar de los derechos humanos en México, toda vez que posibilita el mandato constitucional para su debida observancia.

La discrecionalidad en los actos de quien ostenta la función pública contribuye a la opacidad gubernamental y, por ende, impide una auténtica transparencia y rendición de cuentas, tal y como lo exige nuestro régimen republicano y el Estado en México.

En este sentido, incorpora en la ley la obligación de los servidores públicos a responder las recomendaciones que les presenta el ombudsman, así como a fundar, motivar y hacer pública su negativa en caso de que no acepten dicha recomendación, fortalece a los organismos de derechos humanos y privilegia el imperio de la ley.

Fortalece al ombudsman, ya que sus recomendaciones no quedarán en el olvido, sino que al organismo garante de los derechos humanos se le reconoce autoridad para recibir una respuesta por parte de los servidores públicos. Lo cual resultará un elemento fundamental para las actuaciones que decida emprender en la exigencia de responsabilidades.

Exigencia que involucra a este Congreso a través de la Cámara de Senadores y en su calidad de máximo representante de los intereses nacionales para hacer comparecer, a petición del ombudsman, al funcionario público que hubiere manifestado su negativa para cumplimentar las recomendaciones.

Es decir, ya no es una simple sugerencia que puede pasar inadvertida, sino una recomendación que debe atenderse oportunamente y que amerita una responsabilidad por parte del funcionario público en caso de incumplimiento.

En razón de lo anterior, el Partido Verde Ecologista de México votará en sentido positivo el dictamen, sabiendo que de esta manera se continúa dando observancia plena y efectiva a las garantías de seguridad jurídica y legalidad que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la vez que desde la ley se perfecciona el cabal desempeño de la función pública en lo que respecta al respeto a los derechos humanos. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada.

Queremos destacar la presencia en este salón de sesiones del señor Henry Cuéllar, representante del Congreso de los Estados Unidos de América por el Partido Demócrata, que está aquí invitado por el diputado Marco Antonio González Valdez. Bienvenido a la Cámara de Diputados. Le damos nuestros mejores deseos de que su estancia tenga toda la motivación y la satisfacción que merece. Gracias por acompañarnos.

Tiene la palabra el diputado Domitilo Posadas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Domitilo Posadas Hernández: Muchas gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, el dictamen elaborado por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de esta soberanía tiene por objeto que todo servidor público que no acepte o no cumpla cualquier recomendación emitida por los organismos defensores de los derechos humanos, ya sea nacional o local, debe proceder a hacer pública su negativa, fundando y motivando los argumentos que orientan su actuación, tal como lo manda el artículo 46 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la lectura del dictamen en comento se desprende que en la exposición argumentativa para avalar la modificación propuesta se destaca el fortalecimiento de la actuación de los órganos de los derechos humanos en nuestro país.

De ninguna manera se trata de un asunto menor, además de que no pasará desapercibido, pues no obstante que las recomendaciones emitidas por dichos organismos no tienen carácter vinculatorio, puede constituirse en un indicador de la situación que guarda la tutela de los derechos humanos, a fin de adoptar las medidas conducentes en los casos en que sean rechazadas por algún servidor público. De esta manera se estará abonando a conocer de manera pública y oportuna, a identificar a quiénes y cuáles son los niveles de autoridad que se resisten a dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas, según sea el caso que corresponda.

En un país donde la opacidad ha tomado carta de naturalización en muchos ámbitos de la esfera pública, la propuesta apoyada por el presente dictamen puede convertirse en un instrumento que inhiba o evite la repetición de prácticas

ocurridas al amparo de la falta de mecanismos de rendición de cuentas en el tema del respeto a los derechos humanos.

Conviene recordar que no obstante los avances logrados en la materia, aún persiste en el comportamiento de un gran número de servidores públicos la tentación de pasar por alto la observancia del marco normativo correspondiente, incurriendo en actitudes que luego de ser conocidas oportunamente pudieran dar la oportunidad de ser sancionadas de manera ejemplar por las instancias correspondientes.

Son muchos los grupos o personas que debido a su condición socioeconómica de género, de origen étnico o nacionalidad —entre otros factores— son altamente vulnerables y pueden verse expuestos a la violación de sus derechos humanos ante la preservación de inercias que no han podido ser desterradas del escenario nacional.

Desafortunadamente las condiciones de desigualdad que agobian a millones de mexicanos generan las condiciones en que las violaciones a sus derechos humanos ocurren de manera constante a lo largo del territorio nacional, sin olvidar que el fenómeno de la migración ha propiciado episodios altamente reprobables, afectando en gran medida a las personas que se internan en nuestro país, provenientes de otras naciones, intentando llegar al país vecino del norte.

La debilidad de la vida institucional que aún padece el Estado mexicano exige concurso de todos los actores, que puedan colaborar de manera decidida para revertir esta situación.

Corresponde al Congreso legislar en una materia de enormes repercusiones sociales —como la que hoy nos ocupa— cumpliendo con el desempeño de una tarea esencial, consistente en precisar en el cuerpo normativo correspondiente las disposiciones a que están obligados los servidores públicos que traten de evadir el cumplimiento de sus responsabilidades en lo que concierne a las recomendaciones emitidas por los organismos que velan por el respeto de los derechos humanos. Es cuanto, diputado presidente. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Saludo al presidente y regidores del municipio de Valle de Juárez, Jalisco. El presidente es José Manuel Chávez Rodríguez, están hoy aquí invitados por la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena. Bienvenidos a la sesión, bienvenidos a la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el diputado Omar Borboa Becerra, del grupo parlamentario del PAN.

El diputado Omar Borboa Becerra: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el Partido Acción Nacional desde sus orígenes ha reconocido que los derechos humanos alientan la vida de una auténtica democracia, son expresión concreta de la dignidad humana, de un pleno conocimiento y protección jurídica, que depende de la existencia de un Estado democrático de derecho.

Por lo tanto, el Estado a través de sus instituciones debe velar y proteger para fortalecer a quienes actúan en defensa de los mismos y justamente con esta reforma que aquí se discute es como se avanza para la consecución de tal propósito.

Este dictamen es el resultado de la actualización de nuestros ordenamientos jurídicos que debemos continuar revisando, derivado de la reforma constitucional en materia de derechos humanos que fue aprobada en el 2011.

Como todos sabemos, en ella se fortaleció el carácter y las recomendaciones que emite la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, estableciendo que las autoridades que no cumplan con el deber de fundar, motivar y hacer pública su negativa deben comparecer ante la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente, a efecto de que se explique el motivo de su negativa, cuando así se le solicite.

Esta disposición ha sido retomada en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, estableciéndose en su artículo 46 el procedimiento que debe seguirse. Lo cual implica por sí una obligación a cargo de los servidores públicos federales y es considerada la aplicación que tiene la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

La reforma que estamos por aprobar tendrá una aplicación únicamente en el ámbito del Distrito Federal para los servidores públicos, órganos del Ejecutivo, del Legislativo y del Judicial.

Sin lugar a duda, esta reforma contribuye a cubrir los vacíos que pudieran llegar a existir y, en caso específico, las referidas autoridades del Distrito Federal podrán ser responsables administrativamente por no aceptar o no cumplir recomendaciones que les dirija el órgano de derechos humanos nacional o local.

Con este dictamen lo que se pretende es que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sea un poquito más coercible, porque anteriormente —como vulgarmente le llaman en los pueblos— eran como llamadas a misa. Hacían recomendaciones, las cuales ignoraba completamente la autoridad.

Con esto lo que queremos proponer es que digan el porqué, que funden y motiven el porqué no cumplieron con esta norma o el porqué no aceptaron esta recomendación.

En Zapopan hubo una recomendación sobre algunas personas que hacen inspecciones de rutina y ya tuvimos un muerto. La semana pasada un policía baja a unos jóvenes para hacer una inspección de rutina, se dispara una bala y le da en la cabeza al joven de nombre Erik y es muerto.

Por ese motivo y por muchos más, es que apoyamos que las recomendaciones de derechos humanos digan el porqué no las aceptan, para que se funde y se motive y posteriormente se les ponga alguna falta administrativa si la autoridad no cumple o no lo ve así.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional votará a favor del presente dictamen, toda vez que nuestras prioridades son velar por el respeto de todos los derechos humanos, el fortalecimiento a las atribuciones de los órganos encargados de la defensa, así como ha velado, porque las autoridades respetan y protejan el ejercicio de este derecho fundamental. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Finalmente, tiene el uso de la voz la diputada Mirna Velázquez López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Mirna Velázquez López: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional —nuestro partido— expresa su voto favorable al dictamen que aquí nos ocupa de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, que preside nuestra compañera diputada Areli Madrid Tovilla, que implica dar cumplimiento al mandato constitucional, particularmente de lo establecido en sus artículos 1o., 102 y 136.

Queda claro que todo acto de autoridad debe estar siempre fundado y motivado. La negativa de aceptar las recomendaciones de los organismos de protección a los derechos humanos legalmente reconocidos no puede ni debe ser la

excepción. Es menester eliminar toda discrecionalidad de los actos de los funcionarios públicos, porque ésta resulta tierra fértil para la corrupción y el abuso de autoridad.

El dictamen que aquí nos ocupa plantea una reforma necesaria que permite armonizar al marco normativo en la materia. Derivado de la reforma constitucional en materia de derechos humanos la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sufrieron sendas adecuaciones, quedando pendiente la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos que hoy nos ocupa.

Incorporar como obligación de los servidores públicos el hecho de que las recomendaciones que les presenta la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos y que en el supuesto de que se decida no aceptar o no cumplir las recomendaciones deberá hacer pública su negativa, fundándola y motivándola en términos de lo dispuesto por el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 46 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Renueva la vigencia de lo establecido en el propio artículo 47, sobre las obligaciones de los servidores públicos para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

En suma, la reforma a discusión impide que los servidores públicos tomen las recomendaciones del ombudsman como asuntos menores y sin importancia, como asuntos que pueden ser simplemente archivados, como si fueran cosa juzgada.

Evita que la observancia y respeto de los derechos humanos sea discrecional para los servidores públicos, y ello implica que de ahora en adelante comience un nuevo paradigma, en donde la cultura de los servidores públicos hacia los derechos humanos y sus organismos garantes irá más allá de la ética pública al que están obligados, sino que ahora esta cultura estará orientada por la ley y sujeta a obligaciones constitucionales y legales. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Agotada la lista de oradores, voy a pedir a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Anaya Cortés (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Señor presidente, se emitieron 401 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad el proyecto de decreto que adiciona la fracción XXI Bis al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.**

LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS
ACTIVIDADES REALIZADAS POR
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIX al artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

Honorable Asamblea:

La Comisión de Seguridad Pública de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente

Dictamen**I. Antecedentes**

1. Con fecha 15 de mayo de 2013, el diputado Víctor Hugo Velasco Orozco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVIII bis al artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión turnó a esta comisión dicha iniciativa para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

La iniciativa en estudio tiene como finalidad el adicionar una fracción XVIII bis al artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, esto con el propósito de incorporar a la atención, búsqueda y localización de menores de edad sustraídos o extraviados y de personas mayores de edad desaparecidas como objeto de fomento en los términos de dicha legislación.

En el cuerpo de la misma, a manera de exposición de motivos hace un recuento del objeto de la Legislación en comento, así como los derechos a los que acceden las organizaciones de la sociedad civil, y enlista a las que, de acuerdo al Legislador, son aquéllas actividades que pueden ser objeto de fomento, que así mismo son las enumeradas por su artículo 5.

A continuación, reconoce el importante rol que ha tenido este cuerpo normativo, siendo un ejemplo claro de ello el

incremento gradual en los recursos públicos destinados para que las organizaciones de la sociedad civil cuyas actividades están soportadas por el mismo cumplan con su objeto social.

En razón de ello, el autor expone el recrudecimiento en la problemática particular de la sustracción o extravío de menores y de las personas desaparecidas; haciendo hincapié en el caso de menores de edad que caen en situaciones que atentan a la dignidad, como la pornografía, tráfico de órganos o adopción ilegal, y de las cifras preocupantes en materia de desaparecidos.

Culminando, la exposición de motivos redondea su propósito al señalar que las instituciones públicas pudieran resultar insuficientes por la saturación de casos, por lo cual la participación ciudadana es invaluable, y por ende debe ser auxiliada y reconocida; cuantimás dado el hecho de que quienes conforman las agrupaciones que persiguen la búsqueda, atención y localización de personas extraviadas, sustraídas o desaparecidas sacrifican su patrimonio y, en muchas ocasiones, quedan en alta vulnerabilidad para recuperar a sus seres queridos.

Por lo anterior, la iniciativa pretende la modificación que se ilustra en el siguiente cuadro

**Artículo 5 de la
Ley Federal de Fomento a las Actividades
realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil**

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 5. Para efectos de esta ley, las actividades de las organizaciones de la sociedad civil objeto de fomento son las siguientes:</p> <p>I. Asistencia social, conforme a lo establecido en la Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social y en la Ley General de Salud;</p> <p>II. Apoyo a la alimentación popular;</p> <p>III. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público;</p>	<p>Artículo 5. Para efectos de esta ley, las actividades de las organizaciones de la sociedad civil objeto de fomento son las siguientes:</p> <p>I. Asistencia social, conforme a lo establecido en la Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social y en la Ley General de Salud;</p> <p>II. Apoyo a la alimentación popular;</p> <p>III. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público;</p>

 <p>SLATURA DIPUTADOS</p> <p>IV. Asistencia jurídica;</p> <p>V. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;</p> <p>VI. Promoción de la equidad de género;</p> <p>VII. Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad;</p> <p>VIII. Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural;</p> <p>IX. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos;</p> <p>X. Promoción del deporte;</p> <p>XI. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias;</p> <p>XII. Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales;</p> <p>XIII. Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico;</p> <p>XIV. Fomento de acciones para mejorar la economía popular;</p> <p>XV. Participación en acciones de protección civil;</p>	<p>IV. Asistencia jurídica;</p> <p>V. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;</p> <p>VI. Promoción de la equidad de género;</p> <p>VII. Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad;</p> <p>VIII. Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural;</p> <p>IX. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos;</p> <p>X. Promoción del deporte;</p> <p>XI. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias;</p> <p>XII. Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales;</p> <p>XIII. Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico;</p> <p>XIV. Fomento de acciones para mejorar la economía popular;</p> <p>XV. Participación en acciones de protección civil;</p>
---	--

 ISLATURA DIPUTADOS	
<p>XVI. Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta ley;</p> <p>XVII. Promoción y defensa de los derechos de los consumidores;</p> <p>XVIII. Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana, y</p> <p>XIX. Las que determinen otras leyes.</p>	<p>XVI. Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta ley;</p> <p>XVII. Promoción y defensa de los derechos de los consumidores;</p> <p>XVIII. Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana, y</p> <p>XVIII bis. Atención, búsqueda y localización de menores de edad sustraídos o extraviados y de personas mayores de edad desaparecidas.</p> <p>XIX. Las que determinen otras leyes.</p>

III. Consideraciones

Primera. Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con la opinión predominante de los especialistas en la materia, reconoce dentro de las bases del Sistema Nacional de Seguridad Pública el rol de la participación de la comunidad para coadyuvar en los fines de la seguridad pública, revistiéndola de la importancia que implica elevarla a rango constitucional; lo cual es replicado en el artículo 6 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Segunda. Que la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, publicada el nueve de febrero de 2004, tiene por objeto que se fomenten específicamente las actividades enumeradas en la misma ley, otorgándoles derechos, obligaciones y sentando las bases para una acción coordinada del Estado mexicano en favor del fortalecimiento del tercer sector; y que se hace en razón de que la sociedad civil organizada apoya la acción del Estado, en ocasiones coordinándose y en otras por iniciativa propia.

Tercera. Que la participación de la comunidad es vital en apoyo a la autoridad para la atención, búsqueda y localización de personas extraviadas, sustraídas o desaparecidas, y que este hecho es reconocido incluso en el marco de instrumentos internacionales, como la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las des-

sapariciones forzadas, ratificada el 18 de marzo de 2008 por nuestro país, y que en su artículo 24 reconoce a todo aquel que haya sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición como víctima de la misma, y por ende reconociéndole los derechos a la verdad, a la reparación, y a que los Estados Parte garanticen su derecho a formar y participar libremente en organizaciones y asociaciones cuyo objeto persiga el esclarecimiento de las desapariciones forzadas.

Cuarta. Que esta comisión ha tenido contacto con organizaciones cuyo objeto social se encuentra dentro de las actividades que pretende incorporar el autor de la iniciativa, y que en razón de ello se cuenta con una fuente directa de la problemática particular que sufren los integrantes de las mismas, dado que principalmente se conforman por familiares y personas cercanas a las personas desaparecidas, que en efecto sacrifican sus empleos, propiedades, posesiones, derechos y la misma integridad en perseguir un fin que a la par de ser social, es muy propio.

Quinta. Que, en consonancia con el marco internacional de los Derechos Humanos, consideramos apropiado el ampliar el objeto que propone la iniciativa, con la finalidad de que no solamente se limite el fomento a las actividades consistentes en la atención, búsqueda y localización de los menores de edad sustraídos o extraviados y a las personas mayores de edad desaparecidas, sino que también pueda resguardar a aquellas agrupaciones que prestan su apoyo a

las víctimas indirectas de estos actos lesivos distintas al sustraído, extraviado o desaparecido, que desde luego reciben un impacto serio y que cuyo fin es igualmente noble y digno de tutela al que atinada mente pretende proteger el autor.

Sexta. Que por razones de técnica legislativa y para una adecuada armonización de cada una de las fracciones que componen el artículo 5, los integrantes de esta Comisión estimamos necesario reformar la fracción XVIII del artículo materia de la iniciativa, únicamente para remover la conjunción al final de la misma y sin alterar su sentido; así como proponemos que la propuesta de adición quede en una fracción XIX, y el contenido actual de la fracción XIX pase a ser XX, con lo cual se evitará tener una fracción Bis.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción XIX al artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

Artículo Único. Se adiciona una fracción XIX, recorriéndose la actual en su orden, al artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, para quedar como sigue:

Artículo 5. ...

I. a XVII. ...

XVIII. Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana;

XIX. Apoyo a las autoridades competentes en la atención, búsqueda y localización de menores de edad sustraídos o extraviados y de personas mayores de edad desaparecidas, y asistencia a las víctimas indirectas de dichos actos que hayan sufrido un perjuicio directo derivado de tales situaciones; y

XX. Las que determinen otras leyes.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2013.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: José Guillermo Anaya Llamas (rúbrica), presidente; José Alejandro Montano Guzmán (rúbrica), Ana Isabel Allende Cano (rúbrica), Sergio Armando Chávez Dávalos (rúbrica), José Alberto Rodríguez Calderón (rúbrica), Consuelo Argüelles Loya (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), María Guadalupe Moctezuma Oviedo, Felipe Arturo Camarena García (rúbrica en abstención), secretarios; María Elena Cano Ayala (rúbrica), Carlos Octavio Castellanos Mijares (rúbrica en abstención), José Francisco Coronato Rodríguez (rúbrica), Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), Pedro Ignacio Domínguez Zepeda (rúbrica), Francisco González Vargas (rúbrica), Raúl Macías Sandoval (rúbrica), José Valentín Maldonado Salgado, Rafael Alejandro Micalco Méndez (rúbrica), Trinidad Secundino Morales Vargas (rúbrica), Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Rocío Esmeralda Reza Gallegos (rúbrica), Sonia Rincón Chanona, Francisco Tomás Rodríguez Montero (rúbrica), Víctor Serralde Martínez (rúbrica), María Guadalupe Sánchez Santiago, Regina Vázquez Saut (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Para fundamentar el dictamen por la Comisión, tiene la palabra el diputado José Guillermo Anaya Llamas.

El diputado José Guillermo Anaya Llamas: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados, quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública sometemos a consideración de esta honorable asamblea el dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIX al artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

La iniciativa en estudio, cuyo autor es el diputado Víctor Hugo Velasco Orozco, fue aprobada en el seno de la comisión dado que busca un propósito encomiable, que el Estado apoye a las organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto consiste en la búsqueda de personas desaparecidas, sustraídas o extraviadas.

No cabe duda que la participación ciudadana, espontánea u organizada, enriquece a la democracia, y tanto esta Cámara como la comisión que presido han aprobado dictámenes con una senda vocación de acrecentar la intervención de la sociedad civil en los asuntos que afectan a su comunidad.

Un reconocimiento que el Poder Legislativo ha hecho de este particular es la expedición de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de

la Sociedad Civil, cuya entrada en vigor se dio a inicios de 2004. Este cuerpo normativo —que es sobre el que versa el presente dictamen— establece una infraestructura jurídica por medio de la cual interactúan el Estado y la sociedad civil, fomentando las actividades que realizan las organizaciones del tercer sector que enlista su artículo 5.

En el caso concreto de las personas desaparecidas y los menores de edad sustraídos o extraviados, el papel que juegan estas personas morales es esencial, ya que justo como menciona el licitante, en ocasiones la saturación de casos o la falta de recursos de organismos de seguridad pública y de procuración de justicia, y en ocasiones la falta de sensibilidad y pericia del personal encargado, desembocan en que el aparato gubernamental se torne insuficiente para la recuperación de las personas en tal situación, e incluso para tutelar el derecho a la información y a la verdad de quienes integran estas organizaciones.

Esto, porque en general estas agrupaciones se conforman de familias o seres queridos de las personas de quien se desconoce su paradero, siendo esta causa común tanto el origen de cohesión como la razón por la cual existe en las mismas una mayor persistencia en la búsqueda y en la asistencia de las autoridades.

Con este dictamen, la Comisión de Seguridad Pública pretende ir más allá en la tutela de los derechos humanos, para que no solamente se garantice el derecho a formar o participar en las organizaciones de la sociedad civil con este noble objeto, sino también el que se fomenten sus actividades a través de los mecanismos previamente establecidos para ello por nuestro país.

Cabe señalar que diversos diputados de esta comisión hemos tenido contacto con organizaciones del objeto que se pretende fomentar con la iniciativa, tales como Fundem, Fundec, CADHAC, el Centro Fray Juan de Larios —entre muchos otros— y sus experiencias nos han enriquecido en el trabajo legislativo, por lo que expresamos nuestro más sentido reconocimiento a su labor.

De dichas oportunidades de aprender de quienes de primera mano saben lo que es desconocer el paradero de un ser querido y la lucha y los sacrificios que implica su búsqueda nos percatamos de que no solamente es la persona desaparecida, sustraída o extraviada, sino también sus familiares y allegados quienes son víctimas de estos funestos acontecimientos.

Por ello, en los trabajos de esta comisión decidimos ampliar la esfera en comento pretendida en la iniciativa original, para que no solamente se apoye a las organizaciones de la sociedad civil que se dediquen a la búsqueda de las personas con paradero desconocido, sino también que se fomente a aquellas que pretendan apoyar a quienes emprenden dicha búsqueda, ya que en muchas ocasiones pierden su empleo, su tranquilidad y hasta su salud.

Con este dictamen las y los diputados que formamos parte de la Comisión de Seguridad Pública reiteramos un compromiso con la participación ciudadana y la protección de los derechos humanos, por lo que esperamos contar con el apoyo de esta Cámara de Diputados. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Ricardo Anaya Cortés**

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado don José Guillermo Anaya Llamas.

Estando ya a discusión, tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Bribiesca Sahagún, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

El diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Gracias, presidente. Antes de comenzar, quisiera felicitar a la Comisión de Seguridad Pública por este esfuerzo que están haciendo de empoderar a la sociedad civil. De verdad, muchas felicidades al presidente, Guillermo Anaya.

Compañeras y compañeros diputados, el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública tiene como objeto adicionar una fracción XVIII Bis al artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, con el propósito de incorporar la atención, búsqueda y localización de menores de edad sustraídos o extraviados y de personas mayores de edad desaparecidas, como objeto de fomento en los términos de dicha legislación.

La sustracción o extravío de menores y de personas desaparecidas se ha incrementado en los últimos años. Asimismo el caso de menores de edad que caen en situaciones que atentan a la dignidad, como la pornografía, tráfico de órganos o adopción ilegal indican cifras preocupantes.

La atención de las instituciones públicas a estas problemáticas resultan insuficientes, por lo que la participación ciu-

dadana resulta indispensables, y por ende, debe ser auxiliada y reconocida.

La desaparición de una persona es una tragedia para el agraviado, sus familiares y para la propia comunidad. Muchas familias no solo se encuentran en la tragedia, sino que además tienen que lidiar con las consecuencias derivadas, como la pérdida repentina de ingresos y de la prestación de servicios sociales, como de la salud o la vivienda.

Es importante sumar los esfuerzos de todos los actores y poner a disposición los recursos necesarios para incrementar la búsqueda de estas personas. En México son muchas organizaciones que se dedican a esta noble tarea. Sin embargo, actualmente la ley omite sus respectivas atribuciones, referente al apoyo a las autoridades competentes en la atención, búsqueda y localización de las personas en comento.

El presente dictamen es oportuno y necesario, por eso Nueva Alianza votará a favor del mismo. Es necesario ampliar en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil las facultades a las organizaciones civiles para que puedan continuar trabajando con el respaldo de la ley, hombro a hombro con las autoridades competentes, a fin de que en conjunto —gobierno y sociedad— podamos contribuir todos con los recursos disponibles para la búsqueda y localización de menores de edad sustraídos o extraviados y de personas mayores de edad desaparecidas. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado don Fernando Bribiesca Sahagún. Tiene el uso de la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, señor presidente. Con la venia de la asamblea. La dolorosa realidad de las personas desaparecidas no puede ser más que superada por la dolorosa zozobra de no saber las familias dónde se encuentran nuestros seres queridos.

Nosotros, en Chihuahua, vivimos no solamente en carne propia desde la década de los noventa la participación de la sociedad civil en la búsqueda de personas desaparecidas, sino que encabezamos a través de muchas organizaciones de sociedad civil que deben ser dignas de reconocer —y cuando digo encabezamos lo digo como chihuahuense, no como activista de estas organizaciones, porque hay que darle valor a quien valor merece— organizaciones que han

participado para la búsqueda de mujeres desaparecidas a causa de los feminicidios en Chihuahua que deben ser reconocidas como pioneras para que una iniciativa como ésta sea una realidad.

¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de que finalmente el Estado reconozca que no puede todo y no puede contra todos. La colaboración de la sociedad civil no habla más que de la elaboración del contrato social, que muchos de nosotros consciente y otros de manera inconsciente hemos firmado y tenemos con el gobierno.

El reconocimiento del Estado de su incapacidad para poder hacer frente a situaciones, como la búsqueda de personas desaparecidas y el reconocimiento del esfuerzo de organizaciones de la sociedad civil que se han dedicado a la búsqueda de personas, ya sean sus familiares, ya sean sus vecinos, o cualquier interés que puedan tener sobre grupos en específico, niños desaparecidos, mujeres desaparecidas, adultos mayores desaparecidos. El reconocimiento del Estado es también el reconocimiento —valga la redundancia— de que la sociedad organizada mexicana tiene un pacto y que es reconocida por el Estado.

¿Qué es lo que sucede con estas organizaciones de la sociedad civil actualmente? Son ciudadanos comprometidos, madres de familia, tías, abuelas, padres, que se dedican a esta labor social —por decirlo entre comillas— de ayudar a las autoridades en casos y cosas que están sin resolver en la desaparición de personas. Lo hacen sin recursos, sin reconocimiento y muchas veces poniendo en riesgo su propia vida, como sucede con los desaparecidos relacionados con el crimen organizado.

Estas personas —ciudadanos de la sociedad civil, ciudadanos de a pie— están pues realizando una labor de Estado, sin el reconocimiento del mismo y sin el apoyo tampoco de éste.

Esta iniciativa viene a hacer este reconocimiento. Pero además tendrá como consecuencia que estas asociaciones civiles puedan tener el apoyo financiero que así lo requiere. ¿Por qué nos parece de la mayor trascendencia? Porque finalmente el sistema de justicia en este país aún no funciona —esperemos que así sea, pero aún no funciona— y entonces no podemos dejar la investigación en un Ministerio Público que está completamente paralizado e incompleto y no podemos dejar en un Ministerio Público la investigación de nuestros seres queridos y de nuestras personas, de nuestros vecinos que han desaparecido.

Entonces, el reconocimiento de estas organizaciones civiles para que vengan a coadyuvar en la búsqueda de personas desaparecidas, no solamente da un paso en el sistema de justicia de este país, quiera o no quiera reconocerse de esta manera, sino también en el reconocimiento del sistema democrático del mismo, cuando reconocemos la coadyuvancia y la cooperación que puede tener una sociedad civil organizada en el papel y las actividades del Estado.

Nosotros nos congratulamos de esta iniciativa. Votaremos a favor y creemos que éste, como muchas otras iniciativas que han pasado desapercibidas en este pleno, es un paso para que la sociedad civil mexicana se fortalezca y llegue un momento, aunque tengamos un gobierno pequeño, y una sociedad civil fortalecida. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Lilia Aguilar Gil.

Esta Presidencia saluda y da la más cordial bienvenida a invitados que nos acompañan del estado de Querétaro. Sean todas y todos ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Asimismo, a estudiantes de la preparatoria del Colegio Panamericano de Texcoco. Invitados por la diputada Erika Funes Velázquez.

Lo mismo que a estudiantes y maestros de la licenciatura en criminología, también de la Universidad Autónoma de Querétaro, invitados por la diputada Delvim Barcenás Nieves.

A alumnos del Grupo Educativo IMEI, plantel Tepetzotlán, estado de México, invitados por el diputado Juan Carlos Uribe Padilla.

Finalmente a estudiantes del Colegio de Bachilleres, del municipio de Pajacuarán, provenientes del estado de Michoacán, invitados por el diputado Antonio García Conejo. Sean todas y todos ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Francisco Coronato Rodríguez, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. Adelante, por favor, señor diputado.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Muchas gracias, señor presidente; compañeras y compañeros

diputados. Cada minuto en todo el mundo desaparecen miles de personas, desgraciadamente muchos son encontrados sin vida y de otros no se vuelve a saber de su paradero.

En México las cifras de desaparecidos difieren entre instituciones gubernamentales y organizaciones civiles. Por ello no se tiene con exactitud una cantidad precisa de las personas extraviadas.

Según informes de la Procuraduría General de la República, en el periodo 2005-2006 se reportaron alrededor de 32 mil niños robados o desaparecidos. Para el 2009 los datos fueron de 45 mil menores de edad. El Senado de la República dio a conocer que durante el periodo 2007 a 2011, los niños desaparecidos en México ascendían a 150 mil.

Por otro lado, las organizaciones civiles establecen que en México han desaparecido alrededor de 500 mil niños en los últimos seis años, de los cuales el 58 por ciento tienen entre 4 y 12 años. Las cifras no oficiales por las mismas agrupaciones dedicadas a la búsqueda de menores señalan que en el país desaparecen anualmente 45 mil mexicanas o mexicanos. Esta gran tragedia que padece México no es de números y estadísticas, es de personas que día a día sufren; niños, niñas, adolescentes, personas de la edad de oro que sus vidas han sido truncadas de manera violenta.

Los lugares donde es más alto el índice de desapariciones son el Distrito Federal, el estado de México y Jalisco. En el país no existe una base de datos oficiales que indiquen la cantidad e identidad de los desaparecidos, por lo que debemos dar herramientas e importancia a la sociedad civil, ya que muchas veces son los únicos con interés para rescatar a las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

Con el apoyo de la sociedad civil el gobierno deberá cumplir de manera más eficiente el propósito de incorporar la atención, búsqueda y localización de las personas desaparecidas. Debemos poner un alto a los casos que atentan contra la dignidad de las personas.

La incapacidad de las autoridades de nuestro país en materia de seguridad, esto es de prevención, procuración, administración y reinserción social es cada día más evidente. No son capaces de brindar atención, protección y justicia a las y los mexicanos. Por ello la ciudadanía se ha visto en la necesidad de involucrarse y participar en la búsqueda de los desaparecidos en nuestro país.

En varias regiones de las entidades federativas son cada vez más frecuentes los esfuerzos de las ciudadanas y ciudadanos para organizarse en cuestiones de seguridad al imponer su propia policía, lo que les da más seguridad y tranquilidad. Sin embargo, es un signo de ineficacia e ineficiencia de los órganos del Estado.

No es posible que las autoridades no atiendan la preocupación de miles de personas que sufren por ser extraviados. Es reprochable la actitud indiferente que hay respecto del tema. La mayoría de las veces la respuesta de las autoridades es un simple: fue un ajuste de cuentas seguramente; cuando existen miles de miles de seres humanos inocentes.

La impotencia y desesperación de la sociedad la ha llevado a ser cada día más participativa e involucrarse más en temas que corresponden a los gobernantes. Son muchos las ciudadanas y ciudadanos que manifiestan su apoyo para disfrutar de un país seguro y estable. La participación de la ciudadanía empieza a jugar un papel primordial en materia de seguridad pública. Por ello hay quienes alzan la voz para ser escuchados por el gobierno, clamando por un país seguro, en paz, libre de delincuencia.

La colaboración de las mexicanas y mexicanos es esencial en materia de desapariciones y por ello debe de ser incentivada y reconocida.

Como consecuencia, las y los diputados de Movimiento Ciudadano, estamos y votaremos a favor de este dictamen de la Comisión de Seguridad Pública que modifica y amplía las facultades de las organizaciones de la sociedad civil. Es cuanto, compañeras y compañeros diputados.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado don Francisco Coronato Rodríguez. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, primeramente quiero reconocer el gran trabajo de la Comisión de Seguridad Pública que preside mi amigo el diputado José Guillermo Anaya Llamas, que el día de hoy está teniendo este dictamen a discusión de todos nosotros y que tiene una trascendental importancia.

Ya decía Aristóteles que el hombre es un ser eminentemente social. Y como ser eminentemente social se organi-

za para llevar a cabo diversas actividades culturales, sociales, políticas, económicas, literarias, y en este caso de carácter de seguridad.

Es importante el dictamen que hoy discutimos, porque a través del reconocimiento de aquellas asociaciones que tienen como finalidad el coadyuvar con las autoridades para la búsqueda y localización de las personas desaparecidas, sean menores, sean mayores de edad, de aquellas personas que han sido víctimas de delitos, los cuales han sido desaparecidos, o de violaciones a los derechos humanos como la desaparición forzada de personas, podemos empoderar a la sociedad a fin de que pueda coadyuvar con los órganos de gobierno.

La participación social es importantísima, porque es una forma mayor de la democracia, en la cual cada uno de los individuos puede alzar la voz. Es un derecho además, una garantía, un derecho humano consagrado en nuestra Constitución en el artículo 9o.

Por tanto, el Partido Verde Ecologista de México votará a favor de esta reforma. Votará a favor de esta reforma, porque es a favor del pueblo de México, en congruencia a las reformas que han sido aprobadas por esta soberanía popular y en las cuales el Partido Verde Ecologista de México siempre ha votado a favor de los mexicanos.

Habrán quienes nos critiquen, habrá quienes descalifiquen nuestro actuar, pero el Partido Verde Ecologista de México es un partido responsable, que piensa primeramente en los ciudadanos y en su beneficio.

Por eso hoy votamos a favor, porque es una reforma igual que las que hemos votado a favor, en beneficio de los mexicanos. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Lizbeth Rosas Montero, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Con la venia, diputado presidente. Para el Grupo Parlamentario del PRD es este tema uno de los fundamentales a tratar el día de hoy en esta sesión, ya que el dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decre-

to en donde se adiciona la fracción XIX al artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, para que ellas puedan, en coadyuvancia con la autoridad de todos los niveles, fomentar este apoyo en la atención, en la búsqueda y en la localización de los menores sustraídos o extraviados y de personas mayores desaparecidas, y asistencia a las víctimas indirectas afectadas por estos actos es un tema para nosotros prioritario.

Está demostrado afuera, en la sociedad, el trabajo que han venido realizando durante muchos años las organizaciones ciudadanas que, sin ningún afán de lucro o ganancia personal, se han abocado precisamente a hacer esa labor, con el único fin de que esos niños regresen a sus hogares.

Sabemos que son muchas las causas de este extravío de los menores. Muchos de ellos son robados por sus padres de familia. Éste es un tema importante, porque recientemente se legisló para que este delito —en el caso de algunos estados— se pueda sancionar con mayor rigor. Que aquel padre de familia que sustraiga a su hijo en este afán de venganza conyugal sea sancionado por la ley. Pero también tenemos el caso de muchos miles de niños que abandonan sus hogares, compañeros diputados y diputadas, por maltrato físico, maltrato emocional o maltrato verbal.

Lo otro que tenemos que reconocer en México, ante esta grave crisis de seguridad, tiene que ver con la sustracción de menores para otro tipo de fines, como es la prostitución y la pornografía infantil.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRD celebra que estas organizaciones puedan legalmente hacer esta función. Coincido con mi compañera del PT, que esta función debería también contar con recursos, que este Congreso pueda considerar etiquetar a esas organizaciones ciudadanas que han demostrado a lo largo de estos años, que han hecho una labor que ha arrojado resultados concretos en la localización de menores, para que puedan tener un recurso para seguir haciendo esta labor.

Y exhortar también a las empresas que tienen la posibilidad de vender sus productos masivamente y que han coadyuvado, al poner las fotos de los menores de edad, como muchas empresas, en este caso de leche, u otras que puedan apoyar en esta labor. Exhortar a que también haya incentivos fiscales, para que así cada vez más la búsqueda y la localización entre todos pueda ser más eficiente y arroje mejores resultados.

Otro tema fundamental sobre este dictamen precisamente tiene que ver con la protección de estos menores. Y en ese sentido también sería importante revisar la parte de que esta Cámara tiene la gran oportunidad de poder ir por un registro de los menores, que los menores puedan tener también un documento de identidad, más allá del acta de nacimiento, con fotografía, con huella digital, con muestra de sangre para saber su tipo sanguíneo, para que también pueda haber mayores elementos para su localización.

El grupo parlamentario felicita a la Comisión de Seguridad por la aprobación de este dictamen. Incluso teniendo en cuenta que las cifras son verdaderamente a veces increíbles, yo no me iría ni con los 32 mil ni con los 42 mil que decía Movimiento Ciudadano. Sabemos que hay más de 150 mil niños extraviados en el caso muy particular de México, y a nivel Latinoamérica se habla de más de 500 mil, y yo creo que las cifras aún son cortas. Ojalá y sigamos en esta Cámara fomentando este tipo de dictámenes propositivos para la sociedad. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputada Lizbeth Rosas Montero. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Rocío Reza Gallegos, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

YGNACIO LOPEZ, PRESIDENTE
MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul de la diputada Aleida Alavez Ruiz. Dígame, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Lamentablemente tenemos una noticia que se suma a los sucesos que ocurren en el estado de Michoacán y creo que nos tienen que poner a todos los poderes de este país a trabajar en una resolución ya pronta, porque asesinaron al presidente municipal de Santa Ana Maya, a Ygnacio López. Él fue asesinado esta madrugada y acababa de regresar de 15 días de huelga de hambre afuera del Senado de la República, y denunció extorsión por parte del crimen organizado. Él regresa a Michoacán y es ahí asesinado.

Pediría, además de un minuto de silencio por este terrible suceso, que se suma —insisto— a los que vienen pasando en Michoacán, pero también que como Cámara de Diputados tomemos cartas en el asunto por todo lo que está pasando en este estado y que necesitamos dar respuestas, como un poder que somos de este país. Gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Aleida Alavez Ruiz.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: ¿Es para el mismo objeto? Sonido en la curul de la diputada Magdalena Núñez. Dígame, diputada.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal (desde la curul): Gracias presidente. De la misma manera que la diputada Aleida, a nombre de nuestro grupo parlamentario queremos hacer una denuncia y un exhorto enérgico a las autoridades competentes para que se vaya al fondo de este asunto.

Ya se decía que hace apenas dos semanas estuvo él en huelga de hambre, estuvo aquí en la Cámara de Diputados, estuvimos acompañándolo y hoy nos sorprende esta lamentable noticia, que desafortunadamente parecieran ya nada más números, que son cifras lo que nos dan, pero realmente es una gran tragedia lo que está sucediendo en nuestro país, no solamente en Michoacán, así es que nos sumamos a esa demanda de investigación de justicia y de que la Cámara nos comprometamos y hagamos lo necesario para que esta violencia y toda esta situación se pare ya en el país. Gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted. Esta Presidencia obsequia el minuto de silencio que ha sido solicitado. Ruego a las y a los presentes ponerse de pie.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias. Sonido en la curul de la diputada Nelly Vargas. Dígame diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez (desde la curul): El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano le manda nuestro más sentido pésame a la familia del alcalde que fue asesinado. Es un momento importante en es-

ta Cámara, de reconocer que las cosas no están bien en Michoacán. Es importante poner en el centro y en el poder de las decisiones que algo urgente hay que hacer en Michoacán.

Hace aproximadamente un año, tres jóvenes de Movimiento Ciudadano que fueron a hacer una labor importante de capacitar otros jóvenes, fueron desaparecidos en un municipio muy conocido, en Paracho, en Michoacán.

Volvemos a levantar la voz desde Movimiento Ciudadano para que la Procuraduría General de la República continúe con la búsqueda de estos jóvenes de Movimiento Ciudadano. Pero sobre todo, hacer una reflexión profunda los legisladores hoy en esta sesión, de que tenemos que hacer algo el gobierno federal, el Legislativo y el Poder Judicial, para poner en el centro de las decisiones estrategias inmediatas y acciones claras para poner orden en Michoacán. La ciudadanía no puede seguir siendo rehén del crimen organizado. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada. Queda registrada su intervención en el Diario de los Debates.

LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS
ACTIVIDADES REALIZADAS POR
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene el uso de la palabra —y agradezco su comprensión— la diputada Rocío Reza Gallegos, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos: Con su permiso, presidente. Desde luego comentar que Acción Nacional se une al exhorto para que se esclarezcan los hechos en Michoacán de este lamentable acontecimiento.

Las desapariciones junto con las sustracciones y extravío de menores son problemas sumamente dolorosos para la sociedad mexicana. La zozobra que genera el desconocimiento del paradero de una persona cercana de una comunidad o una familia es un dolor evitable que en la actualidad no ha sido suficientemente remediado.

De acuerdo a cifras del Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas, en nuestro país se han presenta-

do 18 mil 955 desapariciones, contando únicamente las que se llevan en dicha base de datos. Lo cual nos deja ver que este problema tiene alcance realmente preocupante y más aún cuando existe disparidad entre las cifras para poder dimensionar con precisión el problema.

Organismos internacionales de derechos humanos —como Human Rights Watch— han dado cuenta de las graves deficiencias institucionales con las que cuenta nuestro Estado para hacer frente a la problemática de las desapariciones, lo cual puede hacerse extensivo al extravío o sustracción de menores.

La falta de una respuesta inmediata y oportuna por parte de las autoridades y el desistimiento después de un plazo de tiempo, a la par de una mala cultura de asumir que un desaparecido es una persona que se dedica a actividades ilícitas, o la minimización de su circunstancia, son apenas algunos de los problemas que se encuentran dentro del proceso burocrático de las procuradurías del país para la atención de este fenómeno.

Aunado a esto, existe en muchas ocasiones la intervención de los familiares o seres queridos en las investigaciones, por el desinterés y por la delegación expresa de estas tareas en ellos por parte de las autoridades, lo cual los pone en serios problemas que afectan su patrimonio, su integridad e incluso la pérdida de sus vidas.

Por todas estas razones, las personas que han sufrido una pérdida encuentran en la desgracia que comparten una razón para agruparse y emprender juntos la investigación, para esclarecer las circunstancias que orillaron al desconocimiento del paradero de sus allegados. De ahí se deriva la gran relevancia que tiene la sociedad civil organizada en el rubro de las personas desaparecidas, sustraídas o extraviadas. En muchas ocasiones es gracias a sus esfuerzos que se encuentran indicios que por falta de recursos o de interés la autoridad no puede detectar por sí misma.

La Ley de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, cuya iniciativa fue presentada por el diputado panista Miguel Gutiérrez Hernández, a nombre de la Comisión de Participación Ciudadana en la LVIII Legislatura, pero sobre todo, ampliamente impulsada por organizaciones de participación ciudadana ha sido una herramienta valiosa para que exista una mejor coordinación entre el sector público y el tercer sector, y para que exista un acceso a recursos a este último.

Los familiares y seres queridos de los desaparecidos, tanto de los que se organizan para coadyuvar con el Estado y, en ocasiones, a instarlo en su búsqueda, tanto ellos como los que no, reciben un fuerte impacto en sus planes de vida postergando decisiones, abandonando empleos o intentando recuperar el ingreso que implicaba la persona que desapareció, sin contar las graves implicaciones psicológicas que conllevan la zozobra y el temor de que pueda sucederle a otra persona cercana.

En Acción Nacional vamos a votar a favor de este dictamen ya que reconocemos que enaltece la dignidad humana en distintas dimensiones. Por un lado, en la medida a que puede ayudar a que una persona extraviada recupere a su familia y su normalidad, así como su honor. Por otro, se apoya a los que son también víctimas de estas pérdidas, tanto para emprender la búsqueda como para que recuperen su tranquilidad, su salud y se mantengan con posibilidades de subsistencia, y desde luego, dignifica a la persona humana, al reconocer inequívocamente lo fundamental que es en un Estado democrático la intervención de la sociedad civil.

Cuando la sociedad se dé cuenta del poder real que tiene las cosas en este país serán distintas, porque entonces la propia sociedad organizada podrá exigir una actuación contundente por parte de los gobiernos.

Es la sociedad quien puede redireccionar cuando los gobiernos se exceden o desatienden su propia función.

En Acción Nacional le apostamos a una sociedad más participativa, más actuante, más demandante, que de forma propositiva coadyuve para que tengamos gobiernos con mejores resultados. Tanta sociedad como sea posible y solo tanto gobierno como sea necesario. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputada. Tiene finalmente el uso de la voz, para fijar la posición el Grupo Parlamentario del PRI, el diputado Víctor Hugo Velasco Orozco.

El diputado Víctor Hugo Velasco Orozco: Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, creo que la exposición que hemos dado todos los grupos parlamentarios es un asunto que me parece muy relevante para el fortalecimiento de las actividades que realizan en la actualidad cientos de organizaciones de la sociedad civil.

Como todos sabemos, el trabajo de la sociedad organizada ha cobrado fuerza a nivel internacional, como una herramienta de participación social de auxilio a las actividades gubernamentales, incluso como una forma de contrastar lo que se hace desde el sector público.

Con fecha 15 de mayo del 2013 presenté ante la Comisión Permanente de esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIX Bis al artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, con el propósito de incorporar como objeto de fomento y apoyo, en los términos de dicha legislación, a aquellas organizaciones en materia de atención, búsqueda y localización de menores de edad sustraídos y extraviados y de personas adultas desaparecidas, así como de ayuda a las víctimas y sus familias.

Existe en nuestros días una lamentable situación que viven familias en varios estados del país debido al incremento de personas sustraídas, desaparecidas o extraviadas. Esta problemática ha sido reconocida por las autoridades de los tres órdenes de gobierno, quienes han implementando protocolos y esquemas de atención. Pero también de manera paralela se han formado numerosas organizaciones, constituidas por familias de las víctimas y ciudadanos, las cuales realizan un trabajo exhaustivo para tratar de localizar a los niños extraviados, raptados, o adultos desaparecidos, ya sea por su cuenta o en auxilio de las autoridades.

Si bien es cierto, no existe una sola fuente de información, algunos datos permiten darnos cuenta que la magnitud de la problemática requiere de la suma de todos los esfuerzos para tratar de combatirla. Por ejemplo, según los datos señalados por la Procuraduría General de la República, en 2011, desaparecen en promedio 45 mil menores de edad al año, y cifras acumuladas hasta ese año alcanzaban 75 mil niños.

De igual forma, aún cuando las organizaciones señalan que al menos 70 por ciento de los casos son producto de disputas familiares por la tutela de los menores, también existen casos que obedecen a los móviles de robo, tráfico de menores con el objeto de explotación sexual, así como fines laborales, adopciones ilegales, entre otras.

En cuanto al número de adultos desaparecidos se estima que se pueden alcanzar los 26 mil casos, situación que a todos nos lastima.

Por ello es que considero fundamental concretar esta adición, para que a través de ley podamos generar beneficios para las organizaciones, como los que son: su fortalecimiento institucional mediante el apoyo para ser más profesionales; acceder al registro federal de organizaciones, así como instrumentos como la clave única de inscripción (Cluni); acceder a apoyos y estímulos públicos; gozar de incentivos fiscales y demás apoyos económicos y administrativos; recibir donativos y aportaciones en términos de las disposiciones fiscales y demás ordenamientos aplicables; acceder a los beneficios que se deriven de convenios o tratados internacionales; a recibir asesoría, capacitación y colaboración por parte de dependencias y entidades para el mejor cumplimiento de su objetivo y actividades en el marco de los programas que al efecto formule. Con estas acciones estaremos dando un reconocimiento legal a su actividad, así como un reconocimiento social a sus resultados.

En ese mismo sentido quiero compartir con ustedes, entre los argumentos estimados por la comisión dictaminadora se encuentran que el artículo 21 de la Constitución federal reconoce dentro de las bases del Sistema Nacional de Seguridad Pública el rol de la participación de la ciudadanía para coadyuvar en fines de la seguridad pública, elevándolo a rango constitucional. Que la participación de la ciudadanía es vital en apoyo a las autoridades para la atención, búsqueda y localización de personas extraviadas, sustraídas o desaparecidas, y que este hecho es reconocido incluso en el marco de instrumentos internacionales como la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra la Desaparición Forzada, ratificada el 8 de marzo de 2008 por nuestro país.

Que esta Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Seguridad Pública y otras más, han tenido contacto con organizaciones cuyo objeto social es el que aquí se ha tratado y que por ello se cuenta con una fuente directa de la problemática particular que sufren los integrantes de la misma comisión.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, pensemos en las víctimas de esta circunstancia porque constituyen un grupo de alta vulnerabilidad que ve afectado sus derechos, ve mermado sus recursos y su patrimonio, así como comprometiendo su desarrollo personal y familiar ante la tragedia de esta naturaleza.

La labor que realizan las organizaciones de la sociedad civil es fundamental para el Estado mexicano en su conjunto y dentro de éstas aquellas que atienden el reclamo de la fa-

milias para dar con el paradero de las personas, especialmente de los niños y jóvenes, que deben recibir todo el apoyo de las instituciones de gobierno y de la sociedad en general. La participación organizada de la sociedad es sin duda invaluable y merece ser reconocida y fortalecida desde todos los puntos de vista.

De tal suerte, pongo a su consideración esta posibilidad de reconocer a la participación ciudadana y a la labor de estas organizaciones que hacen su mejor esfuerzo en un tema tan sensible mediante este acto legislativo. Por su atención, por sus comentarios, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Agotada la lista de oradores, le ruego a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general.

(Votación)

El Presidente diputado José González Morfín: Aprovecho la oportunidad para saludar a un grupo de alumnos y maestros de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de la Facultad de Derecho, que hoy nos acompañan aquí, invitados por el diputado Silvano Aureoles Conejo. Bienvenidas y bienvenidos todos a la sesión. Gracias por acompañarnos.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Ciérrase el sistema electrónico de votación. De viva voz, diputados, por favor.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Augusto Morales López (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Señor presidente, se emitieron 398 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 5o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

DÍA NACIONAL DE LA ERRADICACION DEL
FEMINICIDIO Y LA DESAPARICION DE MUJERES

La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul de la diputada Guadalupe Flores Salazar.

La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. El día 6 de noviembre se conmemora en México el Día Nacional de la Erradicación del Femicidio y la Desaparición de Mujeres, por ello quiero hacer un exhorto respetuoso, pero a la vez enérgico, a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva para que tengamos sensibilidad hacia el tema del feminicidio. No es posible que un tema tan delicado y que merece toda nuestra atención sea agendado hasta el último y no sabemos si se vaya a tocar.

Por ello, solicito que se considere este tema y que por supuesto que es de suma importancia para todo el país atender esta problemática, y solicito sea considerado para los posicionamientos. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Su intervención formará parte del Diario de los Debates.

El diputado Israel Moreno Rivera (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul del diputado Israel Moreno. Dígame, diputado.

El diputado Israel Moreno Rivera (desde la curul): Gracias, presidente. Quiero abonar un poquito al tema de lo que ya habíamos tomado hace rato de lo del crimen organizado. Había solicitado una proposición de punto de acuerdo para que se creara un fondo transversal para poder apoyar a todas las familias desplazadas por el crimen organizado y que además la situación que se entorna en todos los estados del país cada vez va en aumento.

Este fondo transversal, el cual estoy solicitando, son 2 mil millones de pesos, porque hay familias que totalmente dejan abandonado su hogar, su trabajo, incluso familias completas donde este crimen organizado los tiene totalmente detectados y que a su vez las familias ya no se pueden reintegrar a su sociedad.

Por favor, presidente, solicito que este tema no lo dejemos de lado —lo había pasado a Comisión— ojalá que estemos al pendiente. Invitar a los diputados que estén interesados en esta intención por parte del PRD, que ojalá lo tomen en cuenta. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Sonido a la curul de la diputada Nelly Vargas. Dígame, diputada.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez (desde la curul): Gracias, presidente. Para solidarizarme con la presidenta de la Comisión Especial de Femicidios y solicitarle atentamente, presidente, que no se baje de la agenda política del día de hoy los comentarios y discusión del tema de la erradicación de femicidios y la desaparición de mujeres. Es un tema que no se puede dejar a un lado y es un tema que nos preocupa a millones y millones de mujeres. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Sonido en la curul de la diputada Julisa Mejía.

La diputada Julisa Mejía Guardado (desde la curul): Gracias, presidente. Para sumarme a la solicitud de la diputada Guadalupe Flores, para que no se saque de la agenda política el tema de la conmemoración de la erradicación de los femicidios en México. La ONU da como un dato fundamental que en México diariamente se asesinan a 6.4 mujeres. Es importante que tomemos el tema el día de hoy. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Sonido en la curul de la diputada Lilia Aguilar. Adelante, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Señor presidente, no solamente para unirme a la petición de la presidenta de la Comisión Especial de Femicidios, sino como promovente de esta agenda política que el día de ayer se aprobó en la Junta de Coordinación Política, solicitar a esa Presidencia y a la misma Junta, no solamente que no se baje de la agenda, sino que tampoco juguemos con los tiempos para que quede hasta el final y no haya un pronunciamiento de esta Cámara de Diputados sobre un tema que es latente y una problemática que es tan grave como el tema del femicidio.

La desaparición de mujeres y el asesinato de mujeres por obvio de género, es un tema que tenemos que enfrentar y aceptar, y aunque queramos dejarlo pasar en esta Cámara de Diputados existe allá afuera.

El negarlo y el tratar de dejarlo pasar en el orden del día, solamente demuestra nuestra falta de sensibilidad social y nuestra falta de solidaridad con las mujeres que son víctimas de esta agresión de género.

Le solicitaría, no solamente a esta Mesa Directiva, sino también al órgano político que dirige esta Cámara de Diputados, que si no se va a tratar el día de hoy —porque ayer fue el Día Nacional para la Erradicación del Femicidio— se pase para el día martes, en un punto del orden del día que sea aceptable y que le dé el debido lugar que merecen las mujeres de este país. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias diputada. Los comentarios que aquí se han expresado sobre este tema los haremos del conocimiento de la Junta de Coordinación Política para que lo tome en cuenta para la próxima sesión.

CENTROS DE ACOPIO PARA RESIDUOS
ELECTRONICOS DERIVADOS DEL
“APAGON ANALOGICO”

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es dictámenes a discusión con puntos de acuerdo, que no están reservados para su discusión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a la Semarnat y al Inegi a diseñar campañas de información y establecer centros de acopio para residuos electrónicos derivados del “apagón analógico”»

Honorable Asamblea:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV; 45, numerales 6, incisos f) y g), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 79, numeral 1, fracción II, y 80, numeral 1, fracción VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

Primero. En sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados celebrada el pasado día veintiséis de septiembre de 2013, la diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Semarnat y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a diseñar campañas de difusión e información respecto al apagón analógico y al establecimiento de zonas de acopio para aparatos obsoletos.

Segundo. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. Contenido de la proposición

Refiere la legisladora proponente que durante el sexenio anterior, el gobierno federal entendía que el acceso a las nuevas tecnologías, a la información y a las comunicaciones; era un derecho universal y decidió garantizarlo con el objetivo de posibilitarlo en todo el país.

El contenido de la proposición se refiere a instrumentar campañas de difusión, información y reciclado luego de la implementación de la televisión digital abierta (TDA), cuya fecha programada para el llamado “apagón analógico”¹

comenzó el 28 de mayo de 2013 y concluirá el 31 de diciembre del año 2015.

Además señala que la NOM 192 hace hincapié que a partir del presente año, México debe dejar de producir televisores analógicos tanto para que sean comercializados o para sean importados.

Refiere la diputada que esta situación, presenta una problemática, en razón que el año pasado se comercializaron más de un millón de televisores análogos y la cantidad aumenta notoriamente si se realiza la sumatoria total de este tipo de aparatos con los que cuentan millones de familias por lo que urge a tomar medidas al respecto, sobre todo cuando la población decida sustituirlos por nuevos y estos sean desechados como residuos electrónicos.

Considera que la mayoría de la población que cuenta con un televisor análogo, es de bajos recursos y comprar nuevos les resultaría complicado, dado el costo, sin embargo con un decodificador cualquier televisor puede ser reutilizado para ver la imagen digital. En este orden de ideas, recuerda que el pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones estableció un plan de apagones escalonados por ciudades, los estados del norte serían los primeros en realizar el “apagón analógico”.

Finalmente menciona que hasta el momento, no ha habido un pronunciamiento, por parte del gobierno federal para establecer una política pública sobre el destino de los televisores analógicos que se han desechado y que están por desecharse, destacando que en la ciudad de Tijuana, más de 60 mil aparatos terminarían contaminando en el relleno sanitario municipal.

III. Consideraciones

Las diputadas y los diputados integrantes de la comisión señalamos que el tema del llamado “apagón analógico” es un tema que ha recibido atención de esta honorable asamblea, cuando el pasado 9 de enero de 2013 se reunieron diputados con los Comisionados de la entonces y ahora extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) quienes explicaron los avances y retos del “apagón analógico” previsto para el 31 de diciembre de 2015.

Durante la reunión que sostuvieron los ex comisionados de la entonces Cofetel con las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, mencionaron que para el presente año, se necesitarían 2 mil 119 millones de pe-

sos para apagar las ciudades mencionadas, por lo que consideramos indispensable que deben ser considerados en ese presupuesto, los costos asociados, a la campaña de comunicación respecto al apagón analógico y al establecimiento de centros de acopio para aparatos obsoletos.

Para la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el denominado apagón analógico, si bien busca la transición de la televisión análoga a la televisión digital en todo el país, y tendrá beneficios en la transmisión simultánea de programación en la televisión, audio alternativo, televisión interactiva o móvil, entre otros, también debe tomar en cuenta que los aparatos obsoletos que terminarían como residuos electrónicos. Que necesitan un manejo especial.

La fecha del 31 de diciembre de 2015 para el “apagón analógico” total surgió de la aprobación por parte de la Suprema Corte de Justicia un decreto emitido por el entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa y objetado por este Congreso cuando se esperaba “apagar” la ciudad de Tijuana; para finales de año serán Monterrey, Ciudad Juárez, Mexicali, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, beneficiando a 8.5 millones de habitantes para este año, es decir 2 millones de hogares con televisión, con la problemática señalada sobre estos televisores una vez desechados.

Hasta antes de conocer las últimas tasas de sustitución, el costo estimado de este proyecto ascendía a 17 mil millones de pesos (Cofetel, 2012), tan sólo entre 2010 y 2012 la tasa de sustitución de televisores análogos a digitales presentó un índice del 70.5 por ciento, es decir, las medidas que se han tomado aceleraron la sustitución de televisores. Actualmente el 94.7 de los hogares en todo el país cuentan con televisión, sin embargo la penetración de tipo digital es del 21.3 por ciento, mientras que en 2010 la tasa de penetración era del 13 por ciento (Cofetel 2012).

Las y los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora coincidimos nuevamente con la diputada proponente que con esta nueva disposición, muchos aparatos ya no podrán funcionar, lo que generará un desecho masivo de los mismos, con las consecuentes repercusiones de contaminación al medio ambiente.

Queremos además señalar las opiniones del doctor Saúl Hernández Islas, profesor académico de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología (UPIBI) del Instituto Politécnico Nacional (IPN) quien refiere a que la producción de aparatos electrónicos, si bien constituye uno de los sectores de mayor crecimiento en la mayoría de los paí-

ses industrializados, también representa un foco de contaminación imparables. “La innovación tecnológica y la globalización del mercado contribuyen directamente en la generación de residuos electrónicos o tecnológicos, situación que en la actualidad genera cientos de toneladas anuales. Dicha situación demanda un manejo adecuado y responsable, debido a los graves impactos al ambiente y a la salud humana que potencialmente pueden provocar”.

Asimismo en opinión de la doctora Susana Cruz Aguilar, responsable del Programa de Manejo de Residuos Electrónicos de la Universidad Iberoamericana, AC, ha señalado que “entre los componentes de los dispositivos electrónicos existen sustancias y materiales tóxicos, como es el caso del plomo, mercurio, cadmio, bifenilos policlorados (BPCs) y éteres bifenílicos polibromados (PBDEs), entre otros; así como materiales que al incinerarse en condiciones inadecuadas son precursores de la formación de otras sustancias tóxicas como las dioxinas y furanos.

En razón de lo anterior hacemos propuesta de esta Comisión Dictaminadora, el establecimiento de una política pública en los tres niveles de gobierno sobre el destino de los televisores analógicos que se han desechado y que están por desecharse que incluyan alianzas con las empresas fabricantes y las empresas autorizadas para tratar este tipo de residuos.

Esta comisión asume la preocupación sobre los residuos electrónicos dispuestos inadecuadamente en la calle, en tiraderos a cielo abierto, cauces de ríos, barrancas o terrenos baldíos, ya que sus componentes altamente tóxicos podrían ser liberados y convertirse en potencial fuente de contaminación.

Asimismo queremos precisar que si bien el exhorto refiere a la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones; sabemos que el pasado 11 de septiembre de 2013 se instaló el pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, quienes luego de haber sido ratificados por el Senado de la República, tomaron posesión de sus cargos que en términos generales correspondían a la Cofetel ahora IFT. Adicionalmente solicitaremos al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que sea el encargado de aplicar las encuestas en los hogares de nuestro país para conocer cuál ha sido el avance de la transición de aparatos análogos a digitales.

También solicitaremos al Instituto Federal de Telecomunicaciones, informe del requerimiento para incrementar la

infraestructura local, en especial en zonas rurales, para el establecimiento de zonas de acopio para aparatos obsoletos.

Por lo anterior expuesto y fundado, las y los legisladores integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sometemos a la consideración del honorable pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones, que sea considerado en el Presupuesto del llamado “apagón analógico”, los costos asociados, al establecimiento de centros de acopio para aparatos obsoletos.

Segundo. La Cámara de Diputados, respetuosamente solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que diseñe campañas de información y difusión respecto del “apagón analógico” y establezca en colaboración con los gobiernos de los estados y con los municipios programas de prevención y gestión integral de residuos electrónicos, derivados del llamado “Apagón analógico”.

Tercero. La Cámara de Diputados, respetuosamente solicita al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aplicar las encuestas en los hogares para conocer cuál ha sido el avance de la transición de aparatos análogos a digitales y a recomendar cual sería el mejor lugar para el establecimiento de centros de acopio para aparatos obsoletos.

Nota:

1 El “apagón analógico” es la interrupción de las emisiones analógicas para dar paso a la televisión digital terrestre (TDT).

México, DF, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2013.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), presidenta; Minerva Castillo Rodríguez, Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), J. Pilar Moreno Montoya (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), María Isabel Ortiz Mantilla (rúbrica), Gerardo Peña Avilés (rúbrica), Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Graciela Saldaña Fraire (rúbrica), Cristina Olvera Barrios (rúbrica), secretarios; Ricardo Astudillo Suárez, Darío Badillo Ramírez, Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Eufrosina Cruz Mendoza, José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Juan

Manuel Fócil Pérez (rúbrica), Marina Garay Cabada (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Gabriel Gómez Michel (rúbrica), Adriana Hernández Íñiguez, Patricia Lugo Barriga (rúbrica), Ossiel Omar Niaves López, Ramón Antonio Sampayo Ortiz (rúbrica), Aída Fabiola Valencia Ramírez (rúbrica), Ángel Abel Mavil Soto (rúbrica).»

EXHORTO A LAS LEGISLATURAS LOCALES A HOMOLOGAR LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CON LAS LEYES EN LA MATERIA

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:

«Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales a homologar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con las leyes en la materia sobre la definición y las acciones específicas respecto al acoso y hostigamiento sexuales

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente

Dictamen

Antecedentes

En sesión celebrada el 3 de septiembre de 2013, los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentaron la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales a homologar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con las leyes en la materia sobre la definición y las acciones específicas respecto al acoso y hostigamiento sexuales.

La misma fue turnada con el número de expediente 2424, a la Comisión de Igualdad de Género para su análisis y dictamen.

Contenido de la proposición

Los promoventes inician su planteamiento haciendo alusión a los diversos instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos de las mujeres, como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), y la Convención de Belém do Pará, que se refieren a la discriminación y a la violencia contra las mujeres y establecen mandatos expresos para su erradicación.

Los legisladores también se refieren a la legislación interna en materia de violencia contra las mujeres, entre la que destaca precisamente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Señalan que debe resaltarse la importancia de contar con la LGAMVLV y con las respectivas legislaciones locales a fin de establecer términos y criterios comunes, los cuales son fundamentales para la interpretación y posible jurisprudencia en la materia.

Por otro lado, los legisladores se refieren a los términos de acoso y hostigamiento sexual, contemplados en el artículo 13 de la referida Ley. Además destacan que en el numeral 14 se mandata que las Entidades Federativas y el Distrito Federal consideren el establecimiento de políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en sus relaciones laborales, y fortalezcan el marco jurídico penal y civil para asegurar la sanción a quienes hostigan y acosan, además de diseñar programas que brinden servicios reeducativos integrales para las víctimas y los agresores.

En el artículo 15 de la misma Ley, se establecen diversos mandatos para los tres órdenes de gobierno, de cara a la erradicación del hostigamiento y del acoso sexual.

Adicionalmente, en la proposición en comento se refiere que el hostigamiento sexual se encuentra tipificado como delito en el Código Penal Federal, desde 1991; y se abunda en señalar las entidades federativas que los contemplan o no en sus leyes estatales de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

De lo anterior subrayan la necesidad de una armonización legislativa local con la LGAMVLV, así como con las legislaciones civiles y procedimentales.

Con base en las consideraciones expuestas propusieron el siguiente punto de acuerdo:

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta a las legislaturas de los estados a homologar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia con las leyes en materia en referencia con la definición y acciones específicas respecto al acoso y hostigamiento sexual.

Consideraciones

Al respecto esta comisión dictaminadora considera lo siguiente:

Primero. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra en su artículo primero el reconocimiento de los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales de los cuales el Estado mexicano es Parte, entre ellos, el derecho a vivir libres de toda forma de violencia. Además prohíbe toda discriminación motivada por el género, o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Adicionalmente en el artículo 4o. constitucional, se reconoce la igualdad jurídica entre mujeres y hombres.

Segundo. En el ámbito internacional, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), establece en su artículo 2° que los Estados Partes deben derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra las mujeres. El Comité de vigilancia para la aplicación de la CEDAW (Cocedaw) ha observado con preocupación la persistencia de las prácticas discriminatorias contra las mujeres en el ámbito laboral, pues se informó que tres de cada 10 mujeres han sido víctimas de actos de violencia en el lugar de trabajo, incluido el abuso y el hostigamiento sexual.

En ese contexto, se recomendó en el año 2012 al Estado mexicano, tomar todas las medidas necesarias para eliminar las inconsistencias de los marcos legales federal, estatal y municipal.

Por su parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, establece en su artículo 7o. que los Estados Partes deberán de

tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra las mujeres.

La LGAMVLV contempla en sus transitorios que: “En un marco de coordinación, las Legislaturas de los Estados, promoverán las reformas necesarias en la Legislación Local...”, es decir, no solamente son necesarias reformas en materia civil y penal, sino en toda la legislación secundaria federal y local, a fin de crear un sistema de leyes acorde con la LGAMVLV. En el asunto que nos ocupa, debe modificarse la legislación penal de las entidades federativas, a fin de incluir el acoso y el hostigamiento sexual.

Tercero. La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, recomendó en su *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, “eliminar los obstáculos de procedimiento que dificultan la sanción por abuso y acoso sexual en el trabajo y propiciar la creación, en las empresas, de comités de equidad que sean coadyuvantes en denuncias de este tipo de delitos”.

Cuarto. Asimismo, en la cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, se recomendó “promulgar y aplicar leyes para luchar contra el acoso sexual y otras formas de hostigamiento en todos los lugares de trabajo”.

Esta comisión considera que el exhorto materia del presente dictamen, coadyuva al trabajo de armonización legislativa, que abona en asegurar los derechos humanos de las mujeres y, además, da cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Estado mexicano al suscribir los tratados en la materia. Por lo anterior, se considera procedente que los marcos jurídicos locales incorporen el acoso y el hostigamiento sexual de conformidad con la LGAMVLV.

Por lo expuesto, la Comisión de Igualdad de Género de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta a las legislaturas de los estados a homologar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con las leyes en materia en referencia con la definición y ac-

ciones específicas respecto al acoso y hostigamiento sexual.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de octubre de 2013.

La Comisión de Igualdad de Género, diputadas: Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), presidenta; Rosalba de la Cruz Requena (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María Leticia Mendoza Curiel (rúbrica), Socorro de la Luz Quintana León (rúbrica), María Guadalupe Sánchez Santiago (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), Carmen Lucía Pérez Camarena (rúbrica), Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), María Guadalupe Moctezuma Oviedo (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), secretarías; Maricruz Cruz Morales (rúbrica), Irma Elizondo Ramírez (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Patricia Elena Retamoza Vega (rúbrica), Margarita Licea González (rúbrica), Leticia López Landero (rúbrica), Flor de María Pedraza Aguilera, María Celia Urciel Castañeda (rúbrica), Allieith Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Julisa Mejía Guardado (rúbrica), Lorenia Iveth Valles Sampredo, Aída Fabiola Valencia Ramírez, Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

CARRETERA MOZIMBA-PIE DE LA CUESTA

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Dictamen de la Comisión de Infraestructura, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Guerrero a concluir la construcción de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, y rehabilitar el puente situado entre los kilómetros 5+640 y 5+820

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Infraestructura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del estado de Guerrero para que realice los trámites necesarios, a fin de concluir la construcción de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta y se rehabilite el puente que se encuentra entre el kilómetro 5+640 y el kilómetro 5+820, suscrita por el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

En términos previstos por los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XXXI, y 3; y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 80, numeral 1, fracción VI, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 182, numeral 3, y 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Infraestructura presenta a esta honorable asamblea el siguiente

Dictamen

I. Antecedentes

1. En la sesión del día 3 de octubre del 2013, el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, presentó la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Guerrero, para que realice los trámites necesarios, a fin de concluir la construcción de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta y se rehabilite el puente que se encuentra entre el kilómetro 5+640 y el kilómetro 5+820.

2. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva acordó turnar el día 03 de octubre de 2013, mediante oficio número D.G.P.L.62-II-1-1195, correspondiente al expediente 2768, la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Infraestructura para su estudio y dictamen.

Derivado de lo anterior, esta Comisión realizó el análisis del contenido de la citada proposición, con el objeto de plantear sus observaciones y comentarios a la misma, integrando el presente dictamen.

II. Contenido de la proposición

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano manifiesta que la inversión en infraestructura carretera en México ha disminuido considerablemente en las últimas décadas debido a que el recurso se ha distribuido de manera desigual en las entidades federativas;

Señala que el Foro Económico Mundial, en su último índice 2012-2013 ubicó a nuestra nación en el lugar 68, de 144 países en materia de infraestructura; en particular en carreteras México ocupa el lugar 50.

Asimismo comenta que el costo de accidentes en carreteras alcanza los 5 mil millones de dólares anuales en México. La base de datos de estadísticas de transporte de América

del Norte reporta que en el 2012 hubo 11 mil 584 muertes asociadas al transporte carretero, y que los datos de la Organización Mundial de la Salud coloca a México en el séptimo lugar mundial en víctimas de accidentes automovilísticos.

En este contexto, refiere el caso de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta la cual se encuentra en construcción desde el 2007, y que al estar ubicada en una zona urbana, y dado que no está concluida pone en peligro a los transportistas que pasan por esa vía. Indicando además que existe un puente con hundimiento que aumenta la probabilidad de accidentes automovilísticos.

Expresa, que los habitantes de Coyuca de Benítez exigen la conclusión de los trabajos debido a que están teniendo rezagos y no pueden desarrollar sus actividades cotidianas con normalidad.

Concluye, que para terminar la obra se necesitan 200 millones de pesos y además de 30 millones de pesos para el pago de derecho de vía.

III. Consideraciones de la comisión

Primera. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 numeral 1 fracción VI del Reglamento de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano fue distribuida a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y comentarios a fin de que en el proceso de análisis se pudiera contar con elementos para determinar el sentido del dictamen.

Segunda. Que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, se tienen contemplados en el Programa de Proyectos de Infraestructura Económica de Carreteras la cantidad de 140.3 millones de pesos para la continuación de la carretera Mozimba-Pie de la cuesta.

Tercera. Que en el estudio costo beneficio registrado con número 06096320021 en la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no se tiene considerada la rehabilitación del puente ubicado en el kilómetro 5+640 y el kilómetro 5+820.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Infraestructura, someten a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

Acuerdo

Primero. En virtud de que está contemplada una partida presupuestal de 140.3 millones de pesos en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 para la continuación de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, no se considera procedente exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Guerrero para que realice los trámites necesarios a fin de concluir la construcción de esa carretera.

Segundo. Dado que la rehabilitación del puente referido no se contempla en el proyecto original de la construcción de la carretera mencionada, esta comisión considera que a la luz de los argumentos presentados por el diputado promovedor es procedente exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Guerrero, para que realice los trámites necesarios para tal efecto.

Así lo acordó el pleno de la Comisión de Infraestructura de la honorable Cámara de Diputados, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil trece.

La Comisión de Infraestructura, diputados: Alberto Curi Naime (rúbrica), presidente; Nabor Ochoa López (rúbrica), Genaro Carreño Muro (rúbrica), José Enrique Reina Lizárraga (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Mauricio Sahui Rivero (rúbrica), Carlos Sánchez Romero (rúbrica), Víctor Hugo Velasco Orozco (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Marcos Rosendo Medina Filigrana (rúbrica), Marino Miranda Salgado (rúbrica), secretarios; Rafael Acosta Croda, Ricardo Anaya Cortés, Francisco Pelayo Covarrubias (rúbrica), Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Liliana Castillo Terreros, Raymundo King de la Rosa, Lourdes Eulalia Quiñones Canales (rúbrica), Samuel Gurrión Matías, Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Fernando Alfredo Maldonado Hernández, Patricia Peña Recio, Rocío Adriana Abreu Artiñano (rúbrica), Sonia Rincón Chanona (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña, Mario Francisco Guillén Guillén, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Antonio García Conejo (rúbrica), Ramón Montalvo Hernández (rúbrica), Eva Diego Cruz (rúbrica).»

CONDENA DEL HOMICIDIO DEL DIPUTADO AL CONGRESO DE OAXACA EVERARDO HUGO HERNANDEZ GUZMAN

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados condena el homicidio

del diputado al Congreso de Oaxaca Everardo Hugo Hernández Guzmán y se demanda a la Procuraduría General de Justicia del Estado que realice las investigaciones del caso

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada, la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se condena el homicidio del diputado integrante del Congreso de Oaxaca, Everardo Hugo Hernández Guzmán y se demanda a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que realice las investigaciones de dicho caso.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis, discusión y valoración de la proposición de referencia y conforme a las deliberaciones que de la misma realizaron sus integrantes, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen, con arreglo a los apartados siguientes

Antecedentes

1. En la sesión de la Cámara de Diputados correspondiente al jueves 12 de septiembre de 2013, el diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se condena el homicidio del Diputado integrante del Congreso del Estado de Oaxaca, Everardo Hugo Hernández Guzmán, y se demanda la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que realice las investigaciones de dicho caso, suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

2. En la fecha indicada con antelación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión dispuso que la proposición citada se turnará a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen correspondiente.

3. En la sesión plenaria de Comisión de Justicia, celebrada el martes 29 de octubre de dos mil trece se apro-

bó en sentido positivo por mayoría de los presentes, el proyecto de dictamen de la proposición con punto de acuerdo de referencia.

Consideraciones

Primera. El punto de acuerdo en estudio, se motiva en los hechos suscitados el día 10 de septiembre del año en curso, en la colonia Agustín Melgar, en el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, en donde un sujeto desconocido acabó con la vida del diputado al Congreso de Oaxaca por el distrito XII con cabecera en Putla Villa de Guerrero, y presidente municipal electo en San Andrés Cabecera Nueva, Everardo Hugo Hernández Guzmán, al dispararle de manera directa, al parecer con una pistola automática.

La propuesta señala que este caso no puede quedar impune, y que como representantes populares del estado de Oaxaca condenan enérgicamente este crimen. Demandando que la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca, investigue de inmediato este homicidio hasta sus últimas consecuencias y que presente los responsables, tanto materiales como intelectuales.

Segunda. Derivado de lo anterior proponen que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condene el homicidio del Diputado al Congreso del Estado de Oaxaca, Everardo Hugo Hernández Guzmán y se demande a la Procuraduría General de Justicia del estado a realizar las investigaciones del caso.

Por ello se somete a la consideración el primer punto del punto de acuerdo.

Primer punto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena el homicidio del diputado al Congreso de Oaxaca, Everardo Hugo Hernández Guzmán y se exhorte a la Procuraduría General de Justicia del estado a realizar las investigaciones de dicho caso.

La Comisión de Justicia coincide con los proponentes en que este caso no puede quedar impune. Por ello resulta pertinente que desde el Congreso de la Unión se repudien y condenen los actos que atenten contra la vida, la seguridad y la dignidad de las personas.

Tercera. Respecto de la propuesta en estudio, si bien esta Comisión concuerda en que el Congreso exhorte que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca de

inmediato se aboque a las investigaciones de este homicidio hasta sus últimas consecuencias y que se presente a los responsables, tanto materiales como intelectuales. Sin embargo, se considera que dicha solicitud tiene y debe tener como principal motivación el apoyo irrestricto al Estado de Derecho, considerando también, que los hechos han venido siendo reprobados por diversos medios a nivel nacional, sin perder de vista que la Procuraduría de Justicia es una dependencia del Ejecutivo Estatal. Por ello se sugiere exhortar respetuosamente al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Procuraduría General de Justicia proceda a la investigación para esclarecer el homicidio del Diputado al Congreso del Estado de Oaxaca; Everardo Hugo Hernández Guzmán; proponiéndose que la reacción de un segundo punto petitorio sea de la siguiente manera:

Segundo punto. Se exhorta al Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca para que por conducto de la Procuraduría General de Justicia del Estado de inmediato proceda a la investigación para esclarecer el homicidio del diputado al Congreso del Estado de Oaxaca, Everardo Hugo Hernández Guzmán.

Por lo expuesto esta Comisión de Justicia somete a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, condena firmemente el homicidio perpetrado en contra del diputado al Congreso de Oaxaca, Everardo Hugo Hernández Guzmán, y exhorta al Ejecutivo del gobierno del estado de Oaxaca, para que por conducto de la Procuraduría General de Justicia del estado de inmediato proceda a realizar las investigaciones hasta su esclarecimiento.

Dado en la Cámara de Diputados, a 29 octubre de 2013.

La Comisión de Justicia, diputados: Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), presidente; María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Karina Labastida Sotelo, Esther Quintana Salinas (rúbrica), Alejandro Carbajal González (rúbrica), Alfa Eliana González Magallanes, Antonio Cuéllar Steffan (rúbrica), Zuleyma Huidobro González (rúbrica), Lilia Aguilar Gil, José Alberto Rodríguez Calderón (rúbrica), secretarios; Eloy Cantú Segovia (rúbrica), Miriam Cárdenas Cantú, Luis Armando Cordova Díaz (rúbrica), Andrés de la Rosa Anaya, Tomás Torres Mercado, Cristina González Cruz (rúbrica), Mima Esmeralda Hernández Morales, Areli Madrid Tovilla, Julio César Moreno Rivera (rúbrica), José Antonio Rojo García de Alba (rúbrica), Margarita Elena Tapia Fonllem, Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica), Mar-

celo de Jesús Torres Cofiño, Fernando Zárate Salgado (rúbrica), Darío Zacarías Capuchino (rúbrica), Damián Zepeda Vidales, Claudia Delgado González, Crystal Tovar Aragón (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Estos son los que se encuentran en los lugares 11, 12, 13 y 14 del orden del día. En consecuencia, pido a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo que están en los numerales 11, 12, 13 y 14 del apartado correspondiente del orden del día.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo enlistados en el orden del día con los números 11, 12, 13 y 14. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobados. Comuníquense.**

LEY DE BIOSEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día son dictámenes en sentido negativo, que tampoco están reservados para su discusión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados a la LXII Legislatura fue turnada para su estudio el dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta soberanía el presente dictamen al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el 3 de julio de 2013, el diputado José Luis Flores Méndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó la iniciativa a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

3. Mediante oficio número D.G.P.L.62-II-7-817, de fecha 22 de julio de 2013, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, autorizo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales prorroga por 90 días para emitir el dictamen sobre la iniciativa que nos ocupa.

II. Contenido de la iniciativa

El objetivo de la iniciativa, presentada por el diputado Flores Méndez, es otorgarle a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) facultades para hacer públicas las sanciones impuestas a las actividades realizadas con organismos genéticamente modificados que no cumplan con la normatividad y que representen un riesgo para la población.

La iniciativa propone adicionar una nueva fracción X al artículo 11 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), el cual establece las facultades de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, recorriendo la actual fracción X, para que pase a ser fracción XI.

La fracción X, que propone adicionar el legislador en el artículo 11, establece:

X. Hacer públicas las sanciones impuestas a las actividades realizadas con organismos genéticamente modificados que no cumplan con la normatividad y que representen un riesgo para la población, y

Dado que en el artículo 11 se recorre la fracción X, vigente, para que sea fracción XI y última; asimismo, el legislador propone reformar la fracción III del artículo 15 de la propia Ley, para incorporar la mención de la fracción X adicionando al artículo 11 del mismo adecuamiento legal, para que se diga:

III. El ejercicio de las facultades establecidas en las fracciones I, II, IV, V, VII, VIII y X del artículo 11 de esta Ley.

Por otro lado, el iniciador propone adicionar una fracción V al artículo 108, recorriendo en su orden las actuales fracciones V, VI y VII para quedar como fracciones VI, VII y VIII, para establecer que la Secretaría Ejecutiva de La Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM), se encargue de proporcionar al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología,

cualquier información sobre, entre otras, de las sanciones impuestas a los actos realizados con organismos genéticamente modificados que no cumplan con la normatividad y que representa un riesgo para la población.

III. Consideraciones

Las y los legisladores integrantes de esta Comisión dictaminadora coinciden plenamente con el promovente en el sentido que las actividades realizadas con organismos genéticamente modificados representan uno de los temas más controversiales de ésta época.

En este sentido, subrayamos que la transparencia y el acceso a la información constituyen una de las conquistas más importantes de la sociedad y la política mexicana en los últimos años y que como se señaló en la Declaración de Guadalajara firmado en 2005 por el IFAI y los gobiernos de los estados de Chihuahua, Zacatecas y Aguascalientes, son un gran avance en la calidad democrática del Estado y abren la posibilidad inédita para un cambio profundo en las relaciones entre la sociedad civil y los gobiernos.

Para el estudio de esta iniciativa, es preciso atender las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuya finalidad es proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal.

A este respecto, La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala en su artículo 14:

Artículo 14. También se considerará como información reservada:

I. La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial;

II. Los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal;

III. Las averiguaciones previas;

IV. Los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado;

V. Los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa o la jurisdiccional definitiva, o

VI. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.

Cuando concluya el periodo de reserva o las causas que hayan dado origen a la reserva de la información a que se refieren las fracciones III y IV de este artículo, dicha información podrá ser pública, protegiendo la información confidencial que en ella se contenga.

No podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de lesa humanidad.

De acuerdo, con lo anterior la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental prevé que la información en los procedimientos administrativos que no haya causado estado es información reservada.

Por ello, consideramos improcedente la intención del legislador, de hacer públicas las sanciones impuestas a las actividades realizadas con organismos genéticamente modificados que no cumplan con la normatividad y que representen un riesgo para la población, ya que la aplicación de sanciones administrativa, siendo parte del procedimiento administrativo, no implica que hayan causado estado como lo requiere la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; a mayor abundamiento la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados establece en su artículo 123, como en cualquier procedimiento propio administrativo, el recurso de revisión, a través del cual los afectados pueden impugnar la decisión de la autoridad administrativa.

Por lo anterior expuesto y fundado, los suscritos integrantes de las Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2013.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), presidenta; Minerva Castillo Rodríguez (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), José Pilar Moreno Montoya (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), María Isabel Ortiz Mantilla (rúbrica), Gerardo Peña Avilés (rúbrica), Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Graciela Saldaña Fraire, Cristina Olvera Barrios (rúbrica), secretarios; Ricardo Astudillo Suárez (rúbrica), Darío Badillo Ramírez (rúbrica), Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Eufrosina Cruz Mendoza (rúbrica), José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Juan Manuel Fócil Pérez (rúbrica), Marina Garay Cabada (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica en abstención), Gabriel Gómez Michel (rúbrica), Adriana Hernández Íñiguez (rúbrica), Patricia Lugo Barriga (rúbrica), Ossiel Omar Niaves López

(rúbrica), Ramón Antonio Sampayo Ortiz (rúbrica), Aída Fabiola Valencia Ramírez (rúbrica), Ángel Abel Mavil Soto (rúbrica).»

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Dictamen de la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la fracción IX, recorriendo la subsecuente, al artículo 140 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Deporte de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona fracción IX, recorriendo la subsecuente del artículo 140 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39 y 45 numerales 6, incisos e) y f), y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos del mencionado ordenamiento, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa en comento, esta comisión somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen.

I. Antecedentes

Con fecha 10 de julio de 2013, los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción IX, recorriendo la subsecuente del artículo 140 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, ante la Comisión Permanente.

En la misma fecha, la Presidencia de la Comisión Permanente dispuso que se turnara a la Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados, habiendo sido recibida el 12 de julio de 2013.

II. Contenido de la iniciativa

El objetivo de la iniciativa planteada por los legisladores promoventes, es modificar el artículo 140 de la Ley de Cultura Física y Deporte con respecto a las atribuciones de la comisión especial.

Contra la Violencia en el Deporte, estableciendo en una fracción XI. Suspender la venta de bebidas alcohólicas 30 minutos antes de finalizar los partidos del espectáculo deportivo, tratándose en específico de encuentros de fútbol soccer, a fin de garantizar el orden y paz social durante y después de dicho evento.

En el sustento para su propuesta, refieren que: "...en México sin lugar a dudas el deporte genera cierta identidad y pasión que puede desbordarse y que puede llegar a actos de violencia que se apoderan de los estadios, caso específico es el fútbol soccer, donde el grado de pasión y choques de afición pueden resultar situaciones de agresividad manifiesta".

Agregan que: "El problema de la violencia en los espectáculos deportivos en México es un tema recurrente y un problema de alta complejidad, fuera y dentro de los estadios, que se traduce en actos violentos tales como golpes, riñas, apuñalamientos ya actos de vandalismo.

Consideran que: "...una medida preventiva extrema no deseable sería contar con una infraestructura que no permita la interacción entre equipos rivales a fin de evitar contingencias en los eventos deportivos que garanticen un sano entretenimiento y convivencia social, lo anterior significa un reto que sin duda países de primer mundo han abordado en sus agendas, tratando con ello de erradicar manifestaciones de violencia que ponen en riesgo la integridad de las personas que acuden a ellos."

Asimismo argumentan que "...los mecanismos propuestos para disminuir los índices de violencia en espectáculos deportivos, especialmente en el fútbol, se orientan a reducir el consumo de alcohol"; debido a que, consideran: "...la combinación del alcohol y del espectáculo en sí, son los elementos que hacen más susceptible el cambio radical de estado de ánimo en función al desarrollo del partido y su resultado. La intolerancia como conducta que incide de manera determinante en actos violentos, aunado al sentimiento de frustración, tristeza, impotencia, coraje hasta la ira, son un cúmulo de emociones que combinadas con al-

cohol, generan reacciones adversas e incluso negativas que estallan en violencia."

III. Consideraciones

Primera. Habiendo sido analizados los argumentos que los legisladores promoventes presentan, los miembros de esta Comisión de Deporte coinciden con su preocupación expresada; sin embargo, consideran oportuno hacer las siguientes precisiones:

En la reunión de trabajo realizada en el mes de Marzo del año en curso, por el Grupo de Trabajo de Violencia en Eventos Deportivos de esta Comisión de Deporte, a la cual acudieron especialistas en el tema, se expusieron nacientes estudios acerca de la etiología de la Violencia en eventos deportivos, mostrándose que este complejo fenómeno es multifactorial, influyen aspectos sociales, culturales, de educación a largo plazo, y hasta económicos; asimismo tienen que ver los matices culturales por regiones, motivos por los cuales resulta indispensable efectuar un análisis profundo que permita sentar las bases para la toma de decisiones que den solución a esta compleja problemática de manera integral, evitando esfuerzos aislados que no atenderían su origen.

Por otra parte, la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Junio del presente año, y que entró en vigor al día siguiente de su publicación, establece en su Artículo Tercero Transitorio que: "El Reglamento y demás disposiciones reglamentarias a que se refiere esta ley, deberá expedirse dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la ley". Por tal razón, se considera prudente y necesario esperar a la publicación de dicho reglamento, antes de buscar cualquier adecuación o cambio a la propia ley.

Segunda. En el artículo 139, de la multicitada Ley General de Cultura Física y Deporte, se crea la Comisión Especial Contra la Violencia en el Deporte, que será la encargada de elaborar y conducir las políticas generales contra la Violencia en el Deporte; y su composición y funcionamiento será establecido en el respectivo Reglamento, segunda razón por la que se considera conveniente permitir que esta Comisión Especial elabore las políticas necesarias que seguramente atenderán la inquietud manifestada en la iniciativa en comentario.

A mayor abundamiento, el artículo 140 inciso I de la Ley General de Cultura Física y Deporte, establece como atribución de la Comisión Especial “Promover e impulsar acciones de prevención contra la violencia en el deporte”; reafirmando la posición de la Comisión de Deporte, de que este complejo fenómeno, debe ser parte de una política integral que deberá contemplarse en el Reglamento y que estará a cargo de la Comisión Especial.

Tercera. No obstante la loable intención de los legisladores de abatir los actos de violencia en el fútbol soccer, la Ley General de Cultura Física y Deporte tiene como finalidad establecer, como su mismo nombre lo indica, las bases generales de coordinación entre los tres órdenes de gobierno y su objetivo es el fomento, promoción e incentivación del Deporte y la Cultura Física en su totalidad, lo que evidentemente cubre al fútbol soccer, así como garantizar a los mexicanos condiciones de igualdad en el acceso a las oportunidades estipuladas y contenidas en los programas de desarrollo que se implementen en la materia que nos ocupa.

En este sentido, no debe pasarse por alto la naturaleza jurídica del instrumento normativo que se pretende adicionar, pues ésta se trata, de forma evidente, de una ley general cuyas características que la distinguen de otro tipo de ordenamientos son la generalidad, obligatoriedad, abstracción e impersonalidad, esto significa que las directrices plasmadas en ella son generales respecto a la materia a regular, así como de los sujetos y órganos encargados de aplicarla, esto implica la distribución de competencias entre el orden Federal, el orden local y el orden municipal sobre una materia específica, o bien, dispone las condiciones de concurrencia sobre una materia en particular que pudieran ser desarrolladas y perfeccionadas normativamente en el ámbito de aplicación de cada entidad federativa y complementadas por la legislación local.

Por ende, se desprende que la adición de la fracción IX y recorrer la fracción subsecuente del artículo 140 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, es notoriamente impropio desde un punto de vista de técnica legislativa, toda vez que al analizar y reflexionar sobre los elementos distintivos de las leyes generales resulta equivocado adicionar o establecer en su cuerpo normativo disposiciones de un deporte en específico como el fútbol soccer, ya que la finalidad y objetivo de la legislación en comento no es la de normar deportes en particular, en virtud de que éstos se regulan de conformidad a normas internacionales y a través de reglamentos y estatutos internos de las asociaciones y

federaciones deportivas nacionales a las que pertenecen, así como a lo dispuesto por los propios clubes.

En conclusión, la adición que se estudia, discrepa con las características de generalidad, obligatoriedad, abstracción e impersonalidad que la Ley General de Cultura Física y Deporte implica, por lo que en el indebido supuesto de ser aprobada la adición de la fracción IX y recorrer la fracción subsecuente del artículo 140, se atacaría la naturaleza del marco normativo en la materia y el carácter general de la ley, en virtud de que se modificaría su principal finalidad, así como su objetivo al considerar deportes de forma específica y particular.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Deporte de la LXII Legislatura, para efectos de la Fracción G del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Único. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción IX, recorriendo la subsecuente del artículo 140 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, presentada por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2013.

La Comisión de Deporte, diputados: Felipe Muñoz Kapamas (rúbrica), presidente; William Renán Sosa Altamira (rúbrica), Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (rúbrica), Mayra Karina Robles Aguirre (rúbrica), Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, Flor de María Pedraza Aguilera (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), Juana Bonilla Jaime (rúbrica), José Valentín Maldonado Salgado (rúbrica), Gabriela Medrano Galindo, secretarios; Francisco Alberto Zepeda González (rúbrica), Eligio Cuitláhuac González Farías (rúbrica), Brasil Alberto Acosta Peña (rúbrica), Roberto Ruiz Moronatti (rúbrica), Aurora Denisse Ugalde Alegría (rúbrica), Rafael González Reséndiz (rúbrica), Delvim Fabiola Bárcenas Nieves (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), José Guadalupe García Ramírez, Alejandra López Noriega (rúbrica), María Isabel Ortiz Mantilla, Ponciano Vázquez Parissi, Tomás Brito Lara (rúbrica), Catalino Duarte Ortuño (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Jorge Salgado Parra, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Laura Ximena Martel Cantú (rúbrica).»

LEY GENERAL DE DESARROLLO
FORESTAL SUSTENTABLE

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona el artículo 122 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Honorable Asamblea:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción I; 81, numeral 1; 85 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. Antecedentes

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, celebrada el 30 de septiembre de 2008, el senador Francisco Javier Obregón Espinoza, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 122 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite a la iniciativa, turnándola a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen.

3. En sesión ordinaria de las Comisiones Unidas dictaminadoras, celebrada el 26 de noviembre de 2008, se aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 122 Bis de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

4. En sesión plenaria de la Cámara de Senadores, efectuada el 9 de diciembre de 2008, se aprobó el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 122 Bis de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; asimismo, se remitió el expediente con la minuta correspondiente a la Cámara de Diputados, para los efectos de lo dispuesto en la fracción A) del artículo 72 constitucional.

5. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 9 de diciembre de 2008, la Mesa Directiva dio cuenta al pleno con la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 122 Bis de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. En la misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dictó trámite a la minuta, turnándola a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una vez analizado el proyecto legislativo enviado por el Senado de la República, expresa el siguiente

II. Contenido de la minuta

El Senado de la República coincide con el senador Francisco Javier Obregón Espinoza en señalar que entre los problemas ambientales que enfrenta el país, probablemente el más grave sea el de la deforestación, pues es alarmante observar que entre los primeros años de la década de los noventa y el año dos mil, la pérdida de bosques y selvas en México oscilaba entre las 348 mil y 776 mil hectáreas por año, lo que significaría que en sólo una década habríamos perdido entre 3.5 y 5.5 millones de hectáreas, una superficie arbolada de extensión similar a la del territorio del estado de Puebla, o a la del estado de Sinaloa.

Esta problemática ambiental ha impactado fuertemente en las condiciones de vida del planeta, proyectándose en la pérdida de diversidad biológica, disminución y adelgazamiento de la capa de ozono, pérdida de bosques tropicales, extinción de espacios, contaminación del aire y afectación generalizada de la salud de los habitantes de la tierra.

Señalan que en las reuniones del pleno senatorial se ha destacado la importancia de las zonas forestales, ya que aportan una gran cantidad de servicios ambientales como son: la producción y distribución del agua; la purificación del aire que respiramos, gracias a la captura de bióxido de carbono y la liberación de oxígeno; asimismo, regulan la temperatura y la humedad equilibrando el clima; proporcionan alimento, medicina y refugio a los seres vivos, y son fuente de materias primas en muchas de las actividades humanas.

Refieren que dichos procesos vitales se ven amenazados por diversos factores como son: la deforestación, la tala in-

moderada, la agricultura, la ganadería, la urbanización, el cambio y degradación de suelos y los incendios no controlados.

Respecto a los incendios forestales, objeto del proyecto legislativo en estudio, señalan que ocasionalmente son producidos por fenómenos naturales, como podrían ser las descargas eléctricas; sin embargo, casi la totalidad de los incendios forestales son causados por el hombre.

Expresan que cuando un bosque acaba de ser presa de un incendio, reduce drásticamente la biomasa; es decir, desaparecen árboles, arbustos y plantas, lo que conlleva a una pérdida económica, pues se pierden recursos naturales que son materias primas en diversas actividades.

Estiman preocupante el hecho de que un incendio forestal produzca afectaciones a plantas y árboles que quedan desprotegidos ante plagas y enfermedades; limite la capacidad de crecimiento de la vegetación; reduzca los recursos genéticos y el valor recreativo de las zonas siniestradas; además, los suelos pierden propiedades físicas, químicas y biológicas, entre otros que desatan una cadena de reacciones que contribuye de diferentes maneras a impulsar el calentamiento atmosférico.

Mencionan que los estudios relacionados con el impacto y la vulnerabilidad producida por el Cambio Climático sobre los ecosistemas forestales en México, demuestran que en la mitad del país cambiarán sus condiciones de temperatura y precipitación, teniendo efectos drásticos en la vegetación de las zonas forestales, por lo que su distribución sería dramáticamente reducida e, incluso, desaparecida.

Según los senadores, el fuego dañino se integra a un círculo en el que diversos fenómenos influyen como causa-efecto, unos de otros, entre ellos, la pérdida de biodiversidad, la contaminación, la erosión de suelos, la desertificación, los cambios en el clima y, en el extremo, la pérdida de vidas humanas.

Mencionan que de enero a julio de 2008, se registraron 9 mil 493 incendios forestales, afectando una superficie de 216 mil 459.04 hectáreas. En el combate a estos incendios se coordinaron 18 dependencias del gobierno federal con la participación activa de gobiernos de entidades federativas y municipios.

Señalan que en el caso de los incendios, se recurrió principalmente a personal de la Comisión Nacional Forestal (Co-

nafor), a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), a los gobiernos de entidades federativas y municipios; voluntarios y organizaciones no gubernamentales, que en conjunto sumaron un total de 232 mil 322 días/hombre.

Consideran que por el número de dependencias involucradas, así como la cantidad de recursos humanos, materiales y financieros, comprometidos en la faena, el combate de los incendios forestales desde la perspectiva gubernamental es una tarea compleja.

Reconocen que en el sistema jurídico nacional, el ordenamiento que regula la prevención y el combate de los incendios forestales es la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) la cual tiene por objeto “regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX inciso G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable. Cuando se trate de recursos forestales cuya propiedad corresponda a los pueblos y comunidades indígenas se observará lo dispuesto por el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. (Artículo 1o. de la LGDFS).

Asimismo, señalan que uno de los objetivos específicos de dicho ordenamiento legal es: “regular la prevención, combate y control de incendios forestales, así como de las plagas y enfermedades forestales”, tal y como lo indica la fracción XV del artículo 3 de la LGDFS.

Aseguran que el Ejecutivo federal, con base en lo dispuesto por el artículo 12, fracción XVI, tiene la atribución de “coordinar las acciones de prevención y combate de incendios forestales, así como elaborar y aplicar el Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales, con la participación que corresponda a los estados, Distrito Federal, municipios y al Sistema Nacional de Protección Civil”.

Sin embargo, señalan, en lo concerniente a la administración pública federal de los recursos forestales, esta responsabilidad recae en la Conafor, organismo público descentralizado creado por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2001, y de conformidad con el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, dicha comisión se encarga de coordinar la

participación y vinculación interinstitucional de los tres poderes y órganos de gobierno, así como de la sociedad y sus organizaciones, con el objetivo de que todas las fuerzas puedan compartir criterios y concertar acciones concretas y eficaces que conviertan en realidad el manejo sustentable de nuestra riqueza forestal.

Asimismo la Conafor tiene como objeto lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que a la letra dice:

Artículo 17. La Comisión Nacional Forestal, es un organismo público descentralizado...

El objeto de la comisión será desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, que conforme a la presente ley se declaran como una área prioritaria del desarrollo, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

La comisión tendrá a su cargo la ejecución de las atribuciones que la presente ley le confiere, así como todas aquellas que sean necesarias para poder cumplir con su objeto, como el de “constituirse en enlace con otras dependencias y entidades de la administración pública federal y con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, para la ejecución de programas de prevención y combate de incendios forestales” (fracción XX del artículo 22 de la LGDFS).

Precisan que en la esfera de la administración pública federal es la propia comisión el órgano encargado de la prevención y combate de los incendios forestales; pero, aseveran, en la práctica es un hecho mundialmente aceptado que ningún organismo o comunidad individual tiene la capacidad para manejar todas las situaciones derivadas de los incendios forestales. Es más, aseguran, algunos de estos siniestros son de tal magnitud que requieren de la participación y recursos de otras instituciones del gobierno federal (Secretaría de la Defensa Nacional, Protección Civil, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Comisión Nacional del Agua, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) incluso, para su oportuna atención requieren de ayuda internacional con brigadas, equipo especializado, aéreo y personal voluntario de organizaciones del sector social y privado.

Reconocen que debido a la cantidad de recursos que pueden llegar a necesitarse para el control de estos percances y la diversidad de tareas a realizar para lograr el mismo objetivo, escapan al ámbito de una sola dependencia, el gobierno federal tiene ya trabajando un grupo interinstitucional que decide las políticas públicas y estrategias en materia de incendios forestales.

En dicho Grupo Intersecretarial de Apoyo para la Protección contra Incendios Forestales, participan 18 dependencias y entidades del gobierno federal, encabezadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal.

Por medio de este grupo se busca incrementar las acciones de prevención; detectar con oportunidad la presencia de incendios; reducir el tiempo de respuesta; disminuir la superficie afectada; lograr una mayor seguridad personal de los combatientes y de la población; así como mantener una previsión climática constante y de los factores que originan el fuego.

Asimismo, es oportuno reconocer que existen diversos mecanismos de monitoreo y alerta por incendios forestales, que permiten identificar con exactitud la localización de incendios activos, sin embargo es preciso realizar acciones preventivas a partir de un diagnóstico nacional de las zonas con mayor propensión a estos eventos.

De tal forma, para el Senado de la República, la iniciativa de reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable pretende evitar que una medida tan acertada quede a la buena voluntad de quienes estén a cargo del cuidado de nuestros bosques, por el contrario, busca que una medida de tal importancia cuente con toda la obligatoriedad de una norma jurídica, que la ley le puede proporcionar.

Así, el Senado considera procedente la adición de un artículo 122 Bis, a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, proponiendo algunas modificaciones al texto sugerido por el iniciador.

El texto sugerido por la iniciativa, señala:

Artículo 122 Bis. La secretaría y la comisión, con la participación del Sistema Nacional de Protección Civil; de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de las demás dependencias y entidades de la administración pública federal, en el ámbito de

sus respectivas competencias, elaborarán anualmente el Plan Nacional de Contingencia para la Prevención y combate de Incendios Forestales, el cual deberá incluir el diagnóstico anual de las zonas de riesgo de incendios forestales.

Al respecto, los senadores señalan que la denominación de plan nacional, está limitada en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Planeación. La categoría de plan ha quedado reservada al Plan Nacional de Desarrollo, por lo que se propone cambiar el término utilizado en la iniciativa por el de Programa Nacional de Contingencia para la prevención y combate de incendios forestales.

En el mismo tenor, el Senado de la República considera oportuno no únicamente que se incluya el diagnóstico anual de las zonas de riesgo de incendios forestales, sino que el mismo sirva de base en la elaboración de dicho programa de contingencia, garantizando así que se atenderán prioritariamente las zonas más vulnerables.

Atendiendo a sus observaciones, la redacción propuesta por la Cámara de Senadores, es la siguiente:

Artículo 122 Bis. La secretaría y la comisión, con la participación del Sistema Nacional de Protección Civil; de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de las demás dependencias y entidades de la administración pública federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, elaborarán anualmente el Programa Nacional de Contingencia para la Prevención y Combate de Incendios Forestales, el cual se basará en el diagnóstico que se realice de las zonas de riesgo de incendios forestales.

Una vez analizado el proyecto de decreto contenido en la minuta enviada por la Cámara de Senadores, las y los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, exponemos las siguientes:

III. Consideraciones

Reconocemos la gravedad que representa el problema de la deforestación en nuestro país, así como los efectos nocivos que produce contra la vida del planeta, proyectándose en la pérdida de diversidad biológica, adelgazamiento y perforación de la capa de ozono, pérdida de bosques tropicales, extinción de espacios, contaminación del aire, erosión de la salud humana, etcétera.

Coincidimos con la colegisladora en el reconocimiento de la necesidad de tomar las medidas legislativas necesarias para proteger nuestras zonas forestales y los innumerables e imprescindibles servicios ambientales que nos proporcionan, de las constantes amenazas que les acechan; particularmente, los incendios forestales que, siendo causados generalmente por el hombre, producen afectaciones hasta de exterminio de árboles, plantas y arbustos o, cuando menos, limitan la capacidad de crecimiento de la vegetación; reducen los recursos genéticos y el valor recreativo de las superficies afectadas, y empobrecen física, química y biológicamente los suelos, entre otros eslabones de una cadena de reacciones que favorecen el calentamiento global.

Consideramos encomiables los esfuerzos coordinados realizados por trabajadores de dependencias y organismos del Ejecutivo federal y de los gobiernos de entidades federativas y municipios, así como por voluntarios y organizaciones no gubernamentales, en el combate de los incendios registrados entre enero y julio de 2008 que siniestraron más de 216 mil hectáreas en áreas forestales.

Estimamos pertinente el señalamiento por el Senado, de las disposiciones jurídicas que son base de la regulación en materia de prevención y combate de los incendios forestales; así como la finalidad orientadora de dicho señalamiento apegado a la disposición fundamental contenida en la fracción XXIX-G del artículo 73 constitucional, la cual faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico, y a la norma secundaria que señala el objetivo de propiciar el desarrollo forestal sustentable; sin embargo, vale precisar que la fracción XXIX del artículo 73 constitucional, aludida por el Senado, no prevé inciso G, alguno.

Por otro lado, consideramos oportunas las remisiones que se hacen a las disposiciones relativas a las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal, su naturaleza jurídica, el estatuto que la rige y los objetivos que persigue. Es pertinente aclarar que las atribuciones señaladas en el artículo 12 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, corresponden a la federación, y no al Ejecutivo federal, como lo refiere el Senado.

Desde otra perspectiva, consideramos prudente observar que en nuestro país, por décadas hemos venido desarrollando una estrategia general de prevención y control de

incendios forestales, sistematizada a través del Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales, en cuya aplicación participan instituciones de los tres órdenes de gobierno, organizaciones civiles y voluntarios.

Es pertinente recordar que desde 2002, la instancia responsable de la operación y coordinación del Programa es la Comisión Nacional Forestal, a través de la Coordinación General de Conservación y Restauración, quien tiene la atribución de formular, coordinar y evaluar el Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales, conforme lo prevé el artículo 17 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal.

Por ello, estimamos innecesaria la creación del nuevo Programa Nacional de Contingencia para la Prevención y Combate de Incendios Forestales, propuesto por el Senado de la República, en adición al programa existente, pues consideramos sería preferible consolidar y, en todo caso, extender los alcances y precisar los grados y niveles de participación, con el mismo interés de incrementar la coordinación y la comunicación interinstitucional, en un programa nacional único que bien pudiera llamarse Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales y Manejo del Fuego, o algún nombre similar. Lo más importante sería crecer en el combate a los incendios forestales, sobre la base del mejoramiento de lo que ya tenemos, y en la convicción de hacer más por la protección de nuestros recursos forestales, optimizando los recursos disponibles al efecto.

En adición a lo anterior, debemos observar que con la creación de un nuevo programa, es preciso prever el impacto presupuestario que generaría la puesta en marcha del nuevo programa. El artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que cuando se proponga un aumento o creación de gasto, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Por su parte, el párrafo tercero del propio artículo 18 de la misma ley, establece que las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, realizarán una valoración del impacto presupuestario de la ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, y podrán solicitar opinión a la secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente.

Por lo expuesto en los dos párrafos anteriores, consideramos que las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, debieron observar las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para realizar la valoración del impacto presupuestario correspondiente y, en su defecto, abstenerse de elaborar el dictamen respectivo.

Estimamos pertinente considerar que el dictamen fue elaborado por las Comisiones Unidas del Senado, el 26 de noviembre de 2008, y el pleno senatorial aprobó el proyecto de decreto que nos ocupa, el 9 de diciembre de 2008, cuando las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ya se encontraban vigentes, pues el ordenamiento se publicó el 30 de mayo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, y entró en vigor el 1 de abril del mismo año.

Por lo anterior expuesto y fundado, y para los efectos de lo dispuesto en la fracción D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales presenta a la consideración del honorable pleno de la Cámara de Diputados, dictamen con proyecto de

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados desecha en su totalidad la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 122 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2013.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), presidenta; Minerva Castillo Rodríguez (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), José Pilar Moreno Montoya (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), María Isabel Ortiz Mantilla (rúbrica), Gerardo Peña Avilés (rúbrica), Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Graciela Saldaña Fraire, Cristina Olvera Barrios (rúbrica), Ricardo Astudillo Suárez (rúbrica), Darío Badillo Ramírez (rúbrica), Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Eufrosina Cruz Mendoza (rúbrica), José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Juan Manuel Fócil Pérez (rúbrica), Marina Garay Cabada (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Gabriel Gómez Michel (rúbrica), Adriana Hernández Íñiguez (rúbrica), Patricia Lugo Barriga (rúbrica), Ossiel Omar Niaves López (rúbrica a favor y en contra), Ramón Antonio Sampayo Ortiz (rúbrica), Aída Fabiola Valencia Ramírez (rúbrica), Ángel Abel Mavil Soto (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo enlistados en el orden del día con los números 4, 5 y 6.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo enlistados en el orden del día con los números 4, 5 y 6. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos concluidos.**

Por lo que se refiere al último de los dictámenes, se devuelve al Senado para los efectos del inciso D del artículo 72 constitucional.

INSCRIPCION CON LETRAS DE ORO
EN EL MURO DE HONOR DEL PALACIO
LEGISLATIVO DE SAN LAZARO

El Presidente diputado José González Morfín: A continuación, tenemos otro dictamen en sentido negativo que no está reservado para su discusión, pero que se pidió que se votara por separado.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas con proyectos de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro

Honorable Asamblea:

Los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXII Legislatura, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, párrafo 2, inciso b) y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción II, 82, numeral 1, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 262 del Reglamento de la Cámara de Diputados; así como por los artículos 5 y Segundo transitorio del decreto por el que se expiden los Criterios para las inscripciones de honor en la Cámara de Diputados, exponemos a la consideración de esta asamblea el presente dictamen de conformidad con lo siguiente

I. Antecedentes

1. En la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, realizada el 5 de junio de 2013, el diputado presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “**Huelgas de Cananea y Río Blanco**”, presentada por los diputados Alfa Eliana González Magallanes, Roberto López Suárez, Elena Tapia Fonllem, Valentín Maldonado y Carlos Reyes Gamiz, del Grupo Parlamentario del PRD. Asimismo determinó que se turnara a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de diputados, número 3789, el día martes 11 de junio de 2013.

2. En la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, realizada el 26 de junio de 2013, el diputado presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dio cuenta de la Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “**Mujeres Sufragistas SS XIX y XX**”, presentada por la diputada Malú Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del PRD. Asimismo determinó que se turnaran a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

3. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de diputados en el número 3805, miércoles 3 de julio de 2013. (1097)

4. El 24 de diciembre de 2010 se publicó el Reglamento de la Cámara de diputados, cuya vigencia comenzó a partir del 1 de enero de 2011.

5. El artículo 262 del Reglamento establece que:

“1. La Cámara podrá realizar inscripciones dentro del Recinto, en los espacios adecuados para tal fin, conforme a los criterios para las inscripciones de honor en el recinto de la Cámara de diputados que emita la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Para ello, deberá presentarse iniciativa en los términos de este Reglamento.”

6. Los artículos décimo y décimo primero transitorios del decreto publicado el 24 de diciembre de 2010 señalan lo siguiente:

“Décimo. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias tendrá seis meses a partir de la entrada en vigor del presente reglamento, para establecer los Criterios para Inscripciones de Honor en el Recinto de la Cámara de diputados, a que se refiere el artículo 262 de este Reglamento.

Décimo Primero. El término para dictaminar las iniciativas en materia de inscripciones de honor que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias haya recibido a partir del 1 de septiembre de 2009, no correrá sino hasta que entren en vigor los Criterios para Inscripciones de Honor en la Cámara de diputados.”

7. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias aprobó en su reunión ordinaria del día 28 de junio de 2011, el dictamen con proyecto de decreto por el que se expiden los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de diputados.

8. El dictamen fue puesto a consideración del pleno para su discusión y votación en la sesión ordinaria del día jueves 29 de septiembre de 2011, donde se aprobó por mayoría.

9. El lunes 3 de octubre de 2011, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de diputados.

10. El artículo segundo transitorio del decreto por el que se expiden los criterios, señala que:

“La comisión podrá, a través de un dictamen, atender todas las iniciativas pendientes de resolución en materia de Letras de Oro, que no alcancen el consenso de sus integrantes para ser aprobadas”.

II. Contenido

A partir de la exposición de motivos de las iniciativas referidas, podemos mencionar lo más relevante de su contenido en el orden en que se mencionan en los Antecedentes de este dictamen, es decir:

1. Las “Huelgas de Cananea y Río Blanco” refieren que se trata que uno de los acontecimientos más importantes de la historia de México, toda vez que son los movimientos precursores de la Revolución Mexicana del derecho social, del movimiento obrero y de lo que actualmente es México. Asimismo, destaca que los mineros de Cananea se pronunciaron en huelga en contra de la empresa Cananea Consolidated Copper Company, propiedad de William C. Greene militar estadounidense, ante las difíciles condiciones laborales del Porfiriato. Destaca que esta huelga fue impulsada por el Club Liberal de Cananea vinculado al Partido Liberal Mexicano encabezado por los hermanos Flores Magón, esta huelga se inició el 6 de junio de 1906 y en ella se solicitaba un aumento salarial justo y la reducción de la jornada de trabajo a ocho horas, este movimiento trajo como consecuencia la muerte de veintitrés mineros, dos heridos y más de cincuenta personas detenidos.

Por lo que corresponde a la huelga de Río Blanco, la iniciativa menciona que en esta población operaba la empresa textilera más grande del país, en donde los trabajadores eran sometidos a condiciones infrahumanas con jornadas de trabajo de hasta catorce horas, recibiendo un salario muy desigual respecto al obtenido por los extranjeros que laboraban en la misma empresa, así mismo se explotaba a mujeres y niños. El descontento por las condiciones a las que estaban sometidos, los lleva a crear el Gran Círculo de Obreros Libres, igualmente vinculado al Partido Liberal Mexicano, y como respuesta a ello, los empresarios crearon el Centro Industrial Mexicano que emitió un Reglamento lesivo totalmente para la clase trabajadora, por lo que los obreros estallaron la huelga el 4 de diciembre de 1906, y señala la iniciativa esto llevó a la muerte de entre cuatrocientos y ochocientos obreros.

2. “Mujeres Sufragistas SS XIX y XX”, en lo que se refiere a esta iniciativa, se señalan en la exposición de motivos los diversos acontecimientos históricos que buscaron otorgar a las mujeres este derecho, y destaca la promulgación de las reformas constitucionales impulsadas por el presidente Adolfo Ruiz Cortines, en las que se reconoce el derecho al voto de las mujeres en el ámbito federal en el

año de 1953, alcanzando con ello un logro. Sin embargo, según refiere la misma iniciativa, comenzó una lucha que a la fecha se mantiene con el propósito de alcanzar la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad.

Refiere que en la Constitución de 1917, no otorgó a las mujeres la ciudadanía en forma expresa aunque tampoco la negó y que en un intento por corregir este error, en abril de ese mismo año fue aprobada la Ley de Relaciones Familiares en la que el hombre y la mujer tienen derecho a considerarse iguales en el seno del hogar, motivo por el cual la mujer quedó en condiciones de ejercer la patria potestad sobre los hijos, contribuir al sostenimiento de la familia, administrar los bienes comunes.

Destaca que son las mujeres yucatecas quienes logran acceder primero al derecho a votar en 1922, bajo la gubernatura de Felipe Carrillo Puerto.

En septiembre de 1937, el presidente Lázaro Cárdenas envía una iniciativa para reformar el artículo 34 constitucional, a fin de otorgar el sufragio femenino aprobándolo la Cámara de Senadores, y rechazando dicha iniciativa la Cámara de Diputados. Destaca la iniciativa que el presidente Miguel Alemán, envió una iniciativa para establecer el derecho al voto de las mujeres en las elecciones municipales, en la que la participación de las mujeres se daría en igual de condiciones que los varones. Concluye que a partir de la participación de las mujeres en diversos foros se logró el derecho al sufragio femenino y que las mujeres desde los espacios públicos han logrado impulsar reformas legislativas permitiendo reconocer y garantizar los derechos humanos de las mujeres, así como contar con una participación política en condiciones de igualdad, destacando con ello: las Comisiones de Equidad y Género, en el Congreso de la Unión (1998); el Instituto Nacional de las Mujeres (2001), y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006); y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia (2007).

III. Consideraciones

1. La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver la iniciativa enunciada en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo con lo que señala el artículo 71, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. En términos generales las iniciativas motivo del presente dictamen, cumplen con los elementos indispensables que señala el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para su presentación.

3. Con las primeras inscripciones en el Muro de Honor -julio de 1823-¹ se inició la tradición de plasmar con letras de oro los nombres de personajes distinguidos de nuestro país, sin reglas bajo las cuales se aprobaran dichos reconocimientos, pues la intención de aquellos legisladores fue rendir un homenaje sólo a quienes con su obra y vida habían contribuido al nacimiento de nuestro país, como un Estado soberano e independiente.

4. “Es una realidad que desde la aprobación de las primeras inscripciones hasta la más reciente, no existieron normas o algún reglamento específico que señalara los requisitos que debían contener las propuestas para las inscripciones con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, de nombres, leyendas o apotegmas. Asimismo, tampoco han existido criterios definidos para aceptar o rechazar alguna inscripción. Por tal motivo, cualquier decisión y argumento en un sentido () en otro, podía resultar controversial; no obstante que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias tiene facultad plena para resolver al respecto, de acuerdo a lo que dispone el artículo 40, párrafo 2, inciso b, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos”.²

5. Por lo anterior, resulta significativo mencionar que por primera vez en la historia del Congreso Mexicano, la LXI Legislatura, a través de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias haya emitido normas mínimas, bajo las cuales se dictaminaran este tipo de propuestas y plasmar la práctica parlamentaria de más de cincuenta años, en un ordenamiento vigente.

6. Una innovación que se aprecia en los Criterios para las inscripciones de honor en la Cámara de Diputados es que señalan expresamente la posibilidad para que los reconocimientos u homenajes inscritos, se realicen no sólo en el Salón de Sesiones, en el lugar que hasta ahora se ha considerado como único para este tipo de tributos, sino también en otros espacios del Recinto, como el patio central o en los salones donde habitualmente se reúnen las comisiones.

7. Otro elemento a considerar por esta dictaminadora es el contenido de los artículos 3 y 5 de los Criterios, que a la letra señalan:

“Artículo 3. Las Inscripciones de Honor en la Cámara de diputados serán procedentes cuando tengan el acuerdo de las dos terceras partes de los diputados presentes en el pleno, previo dictamen que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presente debidamente fundado y motivado.

Artículo 5. La Comisión resolverá sobre las propuestas de inscripción presentadas valorando los méritos, virtudes, grado de eminencia, aportaciones y servicios a la patria o a la humanidad; sujetándose a los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia, atendiendo a criterios de validez universal.”

8. No sobra decir que, estas disposiciones forman la columna vertebral de la regulación citada, porque en ellas se incorporan requisitos elementales para dictaminar las propuestas presentadas en esta materia, sea en sentido positivo o negativo, como son: una votación de dos tercios en el Pleno, es decir, 333 diputados y diputadas de un universo de 500; así como los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia que ahora deben caracterizar este tipo de decisiones, por parte de la Cámara de Diputados, a fin de evitar cualquier duda o controversia, respecto a las resoluciones que emita.

9. Por otra parte, al honrarse a los protagonistas de las destacadas acciones sociales, se engrandecen los valores de la sociedad en su conjunto, sin embargo, en el devenir histórico de este país, son muchos los personajes, hechos y apoteogmas que deberían ser así reconocidos. No obstante, los espacios dentro del Recinto Legislativo resultarían insuficientes para colocar los nombres de cada uno de ellos, no por esto, dejan de ser reconocidos y valorados por la historia y consecuentemente por la sociedad.

10. Es un deber de quienes son depositarios de la voluntad popular el conocer y reconocer a quienes con sus acciones y obras han contribuido a forjar una nación. Los hechos históricos sociales, producen enseñanzas de tal manera que su comprensión y conocimiento deben revestir una objetividad. Encontrar el camino y el rumbo de nuestra historia permite revisar crítica y objetivamente el presente que se vive y proyectar las acciones de la sociedad hacia un mejor futuro, por ello la historia usada como una experiencia y una vivencia, es un instrumento y un método para vislumbrar posibilidades y opciones que pueden interpretarse y usarse en la toma de decisiones.

11. La razón humana busca sistemáticamente enriquecer y mejorar la condición del pensamiento colectivo; la objetividad histórica señala que detrás de las figuras o protagonistas que sobresalen y que toman una calidad heroica, en su tiempo y en su espacio, está siempre la sociedad que los impulsa y que al inmortalizarlos se engrandece.

12. En lo que se refiere a la iniciativa de la diputada Alfa Eliana González Magallanes (PRD), es importante señalar que los hechos en ella reconocidos referentes a los movimientos sociales de los trabajadores mineros y textiles de principios del siglo XX, sin duda alguna marcaron un parateguas en la búsqueda de un cambio hacia mejores condiciones sociales y que muchas de las demandas de estas acciones se han visto plasmadas en la nuestra vida actual, regidas en el marco jurídico laboral. Sin embargo, el pensamiento ideológico que nutrió dichos movimientos, se debe a los principios doctrinarios de Ricardo Flores Magón, a quien esta Cámara ha rendido ya un tributo, al plasmar su nombre en Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones, en la LVIII Legislatura.³ Cabe señalar que con anterioridad, la propuesta de la diputada González Magallanes, ya había sido presentada por el Congreso del Estado de Sonora y turnada a esta Cámara y a esta dictaminadora durante la LIX Legislatura,⁴ sin que haya prevalecido un acuerdo para ser dictaminada positivamente, por lo que fue desechada.

13. En el caso de la iniciativa presentada por la diputada Malú Micher Camarena (PRD), es digno reconocer la intención de rendir un homenaje a las mujeres que impulsaron el reconocimiento de estas, para que sus derechos políticos, se vieran plasmados en el establecimiento del sufragio femenino, no obstante que este reconocimiento se da en la cotidianidad social y que con ello ha abierto más las posibilidades de participación activa en los diversos ámbitos exclusivos para los hombres y que ahora, poco a poco se han ganado.

14. En el proceso histórico de nuestra nación, muchas son las mujeres que han contribuido al engrandecimiento de la República, y que en su condición de mujer han dado el sello característico de este género a los sucesos en los que participaron, la Independencia, la Reforma, y la Revolución y aún recientemente, la presencia de la mujer ha determinado la historia de este país, por ello el reconocimiento en el Muro de honor del Recinto Legislativo, a mujeres como Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Sor Juana Inés de la Cruz, etc. El reconocimiento de que en

todos los acontecimientos que forjaron este país como nación, la presencia de las mujeres es ineludible, sin embargo, los patrones culturales de nuestro país, nos han llevado a destacar la presencia de los hombres como es el caso del llamado “Padre de la Patria”, pero como expresa el historiador Luis González y González, “la historia también ha tenido Madres de la Patria”, cuya presencia y aportación a los movimientos sociales han marcado con un sello particular cada uno de estos sucesos.

15. Reconocer la participación de la mujer, no solo en letras de oro, sino a través de valorar el papel que desempeña como base y cimiento de una sociedad, representa el mayor homenaje que a ésta se pueda rendir. Las legisladoras y legisladores, en su condición de representantes populares, deben considerar el papel trascendental de la mujer, al proyectar en la normatividad, este reconocimiento y llevarlo a cabo en cada una de las células sociales.

16. Por lo ya señalado, ésta dictaminadora considera que las iniciativas atendidas en el presente dictamen, tienen diversos méritos dignos de ser reconocidos, como se demuestra ampliamente en el apartado de Antecedentes, producto de la argumentación de sus autores. Asimismo, las aportaciones y hechos que se proponen reconocer, podrían inscribirse en alguno de los espacios del Recinto que se destinen para tal fin, puesto que como ya se apuntó, los Criterios para las Inscripciones de Honor permiten esa posibilidad y sin duda, en cada propuesta se advierten sucesos trascendentes en la vida política, cívica y social de nuestro país, merecedores de ser distinguidos por esta Cámara; sin embargo, las actuales reglas advierten claramente los requisitos ineludibles para que alguna propuesta pueda ser considerada a tal reconocimiento y es a éstos a los que se sujeta la decisión de esta comisión.

17. Además de lo anterior, el artículo tercero de los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados establece que para dictaminar las propuestas en materia de letras de oro e inscripciones de honor, es necesario contar con el acuerdo de las dos terceras partes de los diputados. De tal suerte que, cualquier propuesta debe, como requisito ineludible, reunir el mayor consenso posible, pues se trata de un homenaje que se rinde a nombre de la Cámara de Diputados como institución pública, representante de la sociedad mexicana. Por tal razón, las iniciativas materia de la presente resolución, no se dictaminan en sentido aprobatorio; es decir que, después de diversas deliberaciones entre los integrantes de esta Comisión, concluimos que ninguna de ellas cuenta con el consenso necesario

para presentarla a la consideración del Pleno y sería un despropósito exponerlas en otro sentido para su votación.

Por lo expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presentamos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desechan las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “**Huelgas de Cananea y Río Blanco**”, presentada por los diputados Alfa Eliana González Magallanes, Roberto López Suárez, Elena Tapia Fonllem, Valentín Maldonado y Carlos Reyes Gámiz, del Grupo Parlamentario del PRD.

2. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “**Mujeres Sufragistas SS XIX y XX**”, presentada por la diputada Malú Mcher Camarena, del Grupo Parlamentario del PRD. Asimismo determinó que se turnara a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Segundo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente y definitivamente concluidos.

Notas:

1 Decreto del Congreso Mexicano aprobado bajo el título: “Declaración de honor de los primeros héroes libertadores de la nación y los que los siguieron”.

2 Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con Proyecto de Decreto por el que se expiden los Criterios para las inscripciones de honor en la Cámara de Diputados. Gaceta Parlamentaria, año XIV, número 3351-II, martes 20 de septiembre de 2011.

3 Osorio Espinosa Federico. Inscripciones con Letras de Oro en la Cámara de Diputados. TOMO III. Expediente Parlamentario 8. Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias. Cámara de Diputados LIX Legislatura. P.p. 481.

4 Expediente Núm. 160. Iniciativas Turnadas a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en Materia de Letras de Oro. LIX Legislatura.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en el Recinto Legislativo de San Lázaro, en su Reunión Ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2013.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Marcos Aguilar Vega (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Brenda María Alvarado Sánchez (rúbrica), Amira Gricelda Gómez Tueme (rúbrica), Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, Ricardo Monreal Ávila, Roberto López Suárez, Rubén Camarillo Ortega, Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Cristina González Cruz, Norma Ponce Orozco (rúbrica), Miguel Sámano Peralta (rúbrica), Eduardo Román Quian Alcocer (rúbrica), Alfa Eliana González Magallanes, Marcos Rosendo Medina Filigrana (rúbrica en contra), Jorge Salgado Parra, Felipe Arturo Camarena García (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo con el número 3 del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. **Aprobado el punto de acuerdo. Archívese el expediente como asunto concluido.**

Voy a pedir a la Secretaría que dé lectura a los resolutivos del acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la comparecencia del director de Petróleos Mexicanos, licenciado Emilio Lozoya Austin, ante la Comisión de Energía de esta Cámara de Diputados.

COMPARECENCIA DEL DIRECTOR
DE PETROLEOS MEXICANOS,
LICENCIADO EMILIO LOZOYA AUSTIN

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la comparecencia del director general de Petróleos Mexicanos, licenciado Emilio Lozoya Austin, ante la Comisión de Energía

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de los siguientes

Considerandos

I. Que la Junta de Coordinación Política aprobó en su sesión del miércoles 6 de noviembre de 2013, el acuerdo relativo a la comparecencia ante la Comisión de Energía del director general de Petróleos Mexicanos, licenciado Emilio Lozoya Austin.

II. Que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano en el que se impulsan los entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar los acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden. De igual manera, tiene la atribución de presentar puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 7, numeral 33 y 34, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 198 y 199 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del pleno los siguientes

Acuerdos

Primero. Se solicita la comparecencia ante la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados al director general de Petróleos Mexicanos, licenciado Emilio Lozoya Austin, para que exponga y explique el plan de negocios de Petróleos Mexicanos que recientemente fue anunciado.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados a que a la brevedad informe a la Junta de Coordinación Política la fecha, lugar y hora en la que se llevará a cabo la realización de la comparecencia del funcionario público que se refiere el resolutive primero de este acuerdo.

Tercero. El formato de la comparecencia a que se refiere este acuerdo, será determinado por la junta directiva de la Comisión de Energía.

Cuarto. En términos del artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que realice la notificación correspondiente al Ejecutivo federal.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 7 de noviembre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.p.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Está a discusión el acuerdo. Se ha inscrito para hablar a favor el diputado Ricardo Mejía y me está pidiendo la palabra la diputada Adriana González Carrillo, desde su curul.

La diputada Adriana González Carrillo (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Para solicitarle sea incluida en dicha comparecencia la Comisión Especial de Pemex, que ha venido trabajando constantemente sobre diversos temas.

Recientemente tuvimos una visita a la refinería de Salamanca y pudimos constatar el trabajo que se está haciendo para reconfigurar la refinería. Me parece muy importante que se pueda hacer esa comparecencia con la Comisión Especial de Pemex incluida.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. El acuerdo viene signado en su totalidad por los coordinadores integrantes de la Junta de Coordinación Política y viene solamente ante la Comisión de Energía.

En lo que se desarrolla la sesión, podría plantear la posibilidad de que la Junta hiciera suya su propuesta para que lo considerara.

Voy a darle el uso de la voz al diputado Ricardo Mejía, que va a hablar a favor del acuerdo.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Esta fue una decisión que celebramos de parte de la Junta de Coordinación Política: la comparecencia del director general de Petróleos Mexicanos, Emilio Lozoya Austin.

Nos parece que esta Cámara de Diputados no puede ser omisa sobre diversos temas que ocupan hoy la agenda nacional y que tienen que ver con la reforma energética, con Petróleos Mexicanos, con el tema de la refinería de Tula, Hidalgo y con un conjunto de temas que hacen obligada la comparecencia del director general de Petróleos Mexicanos para saber los acuerdos y negociaciones que comprometen el futuro del patrimonio nacional, particularmente en un tema tan sensible, con tantas raíces históricas y que representa la principal fuente de riqueza del país, como es el petróleo, pues hay que acudir a la prensa internacional.

El presidente Enrique Peña Nieto, en junio, en el diario de Londres, Financial Times, adelantó que iba a presentar una reforma constitucional para abrir la privatización del petróleo nacional. Refirió que se requerían cambios constitucionales necesarios para darles certeza a los inversionistas privados. Es decir, trasladar la renta petrolera a particulares y de manera destacada a empresas como Exxon, Chevron, Halliburton y todas aquellas que están como tiburones esperando para hacerse el patrimonio nacional.

Y ahora es el Wall Street Journal el que establece que ya hay una negociación muy avanzada entre el gobierno y el Partido Acción Nacional para ir más lejos en la privatización. No solo contratos de utilidad compartida, sino con-

tratos de producción compartida. Pagar con crudo, con petróleo a estos inversionistas, con lo cual se está asegurando la venta del patrimonio nacional.

De esta manera vemos que Emilio Lozoya es la cabeza de playa de un grupo de mercaderes, de traficantes, de vendedores de quinta, porque venden lo que no es suyo, el patrimonio nacional. Emilio Lozoya fue miembro del Consejo de Administración de la empresa OHL, que es la empresa que ha venido ganando algunas licitaciones o algunas adjudicaciones de parte del sector energético.

Lo que estamos viendo es que no es la falta de recursos para invertir, no es que les interese la productividad. Todo es un negocio para unos cuantos

Y precisamente también nos interesa que se hable de esta empresa integradora de servicios petroleros Oro Negro, que es intermediaria para la contratación de 10 plataformas petroleras. Ahí en esta empresa hay accionistas, como son los casos del hijo del ex secretario de Hacienda, Francisco Gil Díaz. Están también los ex directores de Pemex Luis Ramírez Corzo y Juan José Suárez Coppel.

Es decir, es una camarilla de traficantes de influencias que brincan de la Secretaría de Energía, de la dirección —concluyo, presidente— para hacer negocios, todo a costa del patrimonio nacional.

Por eso es muy importante, queremos escuchar qué nos dice Emilio Lozoya. Sabemos que no tendrá argumentos, que todo es un negocio para ellos, no para el país. Y, desde luego, que por esa razón estamos de acuerdo que haya rendición de cuentas, que haya transparencia. Ya Emilio Lozoya, ya Pedro Joaquín Coldwell han ido al Senado y qué bueno que vienen a la Cámara de Diputados, a la casa del pueblo, a rendir cuentas de esta gran traición a la patria que quieren concretar. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Sonido en la curul del diputado José Antonio Rojo García de Alba. Dígame, diputado.

El diputado José Antonio Rojo García de Alba (desde la curul): Diputado presidente, solicitarle de la manera más atenta que en caso de ser aprobada esta comparecencia seamos convocados los diputados del estado de Hidalgo.

En lo personal represento al distrito de Tula, donde recae este proyecto y habrá que recordar que el estado de Hidal-

go aportó los terrenos, mil 500 millones se endeudó para dar los terrenos en este proyecto, y nos interesa saber. Por lo tanto, de la manera más atenta solicito, señor presidente, nos puedan convocar con derecho a voz. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: También, igual que en el caso anterior, haremos llegar la petición a la Junta de Coordinación Política, pero de hecho todos los diputados estamos autorizados para acudir a cualquier sesión de comisiones de la Cámara de Diputados.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Dígame, diputado, ¿con qué objeto? No le puedo dar la palabra, estoy obligado a preguntar si está suficientemente discutido. Es solamente un orador, lo dice el Reglamento, entonces ya no puedo concederle el uso de la voz. Se pasó el tiempo y el registro de oradores.

Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica... dígame, diputado. Sonido en la curul del diputado Huerta Ladrón de Guevara.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Presidente, primero escuche y ya luego usted podrá decir. Tranquilo, yo sé que usted ya quiere que acabe la sesión, pero tiene que escucharnos.

Mire, es muy importante que nos diera la palabra, porque pocas veces puede uno celebrar algún acuerdo de la Junta de Coordinación, y éste —aunque insuficiente— porque realmente deberían de venir al pleno a dar la cara los funcionarios del gobierno federal en este tema que es muy polémico en el país.

Muchos pensamos que inclusive ya hay un acto de traición a la patria y que muchos diputados pueden estar metidos en problemas, incluido usted, porque a lo mejor hasta su partido ya está en esas negociaciones que en Washington se están llevando para entregar el petróleo.

Es necesario hablar de esto —ya habrá oportunidad— vamos a estar al pendiente de dar nuestros puntos de vista cuando se dé este debate, y usted no debería de tomar una decisión de no permitir hablar a un diputado. Es todo.

El Presidente diputado José González Morfín: No le impedí hablar, diputado, le dije que solamente en el debate ya

no era posible porque estaba obligado a seguir con el trámite correspondiente. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el asunto está suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se consulta a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Consulte ahora la Secretaría a la asamblea si se aprueba el acuerdo.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Aprobado. Comuníquese.

Quiero aprovechar la oportunidad para saludar a un grupo de alcaldes veracruzanos que están hoy aquí invitados por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas. Son la alcaldesa de Amatitlán y los alcaldes de Oluta, Medellín y Tlaxotalpan. Bienvenidos todos a la sesión. Gracias por acompañarnos.

* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado José González Morfín: Compañeras y compañeros, en los términos del artículo 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado José González Morfín (a las 15:12 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 12 de noviembre de 2013, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— O —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 53 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 340 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 443 diputados
- Oradores que participaron: 50

PRI	10
PAN	9
PRD	13
PVEM	4
MC	6
PT	4
NA	4

Se recibió:

- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que informa el cambio de un integrante de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.
- 1 oficio de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, por el que solicita que se retire de los registros de las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Fomento Cooperativo y Economía Social la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley General de Sociedades Cooperativas, presentada el miércoles 29 de mayo de 2013.
- 1 oficio del diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación, presentada el viernes 18 de octubre de 2013.
- 1 oficio del Congreso de Oaxaca, con la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la vigilancia de las inversiones etiquetadas por los diferentes programas del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Comisión Nacional de Seguridad a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de implantar políticas de control y combate del contrabando y la piratería para proteger el mercado interno y estimular la inversión de los mexicanos.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Secretaría de Desarrollo Social a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para que se cuantifiquen los daños de las instalaciones y el equipo de las escuelas en los estados afectados por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Coordinación Nacional de Protección Civil a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la emisión de la declaratoria de desastre natural para atender los daños ocasionados por las lluvias severas e inundaciones en Nezahualcóyotl, La Paz y Chimalhuacán, México.

- 1 oficio de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con la que remite acuerdo relativo a la fecha del orden rotatorio para el relevo de las representaciones en la presidencia y sus secretarías.
- 1 oficio del Congreso de Sonora, con la que remite acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 una partida al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- 1 oficio del Banco de México, con la que remite el informe donde se analizan la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el periodo julio-septiembre de 2013.
- 1 iniciativa del PRI.
- 1 iniciativa del PAN.
- 1 iniciativa de Nueva Alianza.

Acuerdos aprobados

- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa la delegación de diputadas y diputados que asistirá a la decimonovena Reunión Interparlamentaria México-Canadá, por celebrarse en la ciudad de México el viernes 15 y el sábado 16 de noviembre del año en curso.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a las diputadas representantes de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura ante la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, relativo a la comparecencia del director general de Petróleos Mexicanos, licenciado Emilio Lozoya Austin, ante la Comisión de Energía.

Dictámenes aprobados

- 1 de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXI Bis al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIX al artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a la Semarnat y al Inegi a diseñar campañas de información y establecer centros de acopio para residuos electrónicos derivados del “apagón analógico”.
- 1 de la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales a homologar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con las leyes en la materia sobre la definición y las acciones específicas respecto al acoso y hostigamiento sexuales.
- 1 de la Comisión de Infraestructura, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Guerrero a concluir la construcción de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, y rehabilitar el puente situado entre los kilómetros 5+640 y 5+820.

- 1 de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados condena el homicidio del diputado al Congreso de Oaxaca Everardo Hugo Hernández Guzmán y se demanda a la Procuraduría General de Justicia del Estado que realice las investigaciones del caso.
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.
- 1 de la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la fracción IX, recorriendo la subsecuente, al artículo 140 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona el artículo 122 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas con proyectos de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguilar Gil, Lilia (PT)..... Día Nacional de la Erradicación del Femenicidio y la Desaparición de Mujeres: 154
- Aguilar Gil, Lilia (PT)..... Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil: 146
- Aguilar Gil, Lilia (PT)..... Ley General de la Infraestructura Física Educativa: 60
- Aguilar Gil, Lilia (PT)..... Ley General de Protección Civil: 95
- Alavez Ruiz, Aleida (PRD). Ygnacio López, presidente municipal de Santa Ana Maya: 149
- Alonso Raya, Agustín Miguel (PRD)..... Sentido del voto de los diputados a los dictámenes del paquete económico: 46
- Anaya Llamas, José Guillermo (PAN). Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil: 144
- Bonilla Gómez, Adolfo (PRI). Artesanos y productores de Zacatecas: 30
- Borboa Becerra, Omar (PAN). Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: 139
- Bribiesca Sahagún, Fernando (NA). Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil: 145
- Camarena García, Felipe Arturo (PVEM). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos - Reglamento de la Cámara de Diputados: 77
- Camarena García, Felipe Arturo (PVEM). Sentido del voto de los diputados a los dictámenes del paquete económico: 45
- Carreño Muro, Genaro (PAN). Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 113
- Castellanos Mijares, Carlos Octavio (PVEM). Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil: 148

- Cerda Franco, María Sanjuana (NA). Ley General de Salud: 49
- Ceseñas Chapa, María del Socorro (PRD). Ley General de la Infraestructura Física Educativa: 59
- Corona Nakamura, María del Rocío (PRI). Ley General de Bibliotecas: 105
- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC). Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil: 147
- De Jesús, Alejandro Carlos (PRD). Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: 71
- Flores Salazar, Guadalupe Socorro (PRD). Día Nacional de la Erradicación del Femicidio y la Desaparición de Mujeres: 153
- Fuentes Téllez, Adriana (PRI). Ley General de la Infraestructura Física Educativa: 54, 60
- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA). Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: 134
- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA). Ley General de la Infraestructura Física Educativa: 59
- García Conejo, Antonio (PRD). Artesanos y productores de Zacatecas: 42
- Garfias Gutiérrez, Lucila (NA). Ley General de Desarrollo Social: 98
- González Carrillo, Adriana (PAN). Comparecencia del director de Petróleos Mexicanos, licenciado Emilio Lozoya Austín: 179
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). Sentido del voto de los diputados a los dictámenes del paquete económico: 46
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). Comparecencia del director de Petróleos Mexicanos, licenciado Emilio Lozoya Austín: 180
- Hurtado Gallegos, José Antonio (MC). Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: 91
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD). Ley General de la Infraestructura Física Educativa: 58

- Lugo Barriga, Patricia (PAN)..... Ley General de la Infraestructura Física Educativa: 59
- Martel Cantú, Laura Ximena (PVEM)..... Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: 137
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Sentido del voto de los diputados a los dictámenes del paquete económico: 46
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Comparecencia del director de Petróleos Mexicanos, licenciado Emilio Lozoya Austin: 179
- Mejía Guardado, Julisa (PRD)..... Día Nacional de la Erradicación del Femenicidio y la Desaparición de Mujeres: 154
- Melchor Vásquez, Angélica Rocío (PRD). Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables: 119
- Monreal Avila, Ricardo (MC). Artesanos y productores de Zacatecas: 29
- Moreno Rivera, Israel (PRD)..... Día Nacional de la Erradicación del Femenicidio y la Desaparición de Mujeres: 154
- Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús (PRI)..... Ley General de la Infraestructura Física Educativa: 60
- Nájera Medina, Víctor Reymundo (PRD). Ley General de la Infraestructura Física Educativa: 60
- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT). Ygnacio López, presidente municipal de Santa Ana Maya: 150
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT)..... Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: 135
- Pérez Hernández, Rosa Elba (PVEM). Ley General de la Infraestructura Física Educativa: 59
- Posadas Hernández, Domitilo (PRD)..... Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: 138
- Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción (PAN). Ley General de la Infraestructura Física Educativa: 59
- Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción (PAN). Ley General de Salud - Ley General de Educación: 61

- Rangel Segovia, Alejandro (PRI)..... Ley General de la Infraestructura Física Educativa: 60
- Reza Gallegos, Rocío Esmeralda (PAN). Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil: 150
- Rojo García de Alba, José Antonio (PRI)..... Comparecencia del director de Petróleos Mexicanos, licenciado Emilio Lozoya Austin: 180
- Rosas Montero, Lizbeth Eugenia (PRD). Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil: 148
- Schroeder Verdugo, María Fernanda (PRI). Ley Agraria: 110
- Terán Juárez, Jorge (PRI).. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: 133
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC)..... Día Nacional de la Erradicación del Femicidio y la Desaparición de Mujeres: 154
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC)..... Ley General de la Infraestructura Física Educativa: 60
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC)..... Ygnacio López, presidente municipal de Santa Ana Maya: 150
- Velasco Orozco, Víctor Hugo (PRI)..... Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil: 151
- Velázquez López, Mirna (PRI).. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: 139
- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC)..... Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: 136
- Villarreal García, Luis Alberto (PAN). Sentido del voto de los diputados a los dictámenes del paquete económico: 45
- Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia (PAN). Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: 65

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI BIS AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Ausente
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgado González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Ausente	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Ausente
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García García, Héctor	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Ausente	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Ausente
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	93 González Fariás, Eligio Cuicláhuac	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	99 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
52 Curi Naime, Alberto	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Ausente	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Ausente	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Ausente
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Ausente
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Ausente	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 De León Pérez, María Eugenia	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Ausente
37 García González, Carlos Alberto	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Ausente
40 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Ausente
41 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Ausente	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Labastida Sotelo, Karina	Ausente	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Licea González, Margarita	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Ausente
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 90	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Ausente	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 24	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

8 García de la Fuente, Mónica Favor
 9 Garza Cadena, Ana Lilia Favor
 10 González Luna Bueno, Federico José Favor
 11 Guerrero López, Judit Magdalena Favor
 12 Guillén Guillén, Mario Francisco Favor
 13 López Moreno, Lourdes Adriana Favor
 14 Martel Cantú, Laura Ximena Favor
 15 Medrano Galindo, Gabriela Ausente
 16 Narcia Álvarez, Héctor Favor
 17 Núñez Aguilar, Ernesto Favor
 18 Ochoa López, Nabor Favor
 19 Orozco Gómez, Javier Favor
 20 Padilla Ramos, Carla Alicia Favor
 21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima Favor
 22 Pérez Hernández, Rosa Elba Favor
 23 Pérez Tejada Padilla, David Ausente
 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela Ausente
 25 Torres Mercado, Tomás Favor
 26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto Favor
 27 Vital Vera, Martha Edith Favor
 28 Zavaleta Salgado, Ruth Favor

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María Favor
 2 Chávez Contreras, Rodrigo Favor
 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz Ausente
 4 Coronato Rodríguez, José Francisco Favor
 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso Ausente
 6 Gómez Pozos, Merilyn Ausente
 7 Huidobro González, Zuleyma Ausente
 8 Hurtado Gallegos, José Antonio Favor
 9 Jorrín Lozano, Victor Manuel Favor
 10 Martínez Martínez, Juan Luis Favor
 11 Mejía Berdeja, Ricardo Favor
 12 Méndez Denis, Lorena Favor
 13 Monreal Ávila, Ricardo Favor
 14 Romero Lozano, María Fernanda Favor
 15 Samperio Montaña, Juan Ignacio Favor
 16 Soto Martínez, José Ausente
 17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola Favor
 18 Valle Magaña, José Luis Ausente
 19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen Favor
 20 Villanueva Albarrán, Gerardo Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia Favor
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto Favor
 3 Benavides Castañeda, José Alberto Favor
 4 Bonilla Valdez, Jaime Favor
 5 Cantú Garza, Ricardo Favor
 6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael Favor
 7 López Cándido, José Arturo Ausente
 8 Martínez Santillán, María del Carmen Ausente
 9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Favor
 10 Orive Bellinger, Adolfo Favor
 11 Ortiz Ahlf, Loretta Favor
 12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo Favor
 13 Romero Guzmán, Rosa Elia Favor
 14 Torres Flores, Araceli Favor
 15 Vega Vázquez, José Humberto Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando Favor
 2 Caamal Mena, José Angelino Favor
 3 Cerda Franco, María Sanjuana Favor
 4 Félix Hays, Rubén Benjamín Favor
 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo Favor
 6 Garfias Gutiérrez, Lucila Favor
 7 González Roldán, Luis Antonio Favor
 8 Olvera Barrios, Cristina Favor
 9 Rincón Chanona, Sonia Ausente
 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Ausente
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Ausente	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Ausente
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García García, Héctor	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Ausente	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Ausente	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Olgún, Roy Argel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	93 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Ausente	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	99 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Ausente
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Ausente
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	102 Guevara González, Javier Filiberto	Ausente
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Gurió Matías, Samuel	Favor
52 Curi Naime, Alberto	Ausente	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Ausente	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Ausente
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Ausente
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Ausente	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 De León Pérez, María Eugenia	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Ausente
37 García González, Carlos Alberto	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Ausente
40 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Ausente
41 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Ausente
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Labastida Sotelo, Karina	Ausente	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Licea González, Margarita	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 90	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Ausente	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 24	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Ausente
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Ausente
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 79	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 21	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Favor		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Ausente
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica Favor
 9 Garza Cadena, Ana Lilia Favor
 10 González Luna Bueno, Federico José Favor
 11 Guerrero López, Judit Magdalena Favor
 12 Guillén Guillén, Mario Francisco Favor
 13 López Moreno, Lourdes Adriana Favor
 14 Martel Cantú, Laura Ximena Favor
 15 Medrano Galindo, Gabriela Ausente
 16 Narcia Álvarez, Héctor Favor
 17 Núñez Aguilar, Ernesto Favor
 18 Ochoa López, Nabor Favor
 19 Orozco Gómez, Javier Favor
 20 Padilla Ramos, Carla Alicia Favor
 21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima Favor
 22 Pérez Hernández, Rosa Elba Favor
 23 Pérez Tejada Padilla, David Favor
 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela Ausente
 25 Torres Mercado, Tomás Ausente
 26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto Favor
 27 Vital Vera, Martha Edith Favor
 28 Zavaleta Salgado, Ruth Favor

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María Favor
 2 Chávez Contreras, Rodrigo Favor
 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz Ausente
 4 Coronato Rodríguez, José Francisco Favor
 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso Ausente
 6 Gómez Pozos, Merilyn Ausente
 7 Huidobro González, Zuleyma Ausente
 8 Hurtado Gallegos, José Antonio Ausente
 9 Jorrín Lozano, Victor Manuel Favor
 10 Martínez Martínez, Juan Luis Favor
 11 Mejía Berdeja, Ricardo Favor
 12 Méndez Denis, Lorena Favor
 13 Monreal Ávila, Ricardo Favor
 14 Romero Lozano, María Fernanda Favor
 15 Samperio Montaña, Juan Ignacio Ausente
 16 Soto Martínez, José Ausente
 17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola Favor
 18 Valle Magaña, José Luis Favor
 19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen Favor
 20 Villanueva Albarrán, Gerardo Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia Favor
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto Favor
 3 Benavides Castañeda, José Alberto Favor
 4 Bonilla Valdez, Jaime Ausente
 5 Cantú Garza, Ricardo Favor
 6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael Favor
 7 López Cándido, José Arturo Favor
 8 Martínez Santillán, María del Carmen Ausente
 9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Favor
 10 Orive Bellinger, Adolfo Favor
 11 Ortiz Ahlf, Loretta Favor
 12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo Favor
 13 Romero Guzmán, Rosa Elia Favor
 14 Torres Flores, Araceli Favor
 15 Vega Vázquez, José Humberto Ausente

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando Favor
 2 Caamal Mena, José Angelino Favor
 3 Cerda Franco, María Sanjuana Favor
 4 Félix Hays, Rubén Benjamín Favor
 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo Favor
 6 Garfias Gutiérrez, Lucila Favor
 7 González Roldán, Luis Antonio Favor
 8 Olvera Barrios, Cristina Favor
 9 Rincón Chanona, Sonia Ausente
 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	186	3	0	3	3	9	9	213
PAN	96	1	0	12	0	3	2	114
PRD	77	5	0	13	0	4	2	101
PVEM	22	5	0	1	0	0	0	28
MC	15	0	0	5	0	0	0	20
PT	12	1	0	1	0	0	0	14
NA	9	0	0	1	0	0	0	10
TOTAL	417	15	0	36	3	16	13	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	19 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	ASISTENCIA	20 Barba Mariscal Marco Antonio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	21 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	INASISTENCIA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	33 Cabañas Aparicio María Elia	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	34 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	35 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	36 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
		37 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
		38 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA

39 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA	90 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA
40 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA	91 González Cruz Cristina	ASISTENCIA
41 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA	92 González Domínguez Isela	ASISTENCIA
42 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA	93 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA
43 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA	94 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA
44 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA	95 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA
45 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA	96 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA
46 Córdova Díaz Luis Armando	INASISTENCIA	97 González Vargas Francisco	CÉDULA
47 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	98 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA
48 Corona Nakamura María del Rocío	ASISTENCIA	99 Grajales Palacios Francisco	INASISTENCIA
49 Corrales Corrales Francisca Elena	PERMISO	100 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	101 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA
50 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	102 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
51 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	103 Gurióñ Matias Samuel	ASISTENCIA
52 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	104 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA
53 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	105 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
54 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	106 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
55 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	107 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
56 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	108 Hernández González Noé	ASISTENCIA
57 Del Moral Vela Paulina Alejandra	PERMISO	109 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	110 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
58 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	111 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
59 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	112 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA
60 Díaz Palacios Victor Emanuel	ASISTENCIA	113 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
61 Doger Guerrero José Enrique	NO PRESENTE EN	114 Inzunza Montoya Alfonso	INASISTENCIA
	LA MITAD DE	115 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
	LAS VOTACIONES	116 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
62 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	117 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
63 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	118 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
64 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	119 López Landero Tomás	ASISTENCIA
65 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	120 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
66 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	121 López Zavala Javier	ASISTENCIA
67 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	122 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
68 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	123 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
69 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	124 Magaña Zepeda María Angélica	JUSTIFICADA
70 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	125 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
71 Flores Sandoval Patricio	NO PRESENTE EN	126 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
	LA MITAD DE	127 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
	LAS VOTACIONES	128 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
72 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	129 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
73 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	130 Mavil Soto Ángel Abel	ASISTENCIA
74 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	131 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
75 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	132 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
76 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	133 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
77 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	134 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
78 García Fernández María de las Nieves	ASISTENCIA	135 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
79 García García Héctor	NO PRESENTE EN	136 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
	LA MITAD DE	137 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
	LAS VOTACIONES	138 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
80 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	139 Moreno Árcaga José Isidro	ASISTENCIA
81 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	140 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
82 García de la Cadena Romero		141 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
María del Carmen	ASISTENCIA	142 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
83 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	143 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
84 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	144 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
85 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	145 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
86 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	146 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
87 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	147 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
88 Gómez Michel Gabriel	ASISTENCIA	148 Niaves López Ossiel Omar	INASISTENCIA
89 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	149 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA

150 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA	205 Velázquez López Mirna	ASISTENCIA
151 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA	206 Velázquez Ramírez Diana Karina	JUSTIFICADA
152 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA	207 Velázquez Sánchez Maricela	ASISTENCIA
153 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA	208 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA
154 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA	209 Villaseñor Vargas María de la Paloma	ASISTENCIA
155 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA	210 Vitela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA
156 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	ASISTENCIA	211 Zacarías Capuchino Dario	ASISTENCIA
157 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA	212 Zamora Morales Fernando	ASISTENCIA
158 Padilla Navarro Cesario	ASISTENCIA	213 Zepeda González Francisco Alberto	ASISTENCIA
159 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA		
160 Peña Recio Patricia Guadalupe	INASISTENCIA	Asistencias: 186	
161 Pérez Anzuetto Hugo Mauricio	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 3	
162 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
163 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 3	
164 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 3	
165 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA	Inasistencias: 9	
166 Quintana León Socorro de la Luz	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 9	
167 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	INASISTENCIA	Total diputados: 213	
168 Rangel Espinosa José	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
169 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA		
170 Rellstab Carreto Tanya	ASISTENCIA		
171 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA		
172 Robles Aguirre Mayra Karina	INASISTENCIA		
173 Rocha Piedra Juan Manuel	ASISTENCIA		
174 Rodríguez Calderón José Alberto	INASISTENCIA		
175 Rojo García de Alba José Antonio	ASISTENCIA		
176 Román Bojórquez Jesús Tolentino	ASISTENCIA		
177 Romero Valencia Salvador	ASISTENCIA		
178 Rubio Lara Blas Ramón	JUSTIFICADA		
179 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA		
180 Ruíz Gutiérrez Adán David	ASISTENCIA		
181 Ruíz Moronatti Roberto	CÉDULA		
182 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA		
183 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA		
184 Salgado Delgado Fernando	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
185 Salgado Peña Abel Octavio	ASISTENCIA		
186 Sámano Peralta Miguel	ASISTENCIA		
187 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA		
188 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA		
189 Sánchez Santiago María Guadalupe	ASISTENCIA		
190 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA		
191 Sosa Altamira William Renan	ASISTENCIA		
192 Terán Guevara María Rebeca	ASISTENCIA		
193 Terán Juárez Jorge	ASISTENCIA		
194 Treviño Cantú Javier	ASISTENCIA		
195 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA		
196 Ugalde Alegría Aurora Denisse	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
197 Valanci Buzali Simón	ASISTENCIA		
198 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA		
199 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA		
200 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	ASISTENCIA		
201 Vázquez Saut Regina	CÉDULA		
202 Vela Reyes Marco Alonso	ASISTENCIA		
203 Velasco Orozco Víctor Hugo	ASISTENCIA		
204 Velázquez Díaz María Guadalupe	ASISTENCIA		
		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
		1 Acosta Croda Rafael	ASISTENCIA
		2 Adame Alemán Juan Pablo	ASISTENCIA
		3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	ASISTENCIA
		4 Aguilar Vega Marcos	ASISTENCIA
		5 Almaguer Torres Felipe de Jesús	ASISTENCIA
		6 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA
		7 Álvarez Tovar Martha Berenice	ASISTENCIA
		8 Anaya Cortés Ricardo	ASISTENCIA
		9 Anaya Llamas José Guillermo	ASISTENCIA
		10 Angulo Parra Carlos Fernando	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		11 Aquino Calvo Juan Jesús	ASISTENCIA
		12 Argüelles Loya Consuelo	ASISTENCIA
		13 Azuara Zúñiga Xavier	ASISTENCIA
		14 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA
		15 Botello Montes José Alfredo	ASISTENCIA
		16 Bueno Torio Juan	ASISTENCIA
		17 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	ASISTENCIA
		18 Camarillo Ortega Rubén	ASISTENCIA
		19 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
		20 Carreño Muro Genaro	ASISTENCIA
		21 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA
		22 Castillo Terreros Liliana	ASISTENCIA
		23 Coronado Quintanilla Alberto	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		24 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	ASISTENCIA
		25 Cortés Berumen Isaías	ASISTENCIA
		26 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA
		27 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA
		28 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA
		29 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA
		30 De la Rosa Escalante Arturo	ASISTENCIA
		31 De León Pérez María Eugenia	ASISTENCIA
		32 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA
		33 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		34 Flores Flores Enrique Alejandro	ASISTENCIA

13 Bautista López Victor Manuel	ASISTENCIA	65 Micher Camarena Martha Lucía	PERMISO
14 Belauzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
15 Blanco Deaquino Silvano	PERMISO	66 Miranda Salgado Marino	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA	67 Moctezuma Oviedo Maria Guadalupe	ASISTENCIA
17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA	68 Mojica Morga Teresa de Jesús	PERMISO
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA	69 Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA
20 Carbajal González Alejandro	INASISTENCIA	70 Morales López Carlos Augusto	ASISTENCIA
21 Carpinteyro Calderón Purificación	ASISTENCIA	71 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA	72 Moreno Rivera Israel	CÉDULA
23 Cedillo Hernández Angel	ASISTENCIA	73 Moreno Rivera Julio César	PERMISO
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA	74 Mota Ocampo Gisela Raquel	ASISTENCIA
26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	ASISTENCIA	75 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA
27 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA	76 Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA
28 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA	77 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA
29 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA	78 Nolasco Ramírez Yesenia	ASISTENCIA
30 de Jesús Alejandro Carlos	ASISTENCIA	79 Orihuela García Javier	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
31 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	INASISTENCIA		
32 de la Vega Membrillo Jorge Federico	PERMISO	80 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	81 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA
33 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA	82 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA
34 Duarte Ortuño Catalino	PERMISO	83 Quiroga Anguiano Karen	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	84 Reyes Gámiz Roberto Carlos	CÉDULA
35 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA	85 Reyes Montiel Carla Guadalupe	PERMISO
36 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
37 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA	86 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA	87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
39 Fócil Pérez Juan Manuel	PERMISO	88 Salazar Trejo Jessica	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	89 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
40 García Conejo Antonio	ASISTENCIA	90 Salgado Parra Jorge	PERMISO
41 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
42 García Reyes Verónica	ASISTENCIA	91 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
43 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA	92 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA
44 Gaudiano Roviroso Gerardo	ASISTENCIA	93 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
45 González Barrios Rodrigo	ASISTENCIA	94 Sandoval Martínez Hugo	ASISTENCIA
46 González Bautista Valentín	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	95 Sansores Sastré Antonio	ASISTENCIA
		96 Serrano Toledo Rosendo	ASISTENCIA
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA	97 Tapia Fonllem Margarita Elena	PERMISO
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA	98 Tovar Aragón Crystal	ASISTENCIA
50 Jarquín Hugo	ASISTENCIA	99 Valles Sampetro Lorenia Iveth	INASISTENCIA
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA	100 Vega Vázquez José Humberto	ASISTENCIA
52 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA	101 Zárate Salgado Fernando	ASISTENCIA
53 López González Roberto	ASISTENCIA		
54 López Rosado Roberto	ASISTENCIA	Asistencias: 77	
55 López Suárez Roberto	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 5	
56 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
57 Maldonado Salgado José Valentín	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 13	
58 Manriquez González Victor Manuel	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
59 Martínez Rojas Andrés Eloy	ASISTENCIA	Inasistencias: 4	
60 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 2	
61 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA	Total diputados: 101	
62 Melchor Vásquez Angelica Rocío	ASISTENCIA		
63 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA		
64 Merlín García María del Rosario	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
2 Astudillo Suárez Ricardo	ASISTENCIA
3 Aubry De Castro Palomino Enrique	ASISTENCIA
4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	ASISTENCIA
6 Cuéllar Steffan Antonio	CÉDULA
7 Escobar y Vega Arturo	CÉDULA
8 García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA
9 Garza Cadena Ana Lilia	ASISTENCIA
10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA
11 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
12 Guillén Guillén Mario Francisco	ASISTENCIA
13 López Moreno Lourdes Adriana	CÉDULA
14 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
15 Medrano Galindo Gabriela	CÉDULA
16 Narcia Alvarez Héctor	ASISTENCIA
17 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
18 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
19 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
20 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
21 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	ASISTENCIA
22 Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA
23 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA
24 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
25 Torres Mercado Tomás	CÉDULA
26 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	ASISTENCIA
27 Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA
28 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA

Asistencias: 22
 Asistencias por cédula: 5
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María	ASISTENCIA
2 Córdova Bernal Martha Beatriz	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
4 Chávez Contreras Rodrigo	ASISTENCIA
5 Durazo Montaña Francisco Alfonso	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Gómez Pozos Merilyn	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
7 Huidobro González Zuleyma	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 Hurtado Gallegos José Antonio	ASISTENCIA
9 Jorrín Lozano Victor Manuel	ASISTENCIA
10 Martínez Martínez Juan Luis	ASISTENCIA
11 Mejía Berdeja Ricardo	ASISTENCIA

12 Méndez Denis Lorena	ASISTENCIA
13 Monreal Ávila Ricardo	ASISTENCIA
14 Romero Lozano María Fernanda	ASISTENCIA
15 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
16 Soto Martínez José	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
17 Valencia Ramírez Aída Fabiola	ASISTENCIA
18 Valle Magaña José Luis	ASISTENCIA
19 Vargas Pérez Nelly del Carmen	ASISTENCIA
20 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA

Asistencias: 15
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 5
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia	ASISTENCIA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	CÉDULA
3 Benavides Castañeda José Alberto	ASISTENCIA
4 Bonilla Valdez Jaime	ASISTENCIA
5 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	ASISTENCIA
7 López Candido José Arturo	ASISTENCIA
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	ASISTENCIA
10 Orive Bellinger Adolfo	ASISTENCIA
11 Ortiz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	ASISTENCIA
13 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
14 Torres Flores Araceli	ASISTENCIA

Asistencias: 12
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 14

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	ASISTENCIA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
6 Garfias Gutiérrez Lucila	ASISTENCIA
7 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA

8 Olvera Barrios Cristina	ASISTENCIA
9 Rincón Chanona Sonia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	ASISTENCIA

Asistencias: 9

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Anaya Gudiño Alfredo
- 2 Araujo de la Torre Elsa Patricia
- 3 Ayala Robles Linares Flor
- 4 Barba Mariscal Marco Antonio
- 5 Cabañas Aparicio María Elia
- 6 Córdova Díaz Luis Armando
- 7 Doger Guerrero José Enrique
- 8 Flores Sandoval Patricio
- 9 García García Héctor
- 10 Grajales Palacios Francisco
- 11 Inzunza Montoya Alfonso
- 12 Nieves López Ossiel Omar
- 13 Peña Recio Patricia Guadalupe
- 14 Quiñones Canales Lourdes Eulalia
- 15 Robles Aguirre Mayra Karina
- 16 Rodríguez Calderón José Alberto
- 17 Salgado Delgado Fernando
- 18 Ugalde Alegría Aurora Denisse

Faltas por grupo: 18

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Labastida Sotelo Karina
- 2 Peña Avilés Gerardo
- 3 Reina Lizárraga José Enrique
- 4 Salinas Garza José Arturo
- 5 Sampayo Ortíz Ramón Antonio

Faltas por grupo: 5

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Barrios Gómez Segués Agustín
- 2 Carbajal González Alejandro
- 3 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso
- 4 González Bautista Valentín
- 5 Orihuela García Javier
- 6 Valles Sampedro Lorenia Iveth

Faltas por grupo: 6